

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO002CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No.083

Fecha:17/NOVIEMBRE/2023

Página:1

No. Proceso		Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2021	00462	Ejecutivo Singular	ALBERTO NOGUERA RINCON	GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ	Traslado Avaluo Art. 444 Num. 2 CGP	20/11/2023	22/11/2023
2022	00763	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE LUIS DIAZ VILLARRAGA	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	20/11/2023	22/11/2023
2022	00877	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS	LUISA FERNANDA RAMIREZ VARGAS	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	20/11/2023	22/11/2023
2023	00377	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUD MARIA MONTAÑO CORTES	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	20/11/2023	22/11/2023
2023	00424	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DIEGO ALEXANDER TRUJILLO LOSADA	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	20/11/2023	22/11/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY17/NOVIEMBRE/2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA

SECRETARIO

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Ciudad

REF: Proceso ejecutivo singular de **ALBERTO NOGUERA RINCON** contra **FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO Y OTRO.**

RADICACIÓN: 41 001 40 03 002 2021 00 462 00.

FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.104.667 de Neiva y portador de la tarjeta profesional No. 19.455 del C. S. de la J. obrando en causa propia como demandado en la referencia, de manera respetuosa y en atención a lo señalado en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, presento las observaciones que a continuación se enuncian respecto al avalúo comercial allegado por la parte actora en relación al inmueble de mi propiedad objeto de medidas cautelares ubicado en la carrera 12 No. 34-28 de esta ciudad, a saber:

1º.- Verificación de la idoneidad del Perito evaluador Misael Lugo Barrero con RAA AVAL-12109414, quien informa que se encuentra activo de conformidad con el certificado de Registro de Avaluador emitido por la Entidad Reguladora "Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores-ANAV" aportado por el perito evaluador y anexo al avalúo.

El mencionado certificado contiene dos pines de validación:

Me refiero al certificado siguiente:

MISAE LUGO BARRERO
C.C 12.109.414 de Neiva (H)
TÉCNICO EN AVALÚOS
PERITO AVALUADOR – AUXILIAR DE JUSTICIA
M.P 24.917 de Comvezcol
R.A.A / AVAL 12109414 Resol. 0199 fechada el 16/05/2.019 de ANAV
Bienes Raíces Urbanos, Rurales y Especiales e Intangibles
Maquinaria y Equipo – Vehículos Automotores



Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: NEIVA, HUILA
Dirección: CALLE 3B NO. 15A-64
Teléfono: 3182105798
Correo Electrónico: misalugo02@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias En Avalúos De Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) E Inmuebles Urbanos
Rurales Y Especiales - Techn-Incas
Técnico En Avalúos - Incatec

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MISAE LUGO BARRERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12109414.
El(la) señor(a) MISAE LUGO BARRERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN
ad5d0a56

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los dos (02) días del mes de Octubre del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

MISAE LUGO BARRERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 12109414.
El(la) señor(a) MISAE LUGO BARRERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Aval ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

ad5d0a56

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que figura en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los dos (02) días del mes de Octubre del 2022 y tiene vigencia por un (01) año calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

- El primero, con **Pin Validación ad5d0a56** expedido el 02 de octubre de 2022 donde al realizar la consulta de validación del certificado como aparece en la siguiente imagen, **define que el código de validación es incorrecto.**

R Registro Abierto de Avaluadores x +

raa.org.co

catstro garcinhu... Inguaniges Eg... POT Bucaramanga... ESPECIALIZACIÓN... SUBESTACIÓN NO... Make your POT loo... Sistema de Informa... Simulador Casos N... Simulador de gerio... Alquiler de equipos... Alquiler QN33-AH... Todos los marcadores



X

Código incorrecto

Confirmar Avaluador

Esta consulta no sustituye la obligación del evaluador de demostrar su calidad, a través de la certificación de inscripción (Art. 2.2.2.17.3.5 del Decreto. 1074 de 2015).

Digite código de evaluador. Ej: AVAL-00000

REVISAR

Validar Certificado

AVAL-1209414

Introduzca el número de evaluador, el cual se puede encontrar en el mismo certificado.

80500866

Con el fin de que el destinatario pueda verificar la autenticidad del certificado, puede ingresar el pin de validación asignado en el siguiente campo. Si los datos no coinciden con el certificado, por favor notifique de forma inmediata a la ERA correspondiente.

VALIDAR



X

Código incorrecto

Confirmar Avaluador

Esta consulta no sustituye la obligación del evaluador de demostrar su calidad, a través de la certificación de inscripción (Art. 2.2.2.17.3.5 del Decreto. 1074 de 2015).

Digite código de evaluador. Ej: AVAL-00000

REVISAR

Validar Certificado

AVAL-1209414

Introduzca el número de evaluador, el cual se puede encontrar en el mismo certificado.

80500866

Con el fin de que el destinatario pueda verificar la autenticidad del certificado, puede ingresar el pin de validación asignado en el siguiente campo. Si los datos no coinciden con el certificado, por favor notifique de forma inmediata a la ERA correspondiente.

VALIDAR

Validar Certificado

AVAL-1209414

Introduzca el número de evaluador, el cual se puede encontrar en el mismo certificado.

ad5d0a56

Con el fin de que el destinatario pueda verificar la autenticidad del certificado, puede ingresar el pin de validación asignado en el siguiente campo. Si los datos no coinciden con el certificado, por favor notifique de forma inmediata a la ERA correspondiente.

VALIDAR

Link de validación: <https://www.raa.org.co/>

Al realizar el escaneado el pin validación que esta en el mismo certificado, el resultado señala que el documento no es válido:



- El segundo con **Pin Validación bbac0b16** expedido el 14 de septiembre de 2023 donde al realizar la consulta de validación del

certificado como aparece en la siguiente imagen, **define que el código de validación es incorrecto.**



 Código incorrecto

Confirmar Avaluador

Esta consulta no sustituye la obligación del avaluador de demostrar su calidad, a través de la certificación de inscripción (Art. 2.2.2.17.3.5 del Decreto, 1074 de 2015).

Digite código de avaluador. Ej: AVAL-00000

REVISAR

Validar Certificado

AVAL-1209414

Introduzca el número de avaluador, el cual se puede encontrar en el mismo certificado.

bbac0b16

Con el fin de que el destinatario pueda verificar la autenticidad del certificado, puede ingresar el pin de validación asignado en el siguiente campo. Si los datos no coinciden con el certificado, por favor notifique de forma inmediata a la ERA correspondiente.

VALIDAR



 Código incorrecto

Confirmar Avaluador

Esta consulta no sustituye la obligación del avaluador de demostrar su calidad, a través de la certificación de inscripción (Art. 2.2.2.17.3.5 del Decreto, 1074 de 2015).

Digite código de avaluador. Ej: AVAL-00000

REVISAR

Validar Certificado

AVAL-1209414

Introduzca el número de avaluador, el cual se puede encontrar en el mismo certificado.

bbac0b16

Con el fin de que el destinatario pueda verificar la autenticidad del certificado, puede ingresar el pin de validación asignado en el siguiente campo. Si los datos no coinciden con el certificado, por favor notifique de forma inmediata a la ERA correspondiente.

VALIDAR

Validar Certificado

AVAL-1209414

Introduzca el número de evaluador, el cual se puede encontrar en el mismo certificado.

bbac0b16

Con el fin de que el destinatario pueda verificar la autenticidad del certificado, puede ingresar el pin de validación asignado en el siguiente campo. Si los datos no coinciden con el certificado, por favor notifique de forma inmediata a la ERA correspondiente.

VALIDAR

#MovistarTeDaMas 4G 4.5 K/s

6:56

Validación de certificado | Registro Abierto de Avaluadores



Validación de certificado

El documento no es válido



2º.- En el numeral **3.8. Areas y Espacios** del avalúo, se establece unas áreas con un area total de 120 metros aproximados; pero por parte del perito evaluador no existe un soporte de plano o medidas o esquema, ni en la visita realizada adelantó ningún tipo de medidas; además establece una distribución la cual no

es la real conforme la distribución de la vivienda, ya que en el segundo piso define que hay un solo baño, cuando en realizada hay tres alcobas con tres baños y la división interna es en vidrio como se evidencia en el registro fotográfico anexo y el video de la distribución real de la vivienda.

3º.- La especificaciones técnicas de la construcción definida en el avalúo y tenidas en cuenta para el avalúo no son acordes con la vivienda en las descripciones, como por ejemplo define que en los pisos, la mayoría es de tableta cuando es erróneo ya que como se aprecia en el video y la realidad de la vivienda los pisos en su gran mayoría son en Mármol, la vivienda en el segundo piso cuenta con 4 habitaciones con closet y tres de ellas tienen baño con división en vidrio; también define en cubierta un cielo raso en machinbre lo cual es erróneo también, entre las apreciaciones del perito esas características corresponden a una vivienda diferente a la realidad.

4º.- En el numeral 8.2. **Uso actual del inmueble**, establece que es vivienda y local comercial, lo cual también es erróneo, ya que esta característica no es acorde con el uso actual de la vivienda que es residencial.

5º.- En el numeral 10.1. existe una incoherencia entre lo que define en el numeral 3.8, además cuando no se realiza una toma de medidas, se debe establecer y adoptar una medida oficial para lo cual se debió tomar la establecida en la base catastral que son 160 m² como se define además en el recibo de impuesto predial anexo.

6º.- En el numeral 10.4 define que no se realizaron remodelaciones, cuando se puede apreciar que la vivienda se le realizaron intervenciones en la

estructura de la cubierta la cual es el hierro y se estableció un cielo raso en PVC, el cual está recién instalado.

7º.- En la investigación de mercado del numeral 13 establece que no existen ventas en el sector lo cual es falso, ya que si se establece la consulta en paginas de inmobiliarias, o se hace un recorrido en el sector hay varias viviendas en venta con características similares.

8º.- En el numeral 5, establece un resultado de calculo donde define un valor de reposición a nuevo de \$1.800.000 sin ningún fundamento ni aplicar lo que define la resolución 620 de 2008 y el instructivo de IGAC de avaluos urbanos donde define para el método de costo de reposición:

"APLICACIÓN DEL MÉTODO DE REPOSICIÓN: Para determinar valor actual de las construcciones se parte de la determinación del valor de reposición o valor a nuevo, al que se le aplica un factor de depreciación.

*El valor a nuevo se determinó a partir del **cálculo de presupuestos por Análisis de Precios Unitarios APU**, elaborado por el perito evaluador tomando como referencia información **publicada en la revista CONSTRUDDATA (Publicación No. /)** e información del sector donde se ubica el inmueble; posteriormente se calcula la depreciación a partir de la aplicación de las tablas de Fitto y Corvini, según lo establece la Resolución 620 del IGAC, con lo que se obtienen como resultado los valores finales adoptados por metro cuadrado."*

Dentro del cálculo, el perito no define que CONSTRUDDATA fue la que utilizo, donde debió utilizar la mas reciente, teniendo en cuenta que esta revista la

actualizan cada dos meses. Además, no aporta el resultado de **APU** y los análisis que lo llevaron a definir el valor de costo de reposición a nuevo.

Para el calculo de la depreciación define una vida útil de la vivienda de 70 años, lo cual es erróneo ya que como se define en la resolución 00014 de 14 de febrero de 2022 y en el instructivo de IGAC, la vivienda con estructura de concreto deben tener una vida útil de 100 años, además en el calculo de la depreciación define que al realizar la consulta en la tabla de Fitto Corvini el dato arrojado es de una depreciación del 31.59% o 0.3159; pero en el calculo del valor de depreciación utilizo un factor del 34.32% sin ninguna nota o definición de porque tomo un valor mayor de depreciación.

En el calculo del valor total de la construcción, toma los 150 metros cuadrados los cuales no existe soporte de donde toma este valor para definir la cantidad de metros cuadrados la cual difiere de información de la base catastral y no aporta referencia de esta medida.

Para la definición del valor de terreno:

El instructivo de IGAC define:

INVESTIGACIÓN DIRECTA: Ejemplo si por algún motivo se requiere hacer encuestas se deben relacionar en este capítulo, teniendo en cuenta que se debe dejar en el informe copia la información del encuestado con su nombre y número de teléfono.

Si el avalúo solamente se sustenta por este método incluir que se realiza bajo la gravedad de juramento tal como lo establece la resolución 620 de 2008.”

Dentro del numeral 2 del capítulo 15 del avalúo, se establece que aplique únicamente el método de encuesta, pero no aporta en nombre ni los números de teléfono de las personas encuestadas, ni tampoco aparece la nota de juramento de gravedad que no encontró referencias de mercado (lo cual es erróneo porque si existen referencias de mercado) y que aplique el método de encuestas.

También dentro de la muestra de cálculo, no se evidencia soporte de los resultados estadísticos que define la resolución 620 de 2008 de coeficiente de variación inferior al 7.5% ni la desviación estándar.

Que si se realiza la aplicación de las fórmulas establecidas en la 620 de 2008, con los datos aportados por el evaluador en las encuestas:

Encuestado 1	\$ 1 200 000
Encuestado 2	\$ 1 000 000
Encuestado 3	\$ 1 000 000
Hennio Jael Roa T	\$ 1 200 000
Omar de la Cruz Jovel	\$ 1 000 000
Coeficiente de Variación	10.14%
Media Aritmética	\$ 1 080 000
Desviación Estándar	\$ 109 545

No cumple con lo definido por el IGAC en la resolución 620 de 2008, donde establece que para tomar el valor de la media aritmética como el valor comercial más razonable, este debe estar por debajo del 7,5%

Como consecuencias de las observaciones señaladas, aparece demostrado en primer lugar, que al verificar la idoneidad del perito evaluador **MISAE LUGO BARRERO** se evidencia que aportó un certificado soportando su validez en dos pines, de los cuales el primero no es válido y el segundo es incorrecto, y

en segundo lugar, que la información suministrada en el avalúo comercial es totalmente incoherente, inconsistente, errónea y antitécnica, motivos por los cuales es inaplicable.

Por lo anterior, presento avalúo comercial sobre el inmueble de marras, elaborado por el perito **JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA** quien según certificado anexo al avalúo, se encuentra inscrito y activo en el Registro Nacional de Avaluadores.

Anexo el avalúo mencionado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Felix Enrique Cortes Londoño', with a large circular flourish at the beginning.

FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO

C.C. # 12.104.667 de Neiva

T.P. # 19.455 del C. S. de la J.

FICHA TÉCNICA DE AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE



Solicitante:

Félix Enrique Cortés Londoño
Cedula de Ciudadanía: 12.104.667

Dirección: K 12 No 34-28

Matricula Inmobiliaria: 200-17236

Código Catastral: 41-001-01-01-0385-0006-0000

Tipo de predio: Urbano

Propietario: Félix Enrique Cortes Londoño

Departamento del Huila

Municipio de Neiva

27 de octubre de 2023

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732

1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL

1.1. SOLICITANTE: Félix Enrique Cortes Londoño, identificado con cedula de ciudadanía No 12.104.667 expedida en la ciudad de Neiva, propietario del Inmueble objeto de avaluo comercial, en el marco de la orden de servicios No AVA-COM-014 de 17 de octubre de 2023 suscrita con el perito evaluador Juan Ramón Vargas Quimbaya con RAA AVAL-1079508732.

1.2. RADICACIÓN: 20231024057 de 24 de octubre de 2023.

1.3. MARCO JURÍDICO:

- Decreto 1420 de julio 24 de 1998, “por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos”.
- Ley 1673 de julio 19 de 2013, “Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 556 de marzo 14 de 2014, “Por la cual se reglamenta la Ley 1673 de 2013”.
- Resolución 620 de 2008, “Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”.

1.4. TIPO DE INMUEBLE: Casa en casco Urbano

1.5. TIPO DE AVALUO: Comercial Urbano

1.6. DEPARTAMENTO: Huila

1.7. MUNICIPIO: Neiva

1.8. COMUNA: Dos (02)

1.9. BARRIO: Los Cámbulos

1.10. DIRECCIÓN: Carrera 12 No 34-28

1.11. FECHA DE VISITA: 21 de octubre de 2023

2. INFORMACIÓN CATASTRAL

2.1. NOMENCLATURA OFICIAL: K 12 No 34-28



2.2. CODIGO PREDIAL: 41-001-01-01-0385-0006-0000

2.3. CODIGO PREDIAL NACIONAL (NUPRE): 4100101010000038500060000000000

2.4. OTROS INDICADORES CATASTRALES:

2.4.1. Área de Terreno: 84 m2

2.4.2. Área de Terreno: 160 m2

2.4.3. Avalúo Catastral: \$101.306.000 Vigencia 2023

3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

Los documentos suministrados para la realización del avalúo fueron los siguientes:

- a) Consulta Ventanilla Única de Registro VUR de folio de matrícula inmobiliaria 200-17236 de 24 de octubre de 2023.
- b) Recibo de impuesto predial No 23010310136480 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva Huila de fecha 30 de marzo de 2023.
- c) Copia de la cedula de ciudadanía del señor Félix Enrique Cortes Londoño, propietario del inmueble objeto de avalúo.
- d) Copia de Escritura No 844 de 23 de abril de 1983 de la Notaria Segunda del Círculo de Neiva.

4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

4.1. PROPIETARIO: Félix Enrique Cortes Londoño

4.2. TITULO DE ADQUISICIÓN: Según la anotación No 11 de fecha 25 de julio de 1983, del folio de matrícula inmobiliaria 200-17236 de la consulta VUR de fecha 24 de octubre de 2023, el predio se adquirió mediante compraventa protocolizada por medio de la Escritura Publica 844 del 23 de abril de 2023 de la Notaria Segunda del círculo de Neiva.

4.3. MATRICULA INMOBILIARIA: 200-17236 de la ORIP de Neiva Huila.

4.4. OBSERVACIONES JURIDICAS: Con base en la Consulta VUR de la matricula Inmobiliaria 200-17236 impresa el 24 de octubre de 2023, se establece en la anotación 14 de 27 de febrero de 2020, un gravamen de Hipoteca abierta sin límite de cuantía protocolizada por medio de la escritura No 336 de 18 de febrero de 2020 de la Notaria Tercera de Neiva, otorgada por parte del propietario al señor Alberto Noguera Rincón. En la anotación 15

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732


Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores

de 13 de septiembre de 2021, una medida cautelar de embargo ejecutivo con acción real rad. 2021-00462-00 protocolizado mediante oficio 1543 del 09 de septiembre de 2021 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva.

NOTA: La anterior información no constituye estudio jurídico de la propiedad.

5. DELIMITACIÓN GENERAL DEL SECTOR

5.1. DELIMITACIÓN: El sector donde se ubica el predio objeto de avalúo corresponde al Barrio Los Cámbulos, el cual se ubica en la comuna 2 al Norte de la ciudad de Neiva y se encuentra enmarcado de la siguiente manera:

Por el Norte: Barrio Las Granjas

Por el Oriente: Barrio Gualanday

Por el Sur: Barrio El Aeropuerto y El Río Las Ceibas

Por el occidente: Barrio Las Granjas



Imagen 1. Distribución urbana del municipio de Neiva por comuna

5.2. VÍAS DE ACCESO: Las principales vías de acceso al sector son: Carrera 16, La Carrera 26 y la Calle 27, las cuales hacen parte de la malla vial arterial principal de la ciudad; son vías vehiculares, de doble calzada, con separador, se encuentran pavimentadas y en buen estado de mantenimiento y conservación; también se destacan la Calle 28, la Calle 33, Calle 34 y la Carrera 9, las cuales corresponden a vías arteriales complementarias de la ciudad, se encuentran pavimentadas en buen estado de conservación y mantenimiento.

5.3. ACTIVIDADES Y USOS PREDOMINANTES: La zona donde se ubica la vivienda se desarrolla principalmente residencial y comercial, servicios de influencia zonal comercial barrial.

5.4. EDIFICACIONES IMPORTANTES Y SITIOS DE INTERES:

- Intercambiador Vial Luna Verde
- Gimnasio Confamiliar
- Centro Comercial San Pedro Plaza
- Centro Comercial Santa Lucia Plaza
- Aeropuerto Benito Salas de Neiva

5.5. TIPOS DE EDIFICACIONES: Las edificaciones residenciales unifamiliares corresponden a casas de uno y dos pisos desarrolladas por el sistema de urbanización en serie, con estructura en concreto, muros en ladrillo, con antejardines; los usos comerciales, de servicios y dotacionales se desarrollan en edificaciones diseñadas para tales actividades.

5.6. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA: La estratificación del sector es 4, de conformidad al plano CAR_02 de la cartografía base del Plan de Ordenamiento Territorial-POT de Neiva.¹

5.7. INFRAESTRUCTURA URBANA: La zona cuenta con la infraestructura urbana apta para el desarrollo de los usos mencionados que allí se desarrollan, cuenta con los servicios de alcantarillado, acueducto, energía eléctrica, alumbrado público y recolección de basuras. El transporte público es suficiente y se realiza por las principales vías del lugar.

¹ <https://www.alcaldianeiva.gov.co/POT/Paginas/Cartografia.aspx>

5.8. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: El análisis del mercado de suelo en Neiva es fundamental para comprender las dinámicas, las debilidades y oportunidades que presenta la ciudad para el desarrollo urbano futuro. Un análisis de la actividad edificatoria en general en la ciudad, los rangos de precios de la oferta actual (por tipo y ubicación) y las tipologías edificatorias más comunes (vivienda), por lo que el sector donde se ubica la vivienda está totalmente desarrollado y con influencia directa de dos centros comerciales junto con el aeropuerto Benito Salas de la Ciudad de Neiva.

6. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA: De conformidad con la cartografía² del Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Neiva que se formaliza con el acuerdo 026 de 2009, establece que el concepto de uso de suelos se establece en el plano CAR_07, donde se establece que la vivienda se encuentra dentro del uso de suelos “Residencial”.

Con base en el Mapa FU-19³ del plano de Uso de suelos de la Ciudad de Neiva, establece que la vivienda se encuentra en uso de suelos normativo categoría VT2 – Residencial AV Tradicional Tipo 2.

El artículo 439 del Acuerdo 026 de 2009, define:

“Artículo 439º. Uso residencial. Es la que designa un suelo como lugar de habitación, para proporcionar alojamiento permanente a las personas. Dentro de ella existe la siguiente clasificación:

...

Vivienda Tradicional AV – Tipo 2. Actividad destinada al uso exclusivo de vivienda permanente que hayan sido desarrolladas por urbanización en condiciones urbanísticas excelentes pero que no dan para ser de tipo 1.”

6.1. CONSIDERACIONES NORMATIVAS: El solicitante no proporciono el certificado de uso del suelo, lo expuesto anteriormente corresponde ficha normativa cargada por la secretaria de Planeación en la página oficial del Municipio de Neiva, la normatividad aplicable corresponde a la asignada en Acuerdo N° 026 del 2009, mediante el cual se reglamenta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Neiva.

² chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.alcaldianeiva.gov.co/POT/CARTOGRAFIA/CAR_07_Uso_Suelo.pdf

³ https://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx

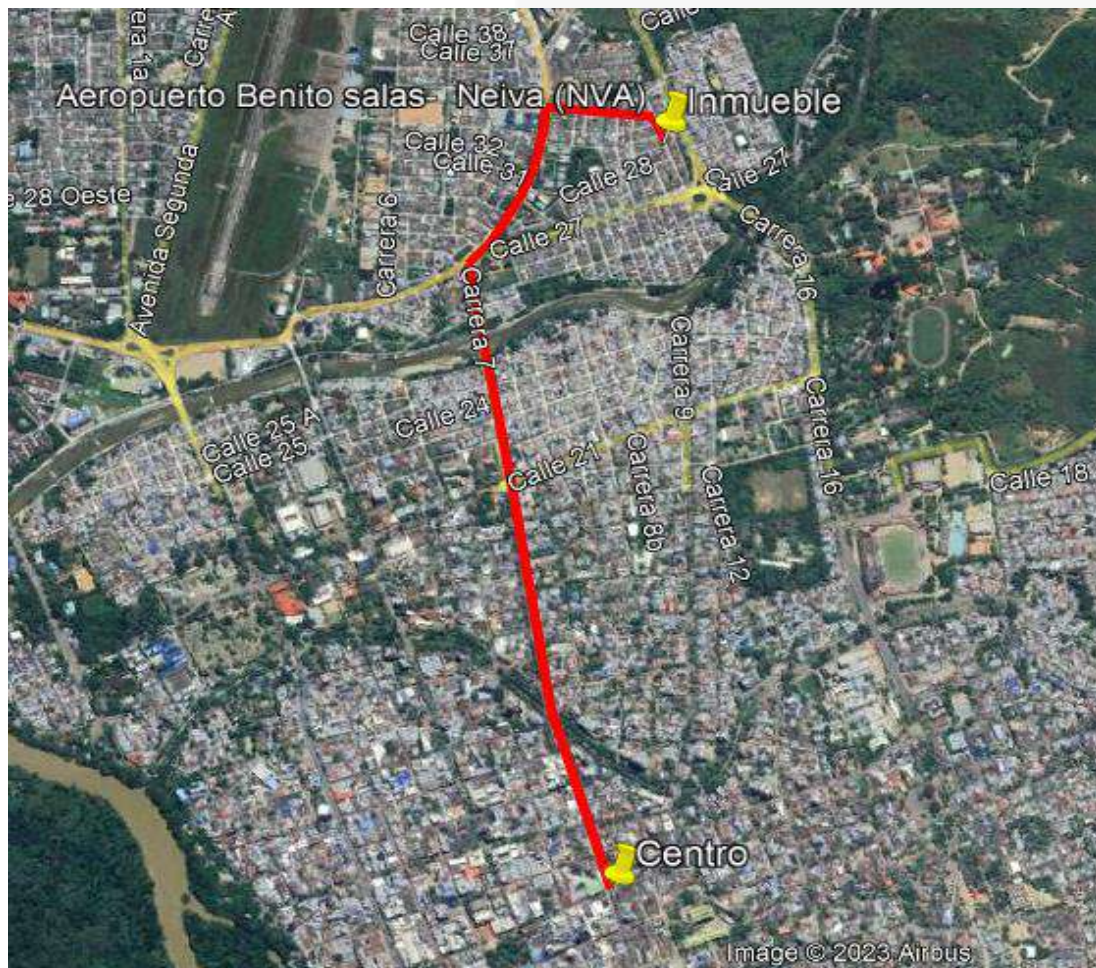


ANAESPRO

7. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE TERRENO

7.1.1. UBICACIÓN: El inmueble objeto de avalúo se ubica en el barrio Los Cambulos, sobre la Carrera 12, al norte de la ciudad, para llegar a este se parte del Centro sentido norte por la Carrera 7ª hasta encontrar el cruce con la Av. Carrera 26 vía al Aeropuerto, tomando sentido Nor-Oriental y recorriendo aproximadamente 500 metros al costado derecho en intercepción con la Calle 34 en sentido Sur-Oriental y recorriendo aproximadamente 270 metros al costado izquierdo hasta la intercepción con la Carrera 12 de la vía se ubica el inmueble a valorar. La distancia desde el centro de la ciudad es de aproximadamente 2,55 kilómetros.



Fuente: Imagen Satelital de Google Earth

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732

Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores

7.1.2. ÁREA DE TERRENO:

FUENTE	ÁREA m ²
Escritura Publica 844 del 23 de abril de 2023 de la Notaria Segunda del círculo de Neiva.	84,00
Consulta Ventanilla Única de Registro VUR de folio de matrícula inmobiliaria 200-17236 de 24 de octubre de 2023.	84,00
Recibo de impuesto predial No 23010310136480 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva Huila de fecha 30 de marzo de 2023.	84,00
ÁREA ADOPTADA	84,00

El área adoptada es de 84,00 m² tal como figura en el documento complementario Consulta Ventanilla Única de Registro VUR de folio de matrícula inmobiliaria 200-17236 de 24 de octubre de 2023.

Nota: Las áreas están sujetas a verificación por parte de la entidad peticionaria.

7.1.3. LINDEROS Y DIMENSIONES:

Por el Norte: En 14 metros con el Lote Numero Cinco (5)

Por el Oriente: En 06 metros con la Zona de Ferrocarril

Por el Sur: En 14 metros con el Lote Número Siete (7)

Por el occidente: En 06 metros con la Carrera Doce (12)

FUENTE: Copia de la Escritura Publica 844 del 23 de abril de 2023 de la Notaria Segunda del círculo de Neiva.

7.1.4. TOPOGRAFÍA Y RELIEVE: El terreno es plano, con pendientes entre 0 y 7%.

7.1.5. FORMA GEOMÉTRICA: El terreno presenta forma geométrica Regular.

7.1.6. FRENTE: El predio presenta frente sobre la Carrera 12, con una longitud de 06,00 metros.

7.1.7. FONDO: El lote tiene un fondo promedio de 14,00 metros.

7.1.8. RELACIÓN FRENTE-FONDO: El predio cuenta con una relación frente-fondo aproximada de 1:0,43.

7.1.9. VÍAS DE ACCESO: La principal vía de acceso al predio es la Carrera 12 la cual corresponde a una vía zonal, de una calzada, de doble sentido y se encuentra pavimentada y en buen estado de conservación.

7.1.10. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con dotación de servicios públicos básicos de Acueducto, Alcantarillado y Energía Eléctrica, además de Alumbrado público.

7.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CONSTRUCCIONES

7.2.1. ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:

CASA PRINCIPAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN
Cimentación	Zapatas con vigas de amarre en ferro concreto
Estructura	Aporticada en ferro concreto
Fachada	Con acabados en Graniplas para exteriores y ventanería en aluminio.
Cubierta	Estructura Metálica y Techo de Eternit.
Cieloraso	En pvc, recién instalado.
Muros	Mampostería estructural, pañetados, estucado y pintado. Muro de Patio interno en Piedra con excelente acabado. Muro de Holl escalera en baldosa.
Pisos	En Marmol en buen estado en 1er y 2do piso; los patios en tableta rojisa, piedrilla y pisos de antejardín en cemento con piedrilla. Toda la casa cuenta Guardaescoba.
Carpintería metálica	Ventanería en aluminio remodelada hace 5 años, puertas de ingreso en aluminio al igual que en el patio con techo rejado y enrejado de antejardín y portón de aluminio en la parte de atrás.
Carpintería en madera	Las puertas de acceso a las habitaciones y baños, el área de estudio tiene biblioteca en madera. La habitación tiene un closet para cada habitación en buen estado.
Iluminación	Buena iluminación ambiente por ventanas y patio trasero, toda la vivienda cuenta con red de iluminación bien distribuida.
Baños	Cuenta con 5 baños, dos en el primer piso mobiliario Tipo 1 sin ducha, en el segundo piso tres baños grandes, mobiliario tipo 3 con ducha con división en vidrio. Los 5 baños totalmente enchapados y mueble de lavamanos en cemento con acabados en marmol y muebles de madera.

CASA PRINCIPAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN
Cocina	Integral, con mesos en cemento con acabados en marmol, enchape, lavaplatos en lamina anticorrosion, muebles en madera.
Número de pisos	2
Uso	Residencial
Vetustez	20 años (Contados según propietario desde la remodelación realizada a la vivienda)
Estado de conservación	Fitto y Corvini – Nivel 2

7.2.2. ÁREA CONSTRUIDA:

FUENTE	ÁREA m ²
Recibo de impuesto predial No 23010310136480 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva Huila de fecha 30 de marzo de 2023.	160,00

Nota: esta área está sujeta a verificación por parte de la entidad peticionaria.

7.2.3. DISTRIBUCIÓN INTERNA

Primer piso: Acceso principal, punto fijo escaleras, corredor, garaje, sala, comedor, cocina, 2 baños, patio interno, zona de ropa, cuarto de ropa, deposito, antejardín y patio de ropas.

Segundo Piso: Punto fijo de escaleras, corredor de circulación, 3 baños con ducha, estudio, 4 cuartos, balcón.

7.2.4. INSTALACIONES ESPECIALES:

La Vivienda cuenta con aires acondicionados en 3 habitaciones.

7.2.5. CONSTRUCCIONES ANEXAS:

La Vivienda cuenta con un área construida en la parte trasera sobre área publica de la antigua vía del ferrocarril, que se encuentra por fuera de los linderos establecidos por lo que no se tiene en cuenta en el presente informe de avalúo comercial.

8. MÉTODO DE AVALÚO

Determinación de valor comercial del bien inmueble se utilizaron los siguientes métodos establecidos por la Resolución N° 620 de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por el IGAC:

Artículo 1º. Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

Artículo 3º. Método de costo de reposición. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

Una vez definidos los valores integrales (Terreno + Construcción) se realiza una ponderación de los valores obtenidos entre los dos métodos para definir el valor comercial más razonable del inmueble.

9. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

No se identificaron antecedentes por parte de la Lonja y del perito en este sector donde se ubica el inmueble en objeto de avalúo comercial.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

- El fácil acceso al inmueble en razón a que su frente sobre la Carrera 12 como también la afluencia de público, condiciones que potencializa cualquier uso que se dé al mismo.
- La condición de predio dentro de la manzana donde se ubica y la dotación en el sector de toda la infraestructura de servicios públicos básicos (agua, energía, alcantarillado) y complementarios (teléfono, alumbrado público, entre otros).
- Las características del lote de terreno, su ubicación en el sector Los Cambulos, su forma, cabida superficiaria, frente a vías, su topografía plana, entre otros.
- La presente valoración tiene en cuenta las características y condiciones del momento tanto del sector como del predio, por lo cual no contempla las posibles expectativas de mayor valor que pueda presentar el sector por inversiones o cambios en la normativa.
- El valor del presente avalúo no es aplicable a predios vecinos o con características similares dado que el presente informe se realiza a este predio en particular.

11. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

11.1. INVESTIGACIÓN INDIRECTA

TIPO OFERTA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	VALOR OFERTA	% NEG.	VALOR NEGOCIABLE	AREA TERRENO	VR. M2 TERRENO	AREA CONST.	VR. M2 CONST.	INTEGRAL
Ref 1 VENTA	3104888552	Carrera 8E No. 27-39 Los Cambulos https://felixtrujillofalla.com/detalle-inmueble/?id=459-5591	\$300.000.000	0,9	\$297.300.000	84	\$257.142	197	\$1.399.493	\$1.509.137
Ref 2 VENTA	3232540108	Codigo Inmueble 11295-M2761647, Barrio Los Cambulos, https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-casa-neiva-los-cambulos-neiva-3-habitaciones-3-banos-1-garajes/11295-M2761647	\$278.000.000	15	\$236.300.000	84	\$233.500	135	\$1.605.081	\$1.750.370
Ref 3 VENTA	3232540108	Codigo Inmueble 11295-M4291165, Barrio Los Cambulos, https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-casa-neiva-los-cambulos-neiva-3-habitaciones-2-banos-1-garajes/11295-M4291165	\$264.000.000	1	\$261.360.000	84	\$273.500	151	\$1.578.715	\$1.730.861
Ref 4 VENTA	3187352778 - 3123874356	Codigo Finca Raiz 10022928, Barrio Los Cambulos, https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/los-cambulos/neiva/10022928	\$240.000.000	0,8	\$238.080.000	84	\$253.098	151	\$1.435.893	\$1.576.689
media aritmética							\$254.310		\$1.504.795	\$1.641.764
coeficiente de variación:							6,5%		6,8%	7,2%
Desviación Estándar:							\$16.439		\$102.237	\$117.697
Límite Inferior:							\$233.500		\$1.399.493	\$1.509.137
Límite Superior:							\$273.500		\$1.605.081	\$1.750.370

Dentro del sector del barrio Los Cambulos, se realizó la investigación de ofertas que se encontraran disponibles por firmas inmobiliarias especializadas, consultando inmobiliaria Félix Trujillo Falla, Metro Cuadrado y Finca Raíz, identificando viviendas que estuvieran dentro del sector, que fueran viviendas de dos pisos y conforme las características similares de cimentación y estructura, encontrado el siguiente grupo de viviendas de referencia, una vez depuradas y con un porcentaje de desviación estándar por debajo de 7.5% conforme lo establece la resolución 620 de 2008 de IGAC.

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732

**Referencia 1****Valor de la oferta: \$300.000.000**

Casa de tres pisos, el primer piso consta de garaje para un vehículo, sala, comedor, cocina integral, alcoba de servicio con baño, patio de ropas, deposito debajo de las escaleras, el segundo piso consta de cuatro habitaciones con closet, habitación principal con baño privado, baño auxiliar, el tercer piso consta de terraza cubierta, una habitación, zona de lavandería, alcoba. Estrato 3. Se define un porcentaje de negociación de 0,9 ya que se define únicamente al valor se considera los gastos notariales y registro por parte del vendedor.

**Referencia 2****Valor de la Oferta: \$278.000.000**

Casa de dos niveles recién remodelada la cual tiene un área de 135 metros cuadrados y consta de sala comedor amplia, tres baños, tres habitaciones con closet, la habitación principal con baño privado, cocina integral, zona de ropas, patio, sala de estudio, balcón y garaje.

Esta vivienda se le aplica un factor máximo de negociación 15, debido a que la oferta es la más alta conforme al valor integral, donde la oferta es aumentada frente al sector basados en remodelaciones sobre acabados, pero sin toca la estructura.

(57) 314 332 5705**Cra. 6 No. 124-37**

ingjuanrvargas@gmail.com**Perito Avaluador Profesional****RAA AVAL-1079508732****Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores**



Referencia 3

Valor de Oferta: \$264.000.000

Esta casa se encuentra al norte de la ciudad de Neiva y cuenta con una excelente ubicación en el barrio Cambulos. Con una amplia distribución de dos pisos, esta casa cuenta con tres habitaciones, dos salas y dos baños. Además, cuenta con una zona de patio y lavandería para mayor comodidad. Con un amplio espacio disponible, es posible generar una cuarta habitación si se requiere. Esta propiedad se encuentra a menos de 10 minutos en coche del centro comercial San Pedro Plaza, lo que la hace una opción conveniente para aquellos que buscan comodidad y accesibilidad. Se establece que el factor de negociación 1 ya que es un valor fijo.



Referencia 4

Valor de Oferta: \$240.000.000

Casa de Dos Pisos en el BARRIO CAMBULOS al norte de la Ciudad de Neiva – Huila. Consta de: PRIMER PISO: Garaje, Local, Sala - Comedor, Alcoba con Closet, Baño, Zona de Ropa amplio. SEGUNDO PISO: Sala de TV, Alcoba principal con Closet, Baño y Balcón, Una Alcoba Auxiliar con Closet, Baño Social, Cocina Integral. La casa está ubicada diagonal al supermercado cinco menos y a tres minutos del Centro Comercial San Pedro Plaza y San Juan plaza.

Se establece que el factor de negociación 0,8 ya que se define únicamente al valor se considera los gastos notariales y registro y no se permuta por parte del vendedor.

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732

11.1.1. APLICACIÓN MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO

Para adelantar la aplicación y depuración de mercado se genera la siguiente tabla de factores conforme lo dispuesto por el Ing. Jairo Jaramillo dentro de los métodos definidos en la Lonja Nacional de Colombia y que para este avalúo comercial se adoptan con base en la siguiente tabla:

EN:		MUCHO	REGULAR	POCO	CONCEPTO	QUE EL PREDIO AVALUADO
UBICACIÓN	EL DATO INVESTIGADO ES :	0,7	0,8	0,9	MEJOR	
VÍAS DE ACCESO						
TAMAÑO						
SUELOS		1,3	1,2	1,1	PEOR	
AGUAS						
TOPOGRAFIA						
CLIMA		1			IGUAL	
INFRAESTRUCTURA INTERNA						
ACABADOS						
SEGURIDAD	EL DATO INVESTIGADO ESTÁ:	DEMASIADO		LEVEMENTE		
OTROS: TURISMO, PATRIMONIO CULTURAL		0,7	0,8	0,9	SOBREVALUADO	
		1,3	1,2	1,1	REBAJADO	
		1			REAL	
RELACIÓN CON LA FUENTE DE INFORMACIÓN (Factor de comercialización)						

Por lo cual se adelantó la comparación de las ofertas encontradas en el sector y con similares características de estructura y cimentación basados en la cantidad de pisos, se optaron los factores de área construida, norma de uso, acabaos y vías de acceso, ya que los demás factores no generan incidencia de comparación respecto a las ofertas y el inmueble avaluado comercialmente.

Ref.	VALOR OFERTA	TERRENO	CONSTRUIDA	VALOR INTEGRAL		AJUSTE FACTOR NORMA DE USO		AJUSTE FACTOR ACABADOS	AJUSTE FACTOR VÍAS DE ACCESO	VALOR M2 INTEGRAL AJUSTADO
		AREA EN M2	AREA EN M2	VALOR /M2	FACTOR	CLASE	FACTOR	FACTOR	FACTOR	
1	\$ 300.000.000	84	197,00	\$ 1.509.137	0,90	RESIDENCIAL	1,00	1,30	1,20	\$ 2.118.828
2	\$ 278.000.000	84	135,00	\$ 1.750.370	1,10	RESIDENCIAL	1,00	1,20	1,00	\$ 2.310.488
3	\$ 264.000.000	84	151,00	\$ 1.730.861	1,00	RESIDENCIAL	1,00	1,20	1,10	\$ 2.284.737
4	\$ 240.000.000	84	151,00	\$ 1.576.689	1,10	RESIDENCIAL	1,00	1,30	1,10	\$ 2.480.132

Nota: Se define valor integral ya que los lotes

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732

No	DIRECCIÓN	VALOR INTEGRAL		
Referencia	UBICACIÓN/DIRECCIÓN WEB	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	VR INTEGRAL AJUSTADO
1	CARRERA 8E No. 27-39 CAMBULOS	84,00	197,00	\$ 2.118.828
2	Código Inmueble 11295-M2761647, Barrio Los Cambulos, https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-casa-neiva-los-cambulos-neiva-3-habitaciones-3-banos-1-garajes/11295-M2761647	84,00	135,00	\$ 2.310.488
3	Código Inmueble 11295-M4291165, Barrio Los Cambulos, https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-casa-neiva-los-cambulos-neiva-3-habitaciones-2-banos-1-garajes/11295-M4291165	84,00	151,00	\$ 2.284.737
4	Código Finca Raíz 10022928, Barrio Los Cambulos, https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-venta/los-cambulos/neiva/10022928	84,00	151,00	\$ 2.480.132
IGAC MAX: 7,5%		Coefficiente de variación:		6,43%
		Media aritmética		\$ 2.298.546
		Desviación Estándar:		\$ 147.880
		Límite Inferior:		\$ 2.118.828
		Límite Superior:		\$ 2.480.132

Finalmente teniendo en cuenta los aspectos analizados anteriormente, como ubicación, área de terreno, vías de acceso, dotación de servicios públicos, topografía y demás infraestructura urbana, se adopta un valor unitario de terreno de \$254.310/m², para el predio objeto de avalúo, tomando a partir del análisis realizado y un valor integral respecto al presente método de \$2.298.546 por m2 conforme a la tipología de vivienda en el sector.

11.1.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE REPOSICIÓN:

Para determinar valor actual de la construcción se parte de la determinación del valor de reposición o valor a nuevo, al que se le aplica un factor de depreciación.

El valor a nuevo se determinó a partir del cálculo de presupuestos por Análisis de Precios Unitarios APU, elaborado por el perito Avaluador quien es ingeniero agrícola de profesión, quien dentro de su pensul tiene alcance en la elaboración de presupuestos, tomando como referencia información publicada en la revista CONSTRUDDATA (Publicación No. 207/2023) e información del

sector donde se ubica el inmueble; posteriormente se calcula la depreciación a partir de la aplicación de las tablas de Fitto y Corvini, según lo establece la Resolución 620 del IGAC, con lo que se obtienen como resultado los valores finales adoptados por metro cuadrado. Estos valores son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	PRELIMINARES					\$12.052.965,00
1.1	REPLANTEO	M2	84	\$8.862,00	\$744.408,00	
1.2	DESCAPOTE A MAQUINA	M2	84	\$20.110,00	\$1.689.240,00	
1.3	EXCAVACION MANUAL GENERAL	M3	42,0	\$160.179,00	\$6.727.518,00	
1.4	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO	M3	24,45	\$118.274,00	\$2.891.799,00	
2	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS					\$57.918.734,00
2.1	ZAPATA AISLADA 1,20X1,20X0,45M	M3	15,00	\$609.074,00	\$9.136.110,00	
2.2	VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	12,75	\$503.206,00	\$6.415.877,00	
2.3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,82	\$274.399,00	\$4.889.790,00	
2.4	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m MALLA ELECTROSOLDADA	M2	150,00	\$151.106,00	\$22.665.900,00	
2.5	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO 20X12 CM	M	1,95	\$253.882,00	\$495.832,00	
2.6	MURO EN CONCRETO 3000 PSI 10CM	M	12	\$164.347,00	\$1.972.164,00	
2.7	TANQUE PLASTICO 500LT(INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION)	UND	1	\$684.638,00	\$684.638,00	
2.8	SIMINISTROS E INSTALACION MESON EN GRANITO	ML	2,15	\$547.185,00	\$1.176.448,00	
2.9	ALISTADO DE PISO 4CM - IMPERMEABILIZADO	M2	84	\$38.461,00	\$3.230.724,00	
2.10	POYO DUCHA	M	4,47	\$28.904,00	\$129.201,00	
2.11	DINTEL EN CONCRETO	M	22,20	\$24.486,00	\$543.589,00	
2.12	ALFAJÍA PREFABRICADA EN CONCRETO	M	15,5	\$52.822,00	\$818.741,00	
2.13	SOPORTE MESON EN BLOQUE DE CONCRETO 60CMX90CMX10CM	UND	4	\$74.050,00	\$296.200,00	
2.14	ALISTADO DE PISO 4CM	M2	160,00	\$34.147,00	\$5.463.520,00	
3	MAMPOSTERIA					\$35.462.250,00
3.1	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	250	\$141.849,00	\$35.462.250,00	
4	PAÑETES					\$20.208.530,00
4.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADOS MUROS 1:3	M2	3,96	\$47.329,00	\$187.423,00	
4.2	PAÑETE LISO MUROS 1:3	M2	300,00	\$32.622,00	\$9.786.600,00	
4.3	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS	M2	300,00	\$28.365,00	\$8.509.500,00	
4.4	PINTURA ANTIHUMEDAD FACHADA - DOS CAPAS	M2	17,5	\$84.956,00	\$1.486.730,00	
4.5	FILOS Y DILATAIONES	M	14,85	\$10.589,00	\$157.247,00	
4.6	PINTURA PARA BAÑOS Y COCINA	M2	7,74	\$10.469,00	\$81.030,00	
5	PISOS Y ENCHAPES					\$31.088.625,00

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732

5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE DE PARED PARA COCINA DE 20X20 -	M2	11,66	\$44.739,00	\$521.657,00	
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE DE PARED PARA BAÑO ENCHAFE FORMATO 20X20CM	M2	14,49	\$44.739,00	\$648.268,00	
5.3	PISO MARMOL 45.8X45.8CM	M2	150	\$135.000,00	\$20.250.000,00	
5.4	GUARDAESCOBA MARMOL 9X45.8CM	ML	270	\$35.810,00	\$9.668.700,00	
6	INSTALACIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIAS****					\$29.330.288,00
6.1	BAJANTE AGUAS NEGRAS 4"	ML	19,2	\$49.105,00	\$942.816,00	
6.2	SALIDA SANITARIA DUCHA 2"	UND	5	\$72.921,00	\$364.605,00	
6.3	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2"	UND	5	\$79.460,00	\$397.300,00	
6.4	SALIDA SANITARIA INODORO 4"	UND	5	\$107.346,00	\$536.730,00	
6.5	SALIDA SANITARIA SIFÓN DE PISO 2" DESCOLGADO	UND	20	\$72.921,00	\$1.458.420,00	
6.6	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UND	5	\$53.641,00	\$268.205,00	
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 4"	UND	5	\$35.466,00	\$177.330,00	
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE REDUCIDA 4X2"	UND	15	\$46.575,00	\$698.625,00	
6.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP 1/2"	ML	445	\$15.847,00	\$7.051.915,00	
6.10	SUMINISTRO E INSTALACION CODO REVENTILADO 4X2"	UND	5	\$50.288,00	\$251.440,00	
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION YEE REDUCIDA 4X2"	UND	5	\$39.845,00	\$199.225,00	
6.12	VÁLVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	20	\$79.996,00	\$1.599.920,00	
6.13	PUNTO A.F. LAVAPLATOS	UND	5	\$26.467,00	\$132.335,00	
6.14	PUNTO A.F. NEVERA	UND	5	\$35.105,00	\$175.525,00	
6.15	PUNTO A.F. DUCHA	UND	5	\$300.069,00	\$1.500.345,00	
6.16	PUNTO A.F. LAVAMANOS	UND	5	\$26.467,00	\$264.670,00	
6.17	PUNTO A.F. INODORO	UND	5	\$25.406,00	\$127.030,00	
6.18	PUNTO A.F. CALENTADOR	UND	5	\$75.970,00	\$379.850,00	
6.19	PUNTO A.C. DUCHA	UND	5	\$19.503,00	\$97.515,00	
6.20	PUNTO A.C. LAVAMANOS	UND	10	\$46.073,00	\$460.730,00	
6.21	PUNTO A.C. LAVAPLATOS	UND	5	\$46.073,00	\$230.365,00	
6.22	TUBERIA PVCP 1/2"	M	24	\$11.159,00	\$267.816,00	
6.23	TUBERIA CPVC 1/2"	M	42,8	\$15.065,00	\$644.782,00	
6.24	TEE PVCP 1/2"	UND	5	\$5.300,00	\$26.500,00	
6.25	TEE CPVC 1/2"	UND	5	\$6.418,00	\$32.090,00	
6.26	CODO 90° PVCP 1/2"	UND	5	\$5.026,00	\$25.130,00	
6.27	CODO 90° CPVC 1/2"	UND	5	\$5.881,00	\$29.405,00	
6.28	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA CON GRIFERIA TIPO 1	UND	1	\$114.007,00	\$114.007,00	
6.29	SUMINISTRO E INTALACION LAVADERO EN GRANITO PULIDO	UND	1	\$273.301,00	\$273.301,00	
6.30	SUMINISTRO E INSTALACION INODORO TIPO 1	UND	1	\$345.309,00	\$345.309,00	
6.31	SUMINISTRO LAVAMANOS CON GRIFERIA TIPO 1	UND	1	\$292.825,00	\$292.825,00	
6.32	REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UND	2	\$72.921,00	\$145.842,00	
6.33	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS CON GRIFERIA	UND	1	\$494.815,00	\$494.815,00	

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732


Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores

6.34	REVENTILACION 2"	ML	5	\$20.495,00	\$102.475,00	
6.35	SUMINISTRO E INTALACION YEE 4"	UND	1	\$47.622,00	\$47.622,00	
6.36	CAJA DE INSPECCION DE 80X80 CM EN CONCRETO	UND	1	\$545.190,00	\$545.190,00	
6.37	CAJA DE INSPECCION DE 60X60 CM EN CONCRETO	UND	1	\$378.594,00	\$378.594,00	
6.38	RED SANITARIA COLECTORA 6"	M	111,25	\$73.307,00	\$8.155.404,00	
6.39	CAJA MEDIDORA DE GAS SOBREPUESTA	UND	1	\$52.081,00	\$52.081,00	
6.40	PUNTO SALIDA ESTUFA Y HORNO	UND	2	\$21.102,00	\$42.204,00	
7	ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CUBIERTA					\$13.372.491,00
7.1	BAJANTE PVC BLANCO EXTERNO LISO	ML	18	\$50.649,00	\$911.682,00	
7.2	CANAleta 90 LAMINA GALVANIZADA 6M	ML	7	\$45.615,00	\$319.305,00	
7.3	TEJA FIBROCEMENTO P7 No.6	M2	100	\$34.146,00	\$3.414.600,00	
7.4	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA FIBROCEMENTO	M	120	\$37.727,00	\$4.527.240,00	
7.5	MONOCAPA MANTO ASFALTICO PETAFLEX 4MM	M2	84	\$49.996,00	\$4.199.664,00	
8	CARPINTERIA METALICA					\$7.542.482,00
8.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA 1,00M	UND	5	\$125.221,00	\$626.105,00	
8.2	PUERTA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL 16	UND	5	\$217.472,00	\$1.087.360,00	
8.3	PUERTA INTERES SOCIAL 0.51-0.75CM (PARA BAÑO)	UND	2	\$203.930,00	\$407.860,00	
8.4	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	23,22	\$188.133,00	\$4.368.448,00	
8.5	VENTANA CORREDIZA AL. 0.60X0340 VIDRIO 3MM	UND	7	\$150.387,00	\$1.052.709,00	
9	CARPINTERIA EN MADERA					\$9.342.816,00
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADA	UND	7	\$176.623,00	\$1.236.361,00	
9.2	CLOSET TIPO1 PUERTAS BATIENTES (1.4X2.20X0.60M)	UND	5	\$637.761,00	\$3.188.805,00	
9.3	CLOSET TIPO 2 PUERTAS BATIENTES (2.00X2.20X0.60M)	UND	5	\$983.530,00	\$4.917.650,00	
10	INSTALACIONES ELECTRICAS					\$25.429.875,00
10.1	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO PVC-	UND	10	\$101.962,00	\$1.019.620,00	
10.2	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE PVC	UND	5	\$124.131,00	\$620.655,00	
10.3	SALIDA LUMINARIA EN TECHO + ROSETA PVC	UND	10	\$136.030,00	\$1.360.300,00	
10.4	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE MURO PVC-	UND	15	\$147.335,00	\$2.210.025,00	
10.5	SALIDA TOMA CORRIENTE GFCI EN MURO	UND	20	\$196.590,00	\$3.931.800,00	
10.6	SALIDA CHISPERO ESTUFA PVC	UND	5	\$119.040,00	\$595.200,00	
10.7	ALIMENTADOR DE CIRCUITO 3X12+1X12AWG PVC 3/4"	M	90	\$62.687,00	\$5.641.830,00	
10.8	TABLERO BIIFASICO 8 CIRCUITOS CON PUERTA	UND	5	\$149.900,00	\$749.500,00	
10.9	CAJA PARA 4 MEDIDORES	UND	5	\$719.875,00	\$3.599.375,00	
10.10	TUBERIA PVC CONDUIT 1"	M	110	\$19.539,00	\$2.149.290,00	
10.11	TIERRA CAJA MEDIDORES	UND	5	\$334.516,00	\$1.672.580,00	
10.12	SALIDA TIEMBRE + CAMPANA PVC	UND	5	\$240.606,00	\$1.203.030,00	
10.13	ACOMETIDA ANTENA TV TUBO PVC 1"	UND	5	\$20.017,00	\$100.085,00	
10.14	SALIDA DE TELEVISIÓN PVC	UND	5	\$115.317,00	\$576.585,00	

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732


Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores



ANAESPRO

11	LIMPIEZA Y ASEO GENRAL					\$3.006.409,00
11.1	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	M3	24,2	\$50.645,00	\$1.225.609,00	
11.2	ASEO GENERAL	M2	84	\$21.200,00	\$1.780.800,00	
COSTO TOTAL DIRECTO - CONSTRUCCION VIVIENDA						\$244.755.465,00
	A-ADMINISTRACION	%	15	-	\$36.713.320,00	
	I-IMPUESTOS	%	7	-	\$17.132.883,00	
	U-UTILIDAD	%	7	-	\$17.132.883,00	
	MO- MANO DE OBRA	%	40	-	\$ 97.902.186,00	
	TOTAL AIU				\$ 168.881.272,00	
	TRANSPORTE	%	5	-	\$12.237.773,00	
TOTAL PRESUPUESTO REPOSICION A NUEVO						\$ 425.874.510,00

RESUMEN PRESUPUESTO VIVIENDA HABITACIONAL		
ITEM	DESCRIPCION	VR TOTAL
1	PRELIMINARES	\$12.052.965,00
2	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS	\$57.918.734,00
3	MAMPOSTERIA	\$35.462.250,00
4	PAÑETES	\$20.208.530,00
5	PISOS Y ENCHAPES	\$31.088.625,00
6	INSTALACIONES Y ACCESORIOS HIDROSANITARIAS****	\$29.330.288,00
7	ESTRUCTURA DE CUBIERTA Y CUBIERTA	\$13.372.491,00
8	CARPINTERIA METALICA	\$7.542.482,00
9	CARPINTERIA EN MADERA	\$9.342.816,00
10	INSTALACIONES ELECTRICAS****	\$25.429.875,00
11	LIMPIEZA Y ASEO GENRAL	\$3.006.409,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS		\$244.755.465,00
TOTAL AIU Y MANO DE OBRA		\$ 168.881.272,00
VALOR TOTAL CONSTRUCCION Y AUI Y MANO DE OBRA		\$413.636.737,00
	TRANSPORTE	\$ 12.237.773,00
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 425.874.510,00
VALOR M2 REPOSICIÓN A NUEVO		\$ 2.661.715,69

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732

Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores

CÁLCULO DE M2 CONSTRUCCIÓN USADA		
Base Tabla Fitto y Covini		
TIPO CONSTRUCCIÓN	CASA	
VETUSTEZ	20	AÑOS
VIDA TÉCNICA	100	AÑOS
% DE EDAD		20%
ESTADO DE CONSERVACIÓN		1,5
•Clase 1: Nuevo, sin reparaciones		
•Clase 2: Estado regular con conservación de poca importancia.		
•Clase 3: Necesita reparaciones sencillas.		
•Clase 4: Necesita reparaciones importantes.		
•Clase 5: Sin valor.		
VALOR M2 CONST. NUEVA	APU	\$2.661.716
% RESIDUO (Salvamento)	0%	
DEPRECIACIÓN Fitto y Corvini	12,01	12,01%
VALOR M2 CONSTRUCCIÓN		\$2.342.044
VALOR M2 DE TERRENO		\$254.310

11.1.3. PONDERACIÓN MÉTODOS VALUATORIAS

11.1.3.1. CALCULO AVALÚO COMERCIAL POR MÉTODO DE COMPARACIÓN DE MERCADO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INTEGRAL ADOPTADO	AVALUO COMERCIAL
VIVIENDA K 12 No 34-28	160	m ²	\$2.298.546	\$367.767.360
VALOR TOTAL AVALÚO COMERCIAL – METODO COMPARACIÓN MERCADO				\$367.767.360

11.1.3.2. CALCULO AVALÚO COMERCIAL POR MÉTODO DE REPOSICIÓN A NUEVO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INTEGRAL ADOPTADO	AVALUO COMERCIAL
TERRENO	84	m ²	\$254.310	\$21.362.040
CONSTRUCCIÓN	160	m ²	\$2.342.044	\$374.727.040
VALOR TOTAL AVALÚO COMERCIAL- METODO REPOSICIÓN A NUEVO				\$396.089.080

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732


Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores

11.1.3.3. CALCULO DE PONDERACIÓN DE METODO VALUATORIO

METODO	TERRENO	CONSTRUCCIÓN	AVALUO COMERCIAL
COMPRACIÓN DE MERCADO	84,00	160,00	\$ 367.767.360
REPOSICIÓN A NUEVO			\$ 396.089.080
	Coeficiente de variación:		5,24%
	Media aritmética		\$ 381.928.220
	Desviación Estándar:		\$ 20.026.480
	Límite Inferior:		\$ 367.767.360
	Límite Superior:		\$ 396.089.080

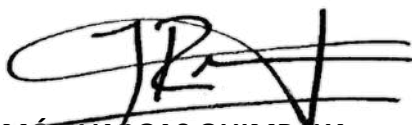
12. RESULTADO DE AVALÚO COMERCIAL

DEPARTAMENTO:	Huila
MUNICIPIO:	Neiva
DIRECCIÓN:	Carrera 12 No 34 – 28

ÍTEM	ÁREA TERRENO	ÁREA CONSTRUIDA	UN	VALOR INTEGRAL	SUB TOTAL
INMUEBLE UBICADO EN K 12 No 34-28, BARRIO LOS CAMBULOS, CIUDAD DE NEIVA	84,00	160,00	m ²	\$ 2.387.051,38	\$ 381.928.220,00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL					\$ 381.928.220,00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/C

Atentamente,



ING. JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA
Perito Avaluador Profesional
RAA AVAL-1079508732

Fecha de informe: 27 de octubre de 2023

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732

12.1. ANEXOS

12.1.1. REGISTRO FOTOGRAFICO



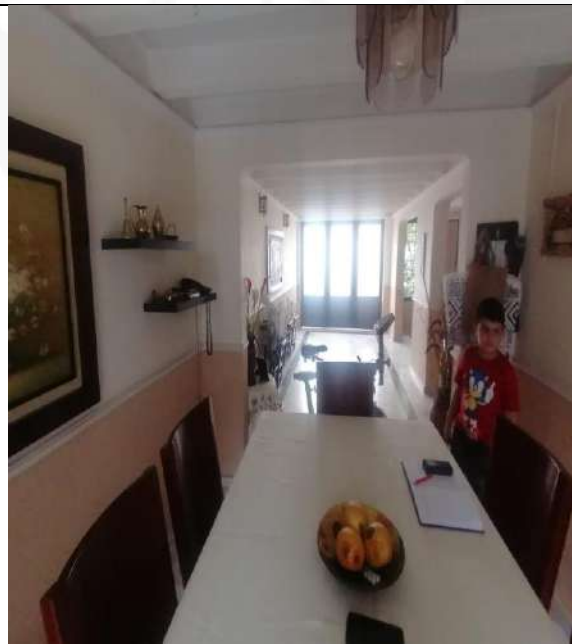
Fachada Principal De La Vivienda



Sala



Comedor



Comedor y Garaje

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732



Cocina



Patio Interno



Cuarto de Ropas



Patio Interno 2 y Deposito

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

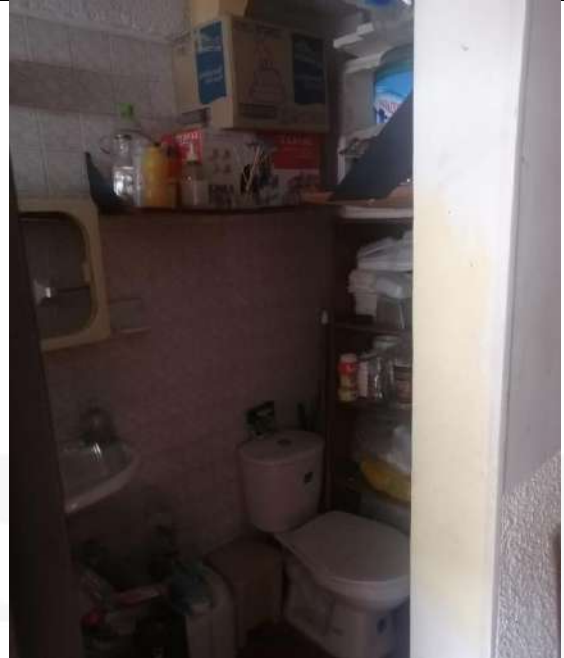
ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732



Deposito



Baño 1



Distribución Primer Piso



Baño 2

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

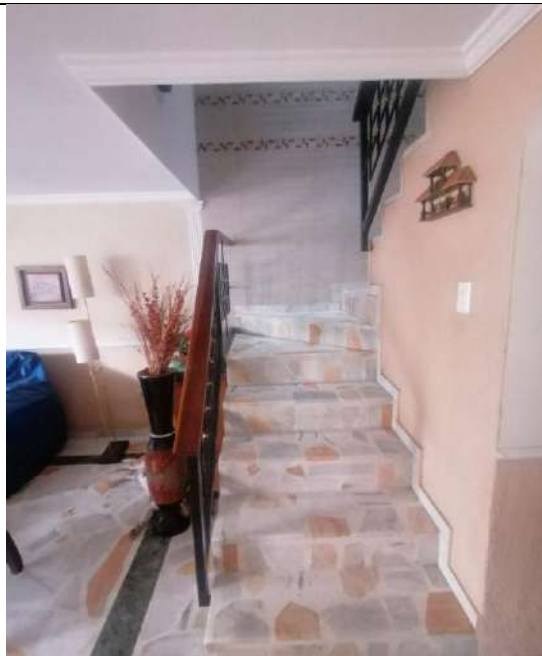
ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732



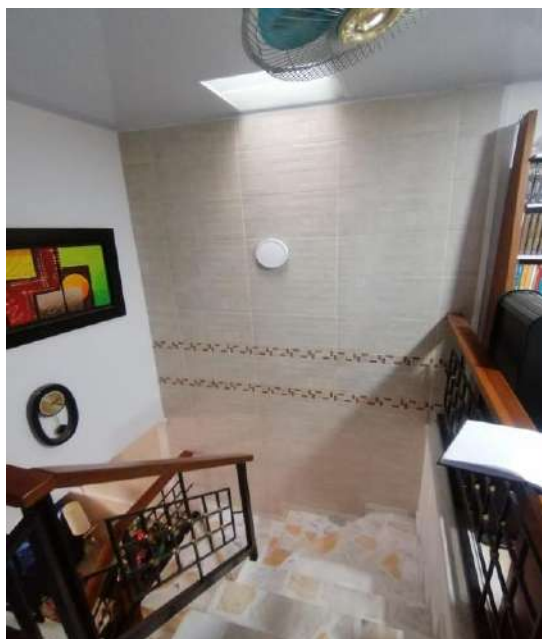
Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores



Escalera



Hall Escalera



Acabados Pared Escaleras



Estudio segundo piso

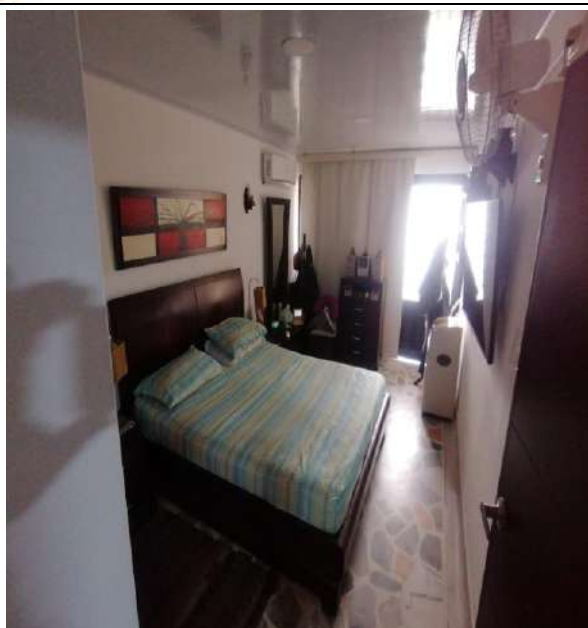
(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

ingjuanrvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732



Dormitorio Principal



Baño 3



Alcoba 2



Baño 4

(57) 314 332 5705

Cra. 6 No. 124-37

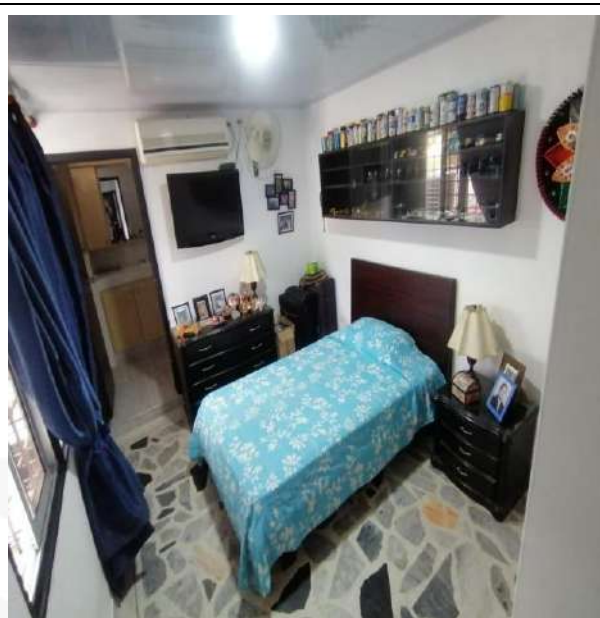
ingjuarvargas@gmail.com

Perito Avaluador Profesional

RAA AVAL-1079508732



Alcoba 3



Alcoba 4



Baño 5



Reja Patio Interno



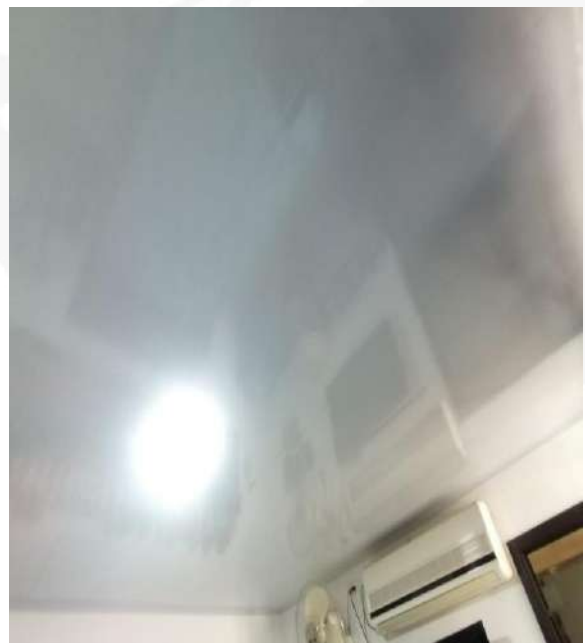
Pisos y Guarda escobas en Mármol



Piso Cuarto de Ropas



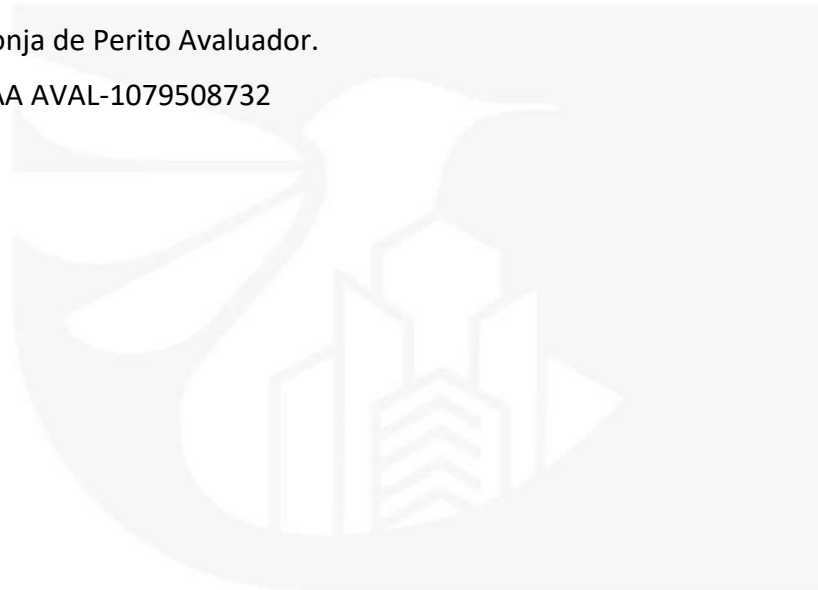
Piso Patio Interno 2



Cielo Raso PVC – Piso 2

12.2. DOCUMENTALES

- e) Consulta Ventanilla Única de Registro VUR de folio de matrícula inmobiliaria 200-17236 de 24 de octubre de 2023.
- f) Recibo de impuesto predial No 23010310136480 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Neiva Huila de fecha 30 de marzo de 2023.
- g) Copia de la cedula de ciudadanía del señor Félix Enrique Cortes Londoño, propietario del inmueble objeto de avalúo.
- h) Copia de Escritura No 844 de 23 de abril de 1983 de la Notaria Segunda del Círculo de Neiva.
- i) Copia de Certificado Afiliación a la Lonja de Perito Avaluador.
- j) Certificado de Registro Avaluador RAA AVAL-1079508732





Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 24/10/2023**Hora:** 03:05 PM**No. Consulta:** 491315318**N° Matrícula Inmobiliaria:** 200-17236**Referencia Catastral:** 410010101000003850006000000000**Departamento:** HUILA**Referencia Catastral Anterior:** 41001010103850006000**Municipio:** NEIVA**Cédula Catastral:****Vereda:** NEIVA**Nupre:** BFP0002FUXA**Dirección Actual del Inmueble:** KR 12 # 34 - 28 LT NUM 6 MZ NUM 21**Direcciones Anteriores:****Determinacion:****Destinacion economica:****Modalidad:****Fecha de Apertura del Folio:** 20/06/1979**Tipo de Instrumento:** HOJAS DE CERTIFICADO**Fecha de Instrumento:** 19/06/1979**Estado Folio:** ACTIVO**Matrícula(s) Matriz:**

200-7792

Matrícula(s) Derivada(s):**Tipo de Predio:** U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
12104667	CÉDULA CIUDADANÍA	FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO	

Complementaciones

ALFONSO CARRILLO LOZANO, HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD "URBANIZACION LOS CAMBULOS LTDA.", POR ESCRITURA PUBLICA No.111 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1.979, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, REGISTRADA EL 22 DE FEBRERO DE 1.979, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0005943; ACLARADA MEDIANTE LA ESCRITURA No.492 DE FECHA 29 DE MARZO DE 1.979, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 1.979 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0005943 YA CITADO.---- LA SOCIEDAD "URBANIZACION LOS CAMBULOS LTDA.", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE QUE HIZO ANTONIO GUERRA GUERRA, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA No.377 DE 5 DE MARZO DE 1.976, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, REGISTRADA EL 26 DE JULIO DE 1.976, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0005943 VARIAS VECES CITADA.---- ANTONIO GUERRA GUERRA, HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A ALEJANDRO LOZANO BAHAMON, POR MEDIO DE LA ESCRITURA No.1.712 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.974, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.975, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0000705.----- ALEJANDRO LOZANO BAHAMON, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION AMIGABLE CELEBRADA CON ALFREDO LOZANO BAHAMON, DE LA HACIENDA "LAS CEIBAS" O "LA CUCARACHA" POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No.339 DE 24 DE ABRIL 1.953 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, REGISTRADA EL 1o. DE JUNIO DE 1.953, EN EL LIBRO 1', TOMO 2', PAGINA 550, PARTIDA 1.051.-----

Cabidad y Linderos

LOTE, CON EXTENSION DE OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (84MTS.2) ALINDERADO ASI: " POR EL NORTE, EN LONGITUD DE CATORCE METROS (14MTS) CON EL LOTE NUMERO CINCO (5); POR EL SUR, EN LONGITUD DE CATORCE METROS (14MTS) CON EL LOTE NUMERO SIETE (7); POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE SEIS METROS (6MTS) CON LA ZONA DEL FERROCARRIL; Y POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE SEIS METROS (6MTS) CON LA CARRERA DOCE (12)".---

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE RADICACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
----------------------	----------------------	---------------	-------------------	---------------	----------------------------	---------------------------

ANOTACION		ANOTACION		SALVEDAD		FOLIO
0	1		16/07/2011	2011-200-3-870	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		13/07/2023	ICARE-2023	SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC NEIVA, RES. RESOLUCION 005 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 24/10/2023

Hora: 02:27 PM

No. Consulta: 491289499

No. Matricula Inmobiliaria: 200-17236

Referencia Catastral: 410010101000003850006000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 17-01-1977 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2842 DEL 1976-12-30 00:00:00 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 CONSTITUCION URBANIZACION "LOS CAMBULOS" (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD "URBANIZACION LOS CAMBULOS LIMITADA"

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-11-1978 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2599 DEL 1978-10-30 00:00:00 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION CABIDA Y LINDEROS ESC.#2842 DIC.30/76 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD "URBANIZACION LOS CAMBULOS LIMITADA"

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-12-1978 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2893 DEL 1978-12-06 00:00:00 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$37.600.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO LOZANO ALFONSO CC 2906829

DE: SOCIEDAD "URBANIZACION LOS CAMBULOS LIMITADA"

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 20-06-1979 Radicación:

Doc: ESCRITURA 571 DEL 1979-04-10 00:00:00 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 LOTE0. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARRILLO LOZANO ALFONSO CC 1906829 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 10-11-1980 Radicación: 80-06423

Doc: ESCRITURA 2394 DEL 1980-10-20 00:00:00 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$420.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO LOZANO ALFONSO CC 2906829

A: PERDOMO PUENTES GILBERTO CC 12104091 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 10-11-1980 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2394 DEL 1980-10-20 00:00:00 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$294.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERDOMO PUENTES GILBERTO CC 12104091 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 10-11-1980 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2394 DEL 1980-10-20 00:00:00 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 520 ADMINISTRACION (TITULO DE TENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERDOMO PUENTES GILBERTO CC 12104091 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-01-1981 Radicación: 81-00330

Doc: ESCRITURA 2984 DEL 1980-12-15 00:00:00 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$37.600.000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CARRILLO LOZANO ALFONSO CC 1906829

A: SOCIEDAD URBANIZACION LOS CAMBULOS LTDA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-07-1981 Radicación: 81-03158

Doc: OFICIO 334 DEL 1981-06-23 00:00:00 JDO.1.CIVIL CTO DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PERDOMO PUENTES GILBERTO CC 12104091 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-06-1982 Radicación: 82-03543

Doc: OFICIO 256 DEL 1982-04-23 00:00:00 JDO.1.CIVIL CTO DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PERDOMO PUENTES GILBERTO CC 12104091 X

A: PERDOMO PUENTES GILBERTO CC 12104091 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 25-07-1983 Radicación: 83-04684

Doc: ESCRITURA 844 DEL 1983-04-23 00:00:00 NOTARIA 2 DE NEIVA VALOR ACTO: \$590.106

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERDOMO PUENTES GILBERTO CC 12104091

A: CORTES LONDOÑO FELIX ENRIQUE CC 12104667 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-17538

Doc: ESCRITURA 303 DEL 1993-11-23 00:00:00 NOTARIA 4 DE NEIVA VALOR ACTO: \$294.000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PERDOMO PUENTES GILBERTO CC 12104091

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 1993-17538

Doc: ESCRITURA 303 DEL 1993-11-23 00:00:00 NOTARIA 4 DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: 840 CANCELACION ADMINISTRACION (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: PERDOMO PUENTES GILBERTO CC 12104091

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 27-02-2020 Radicación: 2020-200-6-3328

Doc: ESCRITURA 336 DEL 2020-02-18 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES LONDOÑO FELIX ENRIQUE CC 12104667 X

A: NOGUERA RINCON ALBERTO CC 79569312

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-200-6-17224

Doc: OFICIO 1543 DEL 2021-09-09 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2021-00462-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NOGUERA RINCON ALBERTO - CC 79519312 (SIC)

A: CORTES LONDOÑO FELIX ENRIQUE CC 12104667 X



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO DE PAGO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

SCOTIABANK COLPATRIA (216) REPRODUCCION
Mujeres: 6203 Secuencia: 53 RECAUDO
Jornada: NORMAL 27-04-2023 09:54
Cta: *****5624 MUNICIPIO DE NEIVA
Referencia: 2023-03-30
Valor Efectivo: COL\$653,200.00
Valor Cheque: COL\$0.00
Valor Total: COL\$653,200.00
FECHA DE EMISIÓN: 30/03/2023
No. DE RECIBO: 23010310136479

Neiva

891180009-1

CÉDULA CATASTRAL
0101000003850006000000000
NOMBRE POSEEDOR
CORTES LONDONO FELIX ENRIQUE
MAT. INMOBILIARIA
200-17236

NOMBRE PROPIETARIO TITULAR
CORTES LONDONO FELIX ENRIQUE

CÉDULA/NIT
000012104687

DIRECCIÓN DEL PREDIO
K 12 34 28

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

TELÉFONO DE NOTIFICACIÓN

TIPO DE PREDIO
URBANO

CLASIFICACIÓN DEL PREDIO

ÁREA TERRENO
0 ha - 84 m2

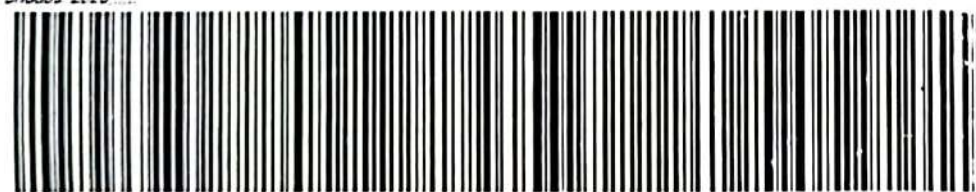
ÁREA EDIFICADA
160 m2

ESTRATO
N/A

VIGENCIA	AVALUO PREDIO	TARIFA	PREDIAL	SOB. CAM	SOB BOMBERIL	ALUMBRADO	INTERESES	DESCUENTO	TOTAL
2023	101.306.000	6,20 MIL	628.097	94.215	6.281			75.400	653.193

TOTALES 628.097 94.215 6.281 75.400 653.200

Periodos 2023



(415)7709998000506(8020)0023010310136479(3900)0000653200(96)20230430

Tasa de Interés Mensual Vigente 3,68833333333333

PÁGUESE HASTA 30/04/2023
VALOR DEUDA 728.593
MENOS DESCUENTOS 75.400
TOTAL A PAGAR 653.200

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS Y MEDIO DE PAGO

Bancolombia	Banco de Occidente	DAVIVIENDA	Banco Agrario de Colombia
BBVA	COLPATRIA	Banco de Bogotá	Wompi



Del total del Predial por
PRONTO PAGO
Vigencia 2023
Vigencia hasta 30 de 2023



Del total del Predial por
INTERESES DE MORA
Vigencia 2022 y anteriores
Vigencia hasta Junio 30 de 2023

GENERADO: SCARVAJAL -10.29.37 - 179.1.192.23

COPIA CONTRIBUYENTE



468

AH-02720027

No. 844°

NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO°

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila,

República de Colombia, a los veintitres (23)--

días del mes de Abril de mil novecientos ochen

ta y tres (1,983), ante mí F A B I O A R C E

L U N A , Notario Segundo del Círculo de Neiva°

Compareció G I L B E R T O P E R D O M O P U E N T E S, di-

jo ser mayor de edad, vecino de Neiva, de estado civil soltero,-

identificado con la cédula de ciudadanía número 12.104.091 ex==

pedida en Neiva y Libreta Militar número C-979146 del Distrito =

Militar número 42, y manifestó:

.

P R I M E R O.- Que transfiere a título de venta a favor de = =

F E L I X E N R I Q U E C O R T E S L O N D O Ñ O, el dere-

cho de dominio y posesión que el exponente tiene y ejerce sobre

el siguiente inmueble: Un lote de terreno de una extensión de -

ochenta y cuatro metros cuadrados (84 M2.), que corresponde al =

lote número seis (6) de la Manzana veintiuno (21) de la Urbani-

zación "LOS CAMBULOS" de la ciudad de Neiva y la casa de habita-

ción de dos plantas que sobre él existe, distinguida en la actua

nomenclatura urbana con el número treinta y cuatro guión veintio

cho (34-28) de la carrera doce (12), inmueble constante de cuatro

(4) habitaciones, dos salones, solar, patio, un baño y cocina, -

con pavimentos exteriores de cemento y grama e interiores de ce-

mento afinado, muros en bloque de cemento pañetados y pintados,

cubierta en teja asbesto cemento sobre correas de madera, entre-

pisos en viguetas y plaquetas prefabricadas, escaleras en concre

to, puerta exterior metálica, puerta interior en madera y cielo

raso en machihembre, todo lo cual determinado por los siguientes

línderos especiales:

"POR EL NORTE, en longitud de catorce metros (14 mts.), con el -

lote número cinco (5);

NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA

FABIO ARCE LUNA

POR EL SUR, en longitud de catorce metros (14 mts.), con el lote número siete (7);

POR EL ORIENTE, en longitud de seis metros (6 mts.), con la zona del ferrocarril; y

POR EL OCCIDENTE, en longitud de seis metros (6 mts.), con la -
carrera doce (12)",.-

PARAGRAFO.- Este inmueble está matriculado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 200-0017236 y tiene la cédula catastral número 01-1-385-006.-

S E G U N D O.- Que el anterior inmueble, lo adquirió el expo-
nente vendedor, siendo de estado civil soltero, por compra que hizo a la "Urbanización "LOS CAMBULOS", según consta en la escritura pública número dos mil trescientos noventa y cuatro =
(2.394), otorgada en la Notaría Primera de Neiva el día veinte-
(20) de Octubre de mil novecientos ochenta (1.980), debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva- el diez (10) de Noviembre de mil novecientos ochenta =
(1.980) en el Folio de Matrícula número 2 0 0 - 0 0 1 7 2 3 6.
.

T E R C E R O.- Que el precio de la venta, es la suma de QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS =
(\$590.106,81) MONEDA CORRIENTE, que el comprador, pagará así: *

A)- La suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) MONEDA CORRIENTE, de contado, que el vendedor declara recibidos en dinero efectivo y a su satisfacción; y

B)- La suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$290.106,81) MONEDA CORRIENTE, lo satisface el comprador haciéndose cargo de pagar al BANCO CENTRAL HIPOTECARIO en esta ciudad, igual cantidad que corresponde al saldo actual de la obligación que con garantía hipotecaria y de administración anticrética del inmueble materia de este ===



Hoja No.2.- Viene de la hoja de papel sellado
número AH-02720027.-. * * * * *

contrato contrajo el exponente vendedor, según
los contratos que constan en la escritura pú-
blica número dos mil trescientos noventa y -
cuatro (2,394) de= Octubre veinte (20) de mil

novecientos ochenta (1,980) de la Notaría Primera de Neiva, con-
tratos en los cuales se subroga el comprador. En consecuencia,
el presente título se otorga libre de toda condición resolutivo-
ria.- * * * * *

C U A R T O.- Que el inmueble materia del presente contrato lo
posee el exponente vendedor de manera regular, pacífica y públi-
ca; que no lo ha enajenado antes de ahora y que se halla libre
de desmembraciones y condiciones resolutorias del dominio, de
embargo judicial, demanda civil, censo, arrendamiento por escri-
tura pública, movilización o constitución de patrimonio de fami-
lia inembargable y solo soporta la hipoteca y administración an-
ticipada a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO de que trata la
cláusula anterior.- El vendedor se obliga al saneamiento de es-
ta venta en los casos previstos por la ley, así como el pago-
de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas, valorizacio-
nes y demás cargas causadas antes de la fecha de la presente =
escritura.- * * * * *

Q U I N T O.- Que por conducto del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO y
en las condiciones establecidas en el contrato de administra-
ción, el exponente hace desde hoy entrega al comprador del in-
mueble materia del presente contrato y declara al mencionado =
Banco a paz y salvo con el exponente, por concepto de dicha ad-
ministración.- * * * * *

Presente el comprador, F E L I X E N R I Q U E C O R T E S

NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA

FABIO ALEJANDRO LUNA

L O N D O Ñ O, dijo ser mayor de edad, vecino de Neiva, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.104.667 expedida en Neiva y Libreta Militar número D-4870 73 del Distrito Militar número 42, y manifestó: * * * * *

A)- Que acepta la presente escritura y la venta que por ella se le hace y que dá por recibido el inmueble que adquiere en la persona del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO; * * * * *

B)- Que con imputación al precio de la venta, el exponente se obliga a pagar al BANCO CENTRAL HIPOTECARIO en esta ciudad, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$290.106.81) MONEDA CORRIENTE, más los correspondientes intereses en los términos y condiciones estipulados en la escritura pública número dos mil trescientos noventa y cuatro (2.394) de veinte (20) de Octubre de mil novecientos ochenta (1.980) de la Notaría Primera de Neiva; y * * * * *

C)- Que, en consecuencia, el exponente comprometiendo su responsabilidad personal sustituye a GILBERTO PERDOMO PUENTES en los contratos de mutuo con garantía hipotecaria y administración anticrética y a favor del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, que consta en la escritura pública número dos mil trescientos noventa y cuatro (2.394) de veinte (20) de Octubre de mil novecientos ochenta (1.980) de la Notaría Primera de Neiva que se acaba de mencionar, cuyas obligaciones a favor de dicho Banco cumplirán en todas sus partes, siendo condición expresa que quedan vigentes para seguridad y eficacia del pago de la deuda, la hipoteca y administración constituidas sobre el inmueble materia de esta escritura y que las presentes declaraciones no causan novación a ninguno de los contratos citados, por no tener las partes intención de novar.- * * * * *

Precente en este estado U R B A N O C A B R E R A R O - =

J A S, dijo ser mayor de edad y vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.872.328 expedida en .=====



Hoja No. 3.- Viene de la hoja de papel sellado
número AH-02720028.- * * * * *

Neiva y Libreta Militar número B-048173 del -
Distrito Militar número 1, que obra en nom-
bre y representación del BANCO CENTRAL HIPOTE-
CARIO, Sociedad Anónima y con domicilio en ==

Bogotá, en su calidad de Gerente de esta Sucursal, que acredita =
con la certificación de la Superintendencia Bancaria, la que se
agrega al protocolo, declara lo siguiente: Que sin causar nova-
ción alguna a los contratos de mutuo con hipoteca y administra-
ción celebrada entre el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO como mutuante
y GILBERTO PERDOMO PUENTES como mutuario, al tenor de la escri-
tura pública número dos mil trescientos noventa y cuatro (2.394)
de veinte (20) de Octubre de mil novecientos ochenta (1.980) de
la Notaría Primera de Neiva y haciendo formal reserva de la hi-
poteca y administración y de las demás seguridades en dicha es-
critura establecidas, acepta a FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO, co-
mo deudor de todas las obligaciones estipuladas en tales contra-
tos, en lugar de el nombrado Gilberto Perdomo Puentes, a quien -
el BANCO declara LIBRE de toda responsabilidad personal, por ra-
zón de las mismas obligaciones.- * * * * *

Finalmente el compareciente FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO, dis-
puso que por el Notario se expida una copia de esta escritura-
para el Banco Central Hipotecario que debe ser entregada con no-
ta de registro y cuyo costo, así como el de las notas de referen-
cia a la presente que por el Notario deben ponerse al margen del
original copias de la escritura primitiva, serán de cargo y - -
cuenta de el exponente.- * * * * *

* * * * * (Hasta aquí la minuta presentada) * * * * *

* * * * * COMPROBANTES Y ANEXOS * * * * *

Se me presentaron los siguientes comprobantes y anexos que tuve

NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA

FABIO ARCE LUCIO

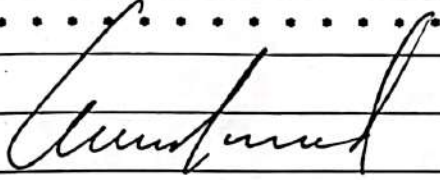
a la vista y quedan agregados,- * * * * *
* * * * *
I.- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. XW- 0765976 de fecha 2 de -
Marzo de 1,983, expedido por la dirección general de impuestos
nacionales del Ministerio de hacienda y crédito público a GIL---
BERTO PERDOMO PUENTES Nit 12,104,091 con fecha de vencimiento -
5 de Mayo de 1,983* * * * *
* * * * *
* * * * *
II.- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. XW-0761692 de fecha 10 de
Marzo de 1,983, expedido por la dirección general de impuestos
nacionales del Ministerio de hacienda y crédito público a, FELIX
ENRIQUE CORTES LONDÑO Nit 12,104,667 con fecha de vencimiento -
24 de Abril de 1,983* * * * *
III.- FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No. TP-
L.086490 de fecha 18 de Marzo de 1,983, expedido por la dirección
general de impuestos nacionales del Ministerio de hacienda y cré-
dito público al BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Nit 60002963 con fecha
de vencimiento 10 de Mayo de 1,983* * * * *
IV.- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PREDIAL No. 99070 de fecha 15 de
Abril de 1,983, expedido por la Tesoreria Municipal de Neiva a-
favor de GILBERTO PERDOMO PUENTES, en relación con el predio ubi-
cado en la carrera 12 No. 34-28 con registro catastral No. 01-1-
385-006 con fecha de vencimiento 13 de Mayo de 1,983* * * * *
* * * * *
V.- FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO expedido por el super-
intendente bancario, de fecha 23 de Diciembre de 1,982, en el -
cual consta la existencia y representación legales del BANCO ---
CENTRAL HIPOTECARIO,* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *

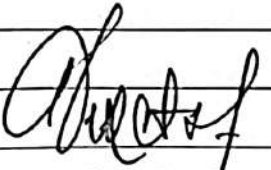


Hoja No.4.- Viene de la hoja de papel sellado
número AH-02720029.-

L E I D O el presente instrumento por los =
comparecientes, lo hallaron conforme con sus
intenciones, lo aprobaron en todas sus partes
y firmaron junto con el suscrito Notario que -

dá fe, y quien les advirtió la necesidad de inscribirlo en la =
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Nei-
va, en los términos y para los efectos legales.- Derechos, según
Decretos números 1772 de 1.979 y 1113 de 1.982.- Se utilizaron -
las hojas de papel sellado números AH-02720027, AH-02720028, =
AH-02720029 y AH-02720030.-


GILBERTO PERDOMO PUENTES


FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO


URBANO CABRERA ROJAS

EL NOTARIO SEGUNDO


FABIO ARCE LUNA

cg.

NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA

FABIO ARCE LUNA

Señor

SUPERINTENDENTE BANCARIO

E. S. D.

PEDRO NEL RIVEROS GOMEZ, mayor, de esta vecindad e identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente solicito a usted se sirva certificar a continuación si el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, sociedad anónima civil (Ley 45/23, Art. 126, C. de Com., Art. 461) y de economía mixta (Dto. 080/76, Art. 38), es un establecimiento bancario legalmente constituido y si el doctor URBANO CABRERA ROJAS ejerce las funciones de GERENTE del mismo en su Sucursal de la ciudad de NEIVA (Huila).

Atentamente,

Pedro Nel Riveros Gomez
PEDRO NEL RIVEROS GOMEZ
C.C. No. 2.918.397 de Bogotá

El Superintendente Bancario en uso de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 104 de la Ley 45 de 1923, y Decreto 2313 de 1979, C E R T I F I C A: Primero: Que el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, sociedad anónima civil y de economía mixta, es un establecimiento bancario legalmente constituido y que su Sucursal en NEIVA, está debidamente autorizada para funcionar; y, Segundo: Que el doctor URBANO CABRERA ROJAS, ejerce en la actualidad las funciones de GERENTE de la citada Sucursal.

Bogotá D.E. Diciembre veintitrés (23) de mil novecientos ochenta y dos- (1982)

German Tabares Cardona
GERMAN TABARES CARDONA
Superintendente Bancario
Primer Delegado

JD/ol

Martha Cilia Nieto Lopez
MARTHA CILIA NIETO LOPEZ
Secretario

Es fiel y primera (1a.) copia en reproducción fotostática del original de la escritura No. 844/83 en -5- hojas de papel autorizado expedida en Neiva a 26 ABR 1983 con destino a B. C. H.

y que de acuerdo con el artículo 80 del Decreto 960 de 1970 PRESTA MERITO EJECUTIVO para exigir el cumplimiento de las obligaciones. ✓



[Signature]
NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA
FABIO ARCE LUNA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CIRCULO DE NEIVA	
FECHA DE REGISTRO <u>25-07-83</u>	No. DE MATRICULA <u>200-0017236</u>
No. DE MATRICULAS DE LOS PREDIOS SEGREGADOS	
D. A.	S. A.
CLASE DE REGISTRO <u>compraventa</u>	
FIRMA DEL REGISTRADOR <i>[Signature]</i>	
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER ERROR PRESENTADO EN EL REGISTRO DE ESTE DOC.	

cer 12 / 34-28 -

OK comant



ASOCIACION LONJA DE AVALUADORES NACIONALES Y ESPECIALISTAS DE LA PROPIEDAD RAIZ – ANAESPRO

Matrícula cámara de comercio de Bogotá S – 0060534
NIT. 901.571.263-8

El suscrito Representante legal de la
ASOCIACION LONJA DE AVALUADORES NACIONALES Y
ESPECIALISTAS DE LA PROPIEDAD RAIZ – **ANAESPRO**
en uso de sus facultades Legales y Estatutarias

CERTIFICA QUE:

El Profesional **JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA** con Cedula de Ciudadanía C.C. No. 1.079.508.732 DE PAICOL HUILA, se encuentra afiliado en esta Lonja como Perito Avaluador Profesional, con Especialidades Registradas en Avalúos de:

Inmuebles urbanos; inmuebles rurales; recursos naturales y suelos de protección; obras de infraestructura; edificaciones de conservación arqueológica y monumentos históricos; inmuebles especiales; maquinaria fija – equipos y maquinaria móvil; maquinaria y equipos especiales; obras de arte – orfebrería – patrimoniales y similares; semovientes y animales; activos operacionales y establecimientos de comercio; intangibles; intangibles especiales.

Con Registro abierto de avaluadores – RAA No. **AVAL-1079508732** de Superintendencia de Industria y Comercio -SIC

Con una experiencia a la fecha de 9 años, según consta en su Registro ante la SIC, y en la actualidad no presenta ningún antecedente Disciplinario, **VALIDEZ DE LA PRESENTE ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

La presente se expide a petición del afiliado interesado el catorce del mes de marzo del año dos mil veintitrés (14/03/2023) en la ciudad de Bogotá D. C.

Atentamente:

Ana Maria Collazos R.
ANA MARIA COLLAZOS RODRIGUEZ
Representante Legal

(57) 318 377 7066

Cra. 6 No. 124 - 37
Bogotá D.C. - Colombia.

Info@anaespro.com

Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores



PIN de Validación: c0100b05



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1079508732, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1079508732.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
29 Mayo 2018

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
21 Feb 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c0100b05



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c0100b05



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: c0100b05



Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 23 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: KR 73 NO. 57R-12 SUR LOCAL 103

Teléfono: 3143325705

Correo Electrónico: ingjuanrvargas@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Ingeniero Agrícola.- La Universidad Surcolombiana.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1079508732. El(la) señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: c0100b05



<https://www.raa.org.co>



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

c0100b05

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Octubre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE: Juan Ramón Vargas Quimbaya.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.079.508.732 de Paicol-Huila.
FECHA DE NACIMIENTO: 02 de Junio de 1991.
LUGAR DE NACIMIENTO: Paicol, Huila, Colombia.
ESTADO CIVIL: Unión Libre
DIRECCIÓN: Calle 44 No.2W-01, C. San Silvestre, Casa A22, Neiva
TELÉFONOS: 3143325705
E-MAIL: ingjuanrvargas@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero agrícola concedido por la Universidad Surcolombiana y Perito Avaluador Profesional con Registro Nacional de Avaluadores-RNA y Registro Abierto de Avaluadores RAA en las 13 Categorías, afiliado a La Lonja Inmobiliaria Nacional y Avaluador Profesionales-LINAP y Asociación de Avaluadores Profesionales-ANAESPRO, con experiencia como Profesional en Sistemas de Información Geográfica-SIG. Joven responsable, dedicado, puntual y con excelentes relaciones interpersonales, liderazgo, con fortaleza en el trabajo en equipo y el seguimiento de instrucciones y normas para alcanzar metas propuestas. Poseo conocimientos en el manejo de sistemas, internet, programas especializados de Ingeniería, Dibujante Grafico en AutoCAD y Argis, manejo de equipos de topografía como GPS y estaciones topográficas, conocimientos en diseños de distritos de riego y demás obras hidráulicas, manejo los sistemas de información geográfica SIG, generación de proyectos, Análisis de Proyectos utilizando herramientas como programadores Excel y Project, Programador Master, Coordinador

Técnico de Gestión Predial para Proyectos, Perito con un amplia experiencia en avalúos rurales, urbanos y especiales de igual forma tengo muy buena capacidad en la adaptación y el aprendizaje en nuevos escenarios.

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIOS: Universidad Surcolombiana – Neiva (H).
Ingeniero Agrícola.
2015

TECNOLOGIA ESPECIALIZADA: Lonja Nacional de Colombia
Perito Avaluador
Bogota D.C.
2021

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Institucion Educativa Luis Edgar Duran Ramirez.
Bachiller Academico
Paicol, Huila.
2008

SEMINARIOS Y OTROS

IV SEMINARIO INTERNACIONAL USO RACIONAL DEL AGUA “USRA” – IV CONGRESO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CARRERAS AFINES “CLEIA”, Univerisdad Surcolombiana; duración 50 horas; Neiva (H); del 28 de Octubre al 02 de Noviembre de 2013.

III SEMINARIO INTERNACIONAL USO RACIONAL DEL AGUA “USRA” – XII CONGRESO COLOMBIANO DE INGENIERIA AGRICOLA “CIA”, Univerisdad Surcolombiana; duración 40 horas; San Agustin (H); del 07 al 10 de Noviembre de 2012.

PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE AGROINDUSTRIA; Fundación Escuela Tecnológica; Neiva (H); 17 y 18 de Octubre de 2012.

SEMINARIO INTEGRAL DE AVALUOS, Corpolonjas de Colombia; duracion 20 horas; Neiva (H); 26 al 28 de Julio de 2016.

EXPERIENCIA LABORAL

SOLUCIONES GEOESPACIALES "SOLGEOS", SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTO DE FORMALIZACION DE TIERRAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE RIOSECO-CUNDINAMARCA Y MERCADERES-CAUCA.

CARGO: PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIG.

JEFE INMEDIATO: Pablo Ramirez

TELEFONO: 3006561132

02 Febrero 2015 – 21 Enero 2016

ARBITRIUM SAS, OFICINA DE GESTION PREDIAL, CIUDAD DE NEIVA

CARGO: PERITO AVALUADOR

JEFE INMEDIATO: Ana Maria Collazos

TELEFONO: 3183777066

01 Febrero 2016 – Actualmente Laborando

REFERENCIAS PERSONALES

LINA MARCELA MEDINA CASTRO

Ing. Industrial, Universidad Cooperativa

Telefono: 318397980

JESUS LEONARDO CIFUENTES CAMERO

Secretario De Gobierno Alcaldia de Paicol-Huila

Economista, Universidad Surcolombiana

Telefono: 3156011588

REFERENCIAS FAMILIARES

HUMBERTO VARGAS DURAN

Ingeniero Electrico

Telefono: 3208476047

PAULA MILENA MAÑOSCA VARGAS

Ingeniera Ambiental

Telefono: 3128901287



JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA.

CC. 1.079.508.732 DE PAICOL-HUILA.

INGENIERO AGRICOLA-UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA MP. 70268-320580

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL R.N.A. 13-172093

R.A.A. AVAL-1079508732



La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 669

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado:

JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA

C.C. No. 1.079.508.732 de Paicol (Huila)

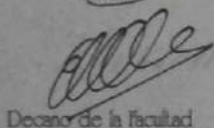
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, otorga el título de:

INGENIERO AGRÍCOLA

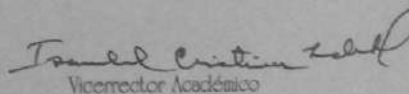
En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 11 días del mes de diciembre de 2015.


Rector


Decano de la Facultad




Vicerrector Académico


Secretario General

Registrado en el Folio 915 del Libro de Diplomas No. 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.508.732

VARGAS QUIMBAYA

APELLIDOS

JUAN RAMON

NOMBRES

Juan Ramon Vargas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1991

PAICOL
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M

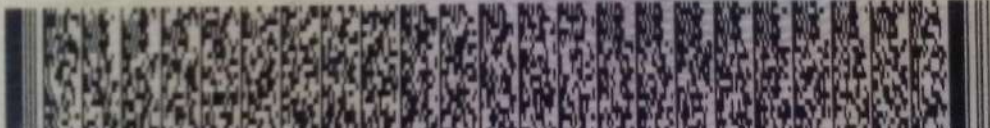
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUN-2009 PAICOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA

C.C 1.079.508.732

PARTICIPÓ en el CURSO

GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 15 de Junio y el 4 de Julio de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 6 de Julio de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA

C.C 1.079.508.732

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

MODELO DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 25 de Abril y el 5 de Junio de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 8 de Junio de 2022

JENNY YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ARBITRIUM S.A.S.

NIT 900.749.675 – 1

CERTIFICA QUE:

Que, **JUAN RAMON VARGAS QUIMABAYA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.079.508.732** de Paicol Huila, permanece vinculado a nuestra empresa desde el día 01 de Febrero de 2016 hasta la fecha, desempeñándose como **PERITO AVALUADOR**, desempeñando las siguientes funciones:

1. Emitir los conceptos que se requieran en materia catastral y de avalúos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos establecidos.
2. Definir lineamientos orientados a la optimización de la producción, uso y mantenimiento de la información catastral de acuerdo con directrices institucionales, necesidades de la gestión y marco normativo vigente.
3. Realizar labores de seguimiento, vigilancia y control de la gestión catastral, teniendo como referente la normatividad vigente, las competencias legales asignadas a la entidad y la naturaleza de los entes de ejecución catastral.
4. Realizar acompañamiento al operador catastral teniendo en cuenta sus características, los requerimientos del servicio y los lineamientos técnicos y normativos que corresponda.
5. Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que apliquen en cada caso.
6. Desarrollar los procedimientos y productos que desde su área de responsabilidad contribuyan al cumplimiento a planes, programas y proyectos institucionales, siguiendo los lineamientos institucionales y técnicos que apliquen.

7. Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos.
8. Participar en las investigaciones/e estudios encaminados a actualizar y optimizar las especificaciones técnicas de los productos y servicios, siguiendo criterios técnicos.
- 9). Demás funciones que le sean asignadas.

Las cuales fueron desempeñadas en los siguientes contratos:

- **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI - VPRE 306 DE 2017:**

PRESTAR A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA (I) RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTES PEDIALES SIN CULMINAR Y EL DESARROLLO DE SU GESTION Y ADQUISICION PREDIAL. (II) RECONSTRUCCION Y REVISION DE EXPEDIENTES PEDIALES CULMINADOS DEL PROYECTO VIAL "BOSA-GRANADA-GIRARDOT", CON OCASION DE LA REVISION DEL CONTRATO DE CONCESION GG-040 DE 2004.

- **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI - VPRE 419 DE 2018:**

PRESTAR A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA ENTIDAD EN LA GESTION PREDIAL SIN CULMINAR EN EL PROYECTO BOSA-GRANADA-GIRARDOT, CON OCASIÓN DE LA REVERSION DEL CONTRATO DE CONCESION 040 DE 2004.

- **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR - CPS-185-2017:**

REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA, JURIDICA Y SOCIAL PARA LA CONSECUSION DE LOS EXPEDIENTES COMPLETOS PARA LA PRESENTACION DE DEMANDAS HASTA SU ADMISION EN ASUNTOS DE

TITULACION PREDIAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

- **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - 139 DE 2017:**
ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, URBANOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO PARA LA ETAPA PREVIA DE LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE DESARROLLOS LEGALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C
- **METRO DE BOGOTA - 139 DE 2018:**
CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE TITULOS, FICHAS PREDIALES CON LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE LA ACTUALIZACION DE CABIDA Y LINDEROS DE INMUEBLES, REQUERIDOS PARA EFECTUAR LA GESTION PREDIAL NECESARIA PARA LA COSNTRUCCION DE LAS ESTACIONES DE PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA.
- **EPN - 371 DE 2018:**
GESTION PREDIAL PARA PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CEIBAS - EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.
- **EPN - 300 DE 2019:**
“REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y SOCIAL EN LA CONSECUCIÓN DE EXPEDIENTES COMPLETOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES SOBRE INMUEBLES REQUERIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA-EPN.”
- **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA 193 DE 2019:**
ELABORAR LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS REQUERIDOS EN LA ETAPA PREVIA DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DESARROLLOS LEGALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.

- **ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA - 077 DE 2020:**
GESTION PREDIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DEL PROYECTO DE REGULACIÓN DE EMBALSE DE BUCARAMANGA Y OTROS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE AMB S.A. E.S.P. - POIR 9
- **GRUPO ENERGIA DE BOGOTÁ - 102339/102338/102337 DE 2021:**
CARACTERIZACIÓN, FORMULACIÓN, DIVULGACIÓN, CONCERTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA LOS REASENTAMIENTOS DEL REFUERZO SUROCCIDENTE T1 - ACTIVO EN OPERACIÓN MOCOA, SOGAMOSO Y NORTE CHIVOR
- **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - 26199 DE 2022:**
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LOS MUNICIPIOS DE AIPE Y GIGANTE EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA
- **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - 26198 DE 2022:**
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PRIMAVERA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá D.C, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2023.

Ana Maria Collazos R.

ANA MARIA COLLAZOS RODRIGUEZ
Subgerente General

Soluciones Geoespaciales S.A.S.
NIT 900.087.400-1

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.079.508.732, laboró en esta empresa desde el 2 de febrero de 2015 hasta el 21 de enero de 2016, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**, realizando la generación de la cartografía requerida por el Instituto Geografico Agustín Codazzi-IGAC en procesos de formalización de propiedad rural, elaboración de la Geodatabase y metadatos con la información de las unidades prediales estudiadas en los departamentos de cundinamarca y cacua.

Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de enero de 2016.

Cordialmente,



YURY MARITZA FERRO ORTEGÓN
Gerente Recursos Humanos
SOLUCIONES GEOESPACIALES S.A.S.
Móvil 3007376087

solgeosas@gmail.com



ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL
TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 830.145.351-4

ORIGINAL CON DESTINO A:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

La

ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA

Resolución 02303 del 24 de noviembre de 2020 de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –
C.C.I. 034

CERTIFICA

Que el Señor(a) Vargas Quimbaya Juan Ramon, identificado con No. C.C. 1079508732 expedida en Paicol, cursó satisfactoriamente el programa Curso Piloto y Observador de Sistemas de Aeronaves no Tripuladas - UAS/RPAS/DRONE el cual culminó en el periodo academico 2022-3, con una intensidad de cien (100) horas teórico-prácticas y obtuvo las calificaciones que a continuación se relacionan:

Promedio Acumulado

86

Periodo 2022-3

Promedio 86

Módulo	Nivel	Estado	Intensidad	Nota
Conocimientos de servicio de tránsito aéreo ATS	Único	Aprobada	4	85
Nociones generales de aerodinámica y su aplicación al vuelo de UAS	Único	Aprobada	8	85
Comunicaciones aeronáuticas UAS	Único	Aprobada	3	85
Meteorología aeronáutica básica UAS	Único	Aprobada	7	85
Conocimientos generales de la aeronave no tripulada.	Único	Aprobada	7	85
Procedimientos operacionales UAS	Único	Aprobada	10	85
Actuación humana. UAS	Único	Aprobada	2	85
Derecho aéreo UAS-DRONE	Único	Aprobada	13	85
Navegación aérea UAS	Único	Aprobada	5	85
Conocimientos generales de SMS, UAS-DRONE	Único	Aprobada	6	85
Performance y planificación del vuelo UAS	Único	Aprobada	3	85
Curso practico (Simulador, 40 aterrizajes o 40 recuperaciones)	Único	Aprobada	20	100

Av. caracas 46-57 - Tels.: 232 4015 - 642 0209

E-mail:informacion@escuelaaeronautica.edu.co

Página Web: www.escuelaaeronautica.edu.co - Bogotá, D.C. - Colombia





ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL
TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
NIT. 830.145.351-4

Módulo	Nivel	Estado	Intensidad	Nota
Emprendimiento rentable	Único	Aprobada	4	85
Estrategia de creación de servicios	Único	Aprobada	4	85
Entrega de valor	Único	Aprobada	4	85

TOTAL ASISTENCIA: 100 HORAS

CALIFICACIÓN APROBATORIA: Superior o igual a 70

SISTEMA DE CALIFICACIÓN: 0 a 100

Se expide la presente certificación y se firma en Bogotá D.C., el 01 de abril de 2022

NOTA: Este certificado se emite con base en el formato Certificación de Programas Básicos código FO21-CER-01 Ver. 03 aprobado en el Manual de Directivas de Instrucción y controlado por el Procedimiento de Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad

Abg. TOMÁS ALBERTO ORJUELA GUTIERREZ
Director General

Ing. OSCAR EDUARDO ORJUELA MARTINEZ
Secretario General

CONTROL EMISIÓN DE CERTIFICADOS A LA U.A.E.A.C. No. 03 FOLIO No. 143 REGISTRO No. 5795



LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE DRONES
EN ALIANZA CON
LA ESCUELA AERONÁUTICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO No UAEAC - CCI034

CERTIFICA A

JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA

C.C. 1079508732

Quien cumplió exitosamente las exigencias del Curso

**PILOTO Y OBSERVADOR DE SISTEMAS DE AERONAVES
NO TRIPULADAS - UAS/RPAS/DRONE**

Intensidad: 68 hrs. teóricas - 10 hrs. Simulación - 10 hrs de Vuelo acorde a la norma-
12 hrs de Emprendimiento Rentable, en cumplimiento con la Resolución
No 04201 del 27 12 2018 y del Apéndice 13 del RAC 91 de la U.A.E.A.C - Aerocivil Colombia.

Licencia de Funcionamiento como Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano,
según resolución 020042 del 06 de jun de 2017, secretaría de Educación Distrital.

TOMAS ALBERTO ORJUELA
DIRECTOR GENERAL
EAC

MY FAC (RA) JORGE W. VALENZUELA SUAREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
APD

Abril 2022

Bogotá D.C. - Colombia



LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE DRONES

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
INSCRIPCIÓN CCB S0050803
APD INTEGRATED DRONE SERVICES - APD INC

 **CERTIFICA A** 

JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA

C.C. 1079508732

Quien cumplió exitosamente las exigencias del

**CURSO AVANZADO EN
FOTOGRAMETRÍA CON DRONES**

con 40 horas de formación

Presidente APD LATAM

15 de marzo de 2022

Bogotá D.C. - Colombia





PIN de Validación: b4770ab2



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1079508732, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1079508732.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
29 Mayo 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
21 Feb 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4770ab2



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b4770ab2



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b4770ab2



Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 23 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: KR 73 NO. 57R-12 SUR LOCAL 103
Teléfono: 3143325705
Correo Electrónico: ingjuanyvargas@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial
Ingeniero Agrícola.- La Universidad Surcolombiana.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1079508732. El(la) señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b4770ab2



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b4770ab2

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los nueve (09) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CIAF

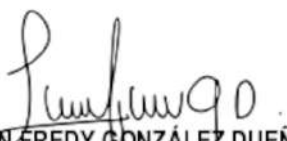
CERTIFICA QUE

Juan Ramon Vargas Quimbaya

Con documento de identidad No1079508732

Asistió al curso teórico **RECONOCEDOR PREDIAL URBANO – RURAL**, con una dedicación de 40 horas,
de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:
19 de diciembre de 2021


JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS
Director de Gestión Catastral

Bogotá, D.C. 01 de marzo de 2023

Señor(a)

JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA

AVAL-1079508732

ingjuanrvargas@gmail.com

KR 73 NO. 57R-12 SUR LOCAL 103

Bogotá, Bogotá Dc.

Referencia: Actualización en el Registro Abierto de Avaluadores - RAA.

Respetado(a) señor(a), Juan

En atención a su solicitud de actualización de categorías en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a través del Régimen de Formación Académica, nos permitimos informar que luego de validada la información aportada por usted, El Autorregulador Nacional de Avaluadores definió que su solicitud de actualización ha sido **"APROBADA"** para las siguientes categorías:

- Inmuebles Rurales
- Recursos Naturales y Suelos de Protección
- Obras de Infraestructura
- Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
- Inmuebles Especiales
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- Maquinaria y Equipos Especiales
- Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares
- Semovientes y Animales
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- Intangibles
- Intangibles Especiales

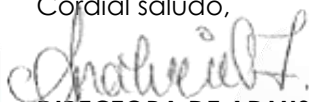
Así mismo, para la(s) categoría(s) de Inmuebles Urbanos, el Comité Interno de Admisiones no realizó estudio alguno, teniendo en cuenta que el evaluador ya cuenta con las mismas, por tal razón no son objeto de aprobación o rechazo.

Adjunto encontrará la certificación expedida por el Registro Abierto de Avaluadores, en la cual constan las categorías en las cuales ha sido inscrito, este certificado cuenta con una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Es de vital importancia tener en cuenta que, por disposición expresa de la Superintendencia de Industria y Comercio, la única entidad autorizada para usar el nombre y logo del Registro Abierto de Avaluadores – RAA, es el Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA, como Entidad Reconocida de Autorregulación facultada para la operación del RAA; por lo anterior, con el fin de evitar posibles sanciones, agradecemos prescindir del uso de los logos o insignias del Registro Abierto de Avaluadores – RAA y del Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Para nosotros es un privilegio contar con usted en este proceso de profesionalización de la actividad valuatoria.

Cordial saludo,



**DIRECTORA DE ADMISIONES E INSCRIPCIONES
ANA LUCÍA CASTILLO FERNÁNDEZ**



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1079508732, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRICOLA con MATRICULA PROFESIONAL 70268-320580 desde el 29 de Enero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 109.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**Lonja Inmobiliaria Nacional y
Avaluadores Profesionales**

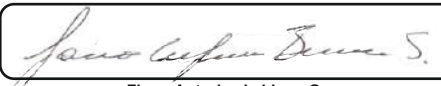
NIT: 900649156-6

R. LINAP. No. 750
JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA
C.C. 1.079.508.732 DE PAICOL HUILA

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL
Registro Nacional de Avaluador No. 13 - 172093
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**Este documento es personal e intransferible y lo
acredita como miembro Afiliado a la Lonja Inmobiliaria
Nacional y Avaluadores Profesionales LINAP.ORG
En caso de perdida o hurto favor comunicarse a los
siguientes teléfonos**

Cel.: 3214222205 - 3017122100 - Bogotá
linap.lonja.nacional@gmail.com



Firma Autorizada Linap.Org



ASOCIACION LONJA DE AVALUADORES NACIONALES Y ESPECIALISTAS DE LA PROPIEDAD RAIZ – ANAESPRO

Matrícula cámara de comercio de Bogotá S – 0060534
NIT. 901.571.263-8

El suscrito Representante legal de la
ASOCIACION LONJA DE AVALUADORES NACIONALES Y
ESPECIALISTAS DE LA PROPIEDAD RAIZ – **ANAESPRO**
en uso de sus facultades Legales y Estatutarias

CERTIFICA QUE:

El Profesional **JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA** con Cedula de Ciudadanía C.C. No. 1.079.508.732 DE PAICOL HUILA, se encuentra afiliado en esta Lonja como Perito Avaluador Profesional, con Especialidades Registradas en Avalúos de:

Inmuebles urbanos; inmuebles rurales; recursos naturales y suelos de protección; obras de infraestructura; edificaciones de conservación arqueológica y monumentos históricos; inmuebles especiales; maquinaria fija – equipos y maquinaria móvil; maquinaria y equipos especiales; obras de arte – orfebrería – patrimoniales y similares; semovientes y animales; activos operacionales y establecimientos de comercio; intangibles; intangibles especiales.

Con Registro abierto de avaluadores – RAA No. **AVAL-1079508732** de Superintendencia de Industria y Comercio -SIC

Con una experiencia a la fecha de 9 años, según consta en su Registro ante la SIC, y en la actualidad no presenta ningún antecedente Disciplinario, **VALIDEZ DE LA PRESENTE ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

La presente se expide a petición del afiliado interesado el catorce del mes de marzo del año dos mil veintitrés (14/03/2023) en la ciudad de Bogotá D. C.

Atentamente:

Ana Maria Collazos R.
ANA MARIA COLLAZOS RODRIGUEZ
Representante Legal

(57) 318 377 7066

Cra. 6 No. 124 - 37
Bogotá D.C. - Colombia.

Info@anaespro.com

Lonja
Propiedad Raíz
Avaluadores

Bogotá, D.C. 02 de junio de 2018

SEÑOR
JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA
ingjuanrvargas@gmail.com
KR 73 No. 57R-12 SUR LOCAL 103
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Referencia: Aprobación Parcial Inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A.

Respetado Señor Vargas:

La información suministrada bajo los parámetros definidos por la Ley 1673 de 2013 (Ley del Avaluador) y el Decreto 1074 de 2015 (que recopila el Decreto 556 de 2014, que a su vez reglamenta la Ley del avaluador) nos permitimos informarle que su solicitud registro ha sido **APROBADA** el pasado 29 de mayo de 2018, efectuamos la correspondiente inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, , asignándole el código de avaluador **AVAL-1079508732** su inscripción podrá validarla con este código en la página web www.raa.org.co, en el campo "Confirmar Avaluador".

Su inscripción en el RAA fue aprobada para las categorías que se indican a continuación:

- Inmuebles Urbanos

Adjunto encontrará la certificación expedida por el RAA, en la cual consta las categorías en las cuales ha sido inscrito, así como las certificaciones voluntarias; este certificado cuenta con una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición. Tenga en cuenta que la certificación vigente es el único medio por el cual puede acreditar su inscripción en el RAA.

El certificado tiene dos métodos de validación, con el fin de que el destinatario pueda verificar el certificado para lo cual cuenta con un código de QR, que puede ser escaneado con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas; o ingresar el código PIN asignado, directamente en la página web www.raa.org.co, en el campo "Validar Certificado".

En adelante, los certificados que requiera deberá solicitarlos por correo electrónico a la dirección certificados@ana.org.co, anexando comprobante de transferencia

Calle 99 No. 7A - 51 Oficina 203
Bogotá D.C.
Tel: 3559740
e-mail: info@ana.org.co
página web: www.ana.org.co

electrónica por valor de \$10.000,00, en la Cuenta Corriente No. 34657579346 de Bancolombia a nombre del Autorregulador Nacional de Avaluadores A.N.A. (El recibo de consignación debe contener los datos del evaluador que está realizando la solicitud del certificado).

Con el fin de que pueda estudiar sus derechos y obligaciones adjunto encontrará una copia de los Estatutos y del Reglamento Interno del Autorregulador Nacional de Avaluadores – A.N.A.¹

Nos complace darle la bienvenida al Registro Abierto de Avaluadores (RAA), para nosotros es un privilegio contar con usted en este proceso de profesionalización de la actividad valuatoria.

Es de vital importancia tener en cuenta que, por disposición expresa de la Superintendencia de Industria y Comercio, la única entidad autorizada para usar el nombre y logo del Registro Abierto de Avaluadores – RAA, es el Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA, como Entidad Reconocida de Autorregulación facultada para la operación del RAA; por lo anterior, con el fin de evitar posibles sanciones, agradecemos prescindir del uso de los logos o insignias del Registro Abierto de Avaluadores – RAA y del Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

De otro lado, una vez estudiados los requisitos y exigencias definidos por la Ley 1673 de 2013 (Ley del Avaluador) y el Decreto 1074 de 2015 (que recopila el Decreto 556 de 2014, que a su vez reglamenta la Ley del evaluador), se encontró que, de conformidad con tales parámetros, esta Corporación deberá, en concordancia con el artículo 32 *ibidem*, denegar su solicitud de inscripción, en relación a las categorías que se indican a continuación:

- Inmuebles Rurales

Dicha negativa, encuentra sustento en lo reglado en el artículo 6 *ibidem* y demás normas concordantes y complementarias. Toda vez que, durante el proceso de análisis, verificación y revisión, llevado a cabo por parte del Comité interno de Admisiones e Inscripciones, se encontró que no se logró acreditar, por parte suya, la respectiva formación académica para acceder a las categorías correspondientes.

No obstante, es de señalar, que contra la presente decisión, procede el recurso de reposición, ante la Dirección de Inscripciones y Admisiones y en subsidio el recurso de apelación, el cual será decidido por la Dirección Ejecutiva, que deberán

¹ Autorregulador Nacional de Avaluadores posee en propiedad el original del documento remitido, y este envío no representa autorización para su reproducción ni para ser utilizado para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas. Está prohibida la reproducción y difusión a terceros de la documentación adjunta bajo cualquier circunstancia.

interponerse, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.).

Los recursos deberán interponerse por escrito ante la Dirección de Inscripciones y Admisiones de la A.N.A., en la Calle 99 No. 7 A – 51 Oficina 303, o a través de los correos electrónicos juridica@ana.org.co y admisiones@ana.org.co.

Por último, lo invitamos a que una vez completada la información o cumplidos los requisitos legales definidos para obtener su inscripción en el RAA, en las categorías no aprobadas, inicie nuevamente el proceso de pre-registro correspondiente.

Cualquier inquietud o comentario adicional, podrá remitirlo a las líneas de atención establecidas por el Autorregulador.

Cordial saludo,



DIRECTORA DE ADMISIONES E INSCRIPCIONES
ANA LUCÍA CASTILLO FERNÁNDEZ

Bogotá, D.C. 01 de marzo de 2023

Señor(a)

JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA

AVAL-1079508732

ingjuanrvargas@gmail.com

KR 73 NO. 57R-12 SUR LOCAL 103

Bogotá, Bogotá Dc.

Referencia: Actualización en el Registro Abierto de Avaluadores - RAA.

Respetado(a) señor(a), Juan

En atención a su solicitud de actualización de categorías en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a través del Régimen de Formación Académica, nos permitimos informar que luego de validada la información aportada por usted, El Autorregulador Nacional de Avaluadores definió que su solicitud de actualización ha sido **"APROBADA"** para las siguientes categorías:

- Inmuebles Rurales
- Recursos Naturales y Suelos de Protección
- Obras de Infraestructura
- Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
- Inmuebles Especiales
- Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
- Maquinaria y Equipos Especiales
- Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares
- Semovientes y Animales
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- Intangibles
- Intangibles Especiales

Así mismo, para la(s) categoría(s) de Inmuebles Urbanos, el Comité Interno de Admisiones no realizó estudio alguno, teniendo en cuenta que el evaluador ya cuenta con las mismas, por tal razón no son objeto de aprobación o rechazo.

Adjunto encontrará la certificación expedida por el Registro Abierto de Avaluadores, en la cual constan las categorías en las cuales ha sido inscrito, este certificado cuenta con una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: b3e70ab2



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1079508732, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1079508732.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
29 Mayo 2018

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
21 Feb 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3e70ab2



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3e70ab2



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b3e70ab2



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
01 Mar 2023

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 23 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: KR 73 NO. 57R-12 SUR LOCAL 103

Teléfono: 3143325705

Correo Electrónico: ingjuanrvargas@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Ingeniero Agrícola.- La Universidad Surcolombiana.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1079508732. El(la) señor(a) JUAN RAMÓN VARGAS QUIMBAYA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b3e70ab2



<https://www.raa.org.co>



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b3e70ab2

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Noviembre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

LISTADO DE PROCESOS JUDICIALES DONDE SE ELABORÓ AVALÚO COMERCIAL DE VIVIENDA URBANA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Perito Avaluador: Juan Ramón Vargas Quimbaya

DEMANDA N°	JUZGADO	RADICADO	UTTP	DEMANDANTES	DEMANDADOS	RADICACIÓN DEMANDA	ADMISION DEMANDA	DÍAS PARA ADMITIR	ENTREGA DEMANDAS
1	33 JCM	11001400303 32019001160 0	UTTP-727	DIANA BELI CESPEDES RIAÑO	HIPOLITO HERNANDEZ LEGUIZAMON	1/02/2019	5/03/2019	32	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
				EPIFANIO CESPEDES HERRERA					
			UTTP-823	EULISES SAAVEDRA CUBIDES					
2	44 JCM	11001400304 42019001450 0	UTTP-628	CRISTOBAL NOGUERA NOGUERA	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	29/01/2019	12/02/2019	14	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
3	2 JCC	11001310300 22018005090 0	UTTP-201	MARIA FLORINDA SANCHEZ DE MENDIETA	SOLEDAD COBOS LAURENS INDETERMINADO S	18/10/2018	15/01/2019	89	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-213	JAIME GIL VALENCIA					
			UTTP-256	JOSEFINA SANCHEZ SERRANO					
				RUDY TAPIERO SANCHEZ					
				NELSON LEYTON					
			UTTP-353	MARIA ENEIDA TIQUE					
			UTTP-421	BLANCA LILIA AMORTEGUI SANABRIA					
4	2 JCC	11001310300 22019000690 0	UTTP-560	MIRIAM CARDENAS OVALLE	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	1/02/2019	7/03/2019	34	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
				JOSE ALBERTO GUERRERO HERNÁNDEZ					
			UTTP-591	CARLOS ARTURO FORERO GONZÁLEZ					
				HERCILIA DEL CARMEN ROMERO					
			R-UTTP- 613	CLARA INES CEQUERA					
			UTTP-580	HERNANDO UMAÑA HERNÁNDEZ					
			UTTP-640	ROSA MARIA BARRERA ROMERO					
			UTTP-671	ROMULO HERNANDO BEJARANO					
			UTTP-613	PRIMITIVO PÉREZ RODRÍGUEZ					

			UTTP-566	MARIA ESTER VARGAS FERNANDEZ					
			UTTP-691	GABRIEL ANTONIO RUIZ RODRIGUEZ					
			UTTP-511	MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA CARDONA					
5	4 JCC	11001310300 42019000690 0	UTTP	NELLY AVILA		1/02/2019	5/03/2019	32	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691-003742-2
			UTTP-109	LUIS ERNESTO VELASQUEZ MAYORGA					
			UTTP-122	JOSE ANTONIO SUAREZ BERMUDEZ					
			UTTP-133	LUZ MERY GARCIA CARDOZO					
			UTTP-138	FREDY CANGREJO MARENTES					
				ORQUIDEA LUGO GONZALEZ					
			UTTP-117	DANELIDA VARGAS RUBIO					
			UTTP-130	YOLANDA JEREZ VARGAS					
			UTTP-118	ANA ELVIA HERNANDEZ					
			UTTP-108	BLANCA BEATRIZ PIÑEROS HERNANDEZ					
6	5 JCC	11001310300 42019000690 0	UTTP-702	LIDA ESMERALDA CARRION CARRION	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	25/01/2019	5/02/2019	11	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-435	LIGIA CARRASCO MARTINEZ					
			UTTP-633	LUIS SEGUNDO VELASCO ROMERO					
			UTTP-605	FANY TOBAR OVIEDO					
			UTTP-545	GERALDINE MONTIEL MARIN					
			UTTP-674	JORGE UNRICO PEREA MOSQUERA					
			UTTP-589	ANGELICA GIRALDO MURILLO					
			UTTP-664	MARIA GLADYS VEGA					
			UTTP-585	LUIS ALBERTO YAYA ROJAS					
			UTTP-570	MONICA CRUZ VERGEL					
			UTTP-703	PEDRO RIVERA TORRES					
			R UTTP 209	JOSE HERMELINDO MORA					
			R UTTP 358	JORGE ADRIAN ARIAS GUZMAN					
				JAQUELIN TRIANA RUIZ					

7	5 JCC	11001310300 52019000690 0	R UTTP 705	FLOR DAYSI VEGA	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	1/02/2019	5/02/2019	4	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			R UTTP 243	JOSE DANIEL RIVERA MARTINEZ					
			R UTTP 198	ELBA NLLY ORDÓÑEZ GALINDO					
			R UTTP 637	LUIS ALFREDO ARDILA HERRERA					
			R UTTP563	MARIA ELIS IBARGUEN					
				MANUEL JAVIER PERDONOMO					
			R UTTP 343	JAIRO CUNCANCHON TALERO					
			R UTTP 384	RAUL RIVERA MARTINEZ					
R UTTP 436	DIOCELINA MURCIA GUTIERREZ								
8	6 JCC	11001310300 62018006310 0	UTTP-426	ELISEO ROMERO CAMPOS	SOLEDAD COBOS LAURENS	18/10/2018	17/01/2019	91	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-166	FABIO NELSON RAMIREZ PUENTES					
				MARLENY PUENTES MOLINA					
			UTTP-462	EIDY LUCIA ORTIZ GONZALEZ					
			UTTP-367	JESUS MARIA CARPETA ROJAS					
				OLGA LUCIA GUERRERO BOTINA					
			UTTP-236	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ					
			9	7 JCC					
CILIA INES RODRIGUEZ DE RUIZ									
UTTP-219	LIDIA ESPERANZA RUIZ RODRIGUEZ								
	LUIS ENRIQUE MUÑOZ CHACON								
UTTP-234	MARIELA RODRIGUEZ SANDOVAL								
UTTP-273	FIDEL TARAZONA PICO								
	GLADYS ORTIZ PARRA								
UTTP-467	ARQUIMEDES ROJAS CASALLAS								
10	8 JCC	11001310300 82018005840 0	UTTP-279	EDITH APACHE PRIETO	SOLEDAD COBOS SOLEDAD COBOS - INDETERMINADO S	18/10/2018	16/01/2019	88	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-359	FLOR ALBA PEDRAZA BOHORQUEZ					
			UTTP-428	JOSE REYES MESA TENSA OFFELIA					

			UTTP-503	JUAN CARLOS LEON					
11	8JCC	11001310300 82019000600 0	R-UTTP-430	ALBA DE PILAR PALACIO MORENO	ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO	25/01/2019	19/02/2019	25	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			R-UTTP-033	TERESA DE JESUS REINOSO DE GAITAN					
			R-UTTP-468	CERAFIN NEIRA RIVERA					
			R-UTTP-287	NURY ALEXANDRA GAONA TORRES					
			R-UTTP-681	BRICEIDA AYALA MATEUS					
			R-UTTP-165	ANA LUCIA SANTAMARIA VARGAS					
			R-UTTP-490	ADRIANO MONCADA HERNANDEZ					
			R-UTTP-451	MARIA ELSY HERNANDEZ RODRIGUEZ					
12	10 JCC	11001310301 02019000480 0	R-UTTP-332	SAMUEL VEGA	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	25/01/2019	30/01/2019	5	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			R-UTTP-622	RUBEN DARIO GUZMAN ORTIZ					
				ROCIO DE LA PAZ NIÑO FRANCO					
			R-UTTP-679	ANASTACIO HERRERA GUERRERO					
			R-UTTP-770	OSCAR HERNANDO OBANDO					
			R-UTTP-339	FELIX ANTONIO SAAVEDRA					
			R-UTTP-032	MARIA HELENA PEDRAZA VALENZUELA					
			R-UTTP-795	VICTOR DAVID BARRERA GOMEZ					
				MARIA ELISA URREGO DE BARRERA					
			R-UTTP-275	RODRIGO CALDERON CONDE					
			R-UTTP-267	GUILLERMO BAUTISTA SUAREZ					
			R-UTTP-493	ROSANA SILVA					
13	10 JCC	11001310301 02019000720 0	UTTP-292	MARIA NIDIA SILVA GONZALEZ	SOLEDAD COBOS LAURENS	1/02/2019	20/02/2019	19	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-498	SIMON LEON FAJARDO					
				CARMEN MARIA ORTIZ					
			UTTP-464	CLEMENTE DELGADO					
			UTTP-297	MAURICIO SANCHEZ PINZON					
			UTTP-384	NIDIA ESTELLA PARDO LOZANO					
			UTTP-413	JEREMIAS MOSQUERA					

			UTTP-719	LUCILA MOSQUERA					
			UTTP-456	CAMPO ELIAS ROMERO ROJAS					
			UTTP-460	LUIS FRANKLIN MORENO VERGARA					
			UTTP-243	JOSE DANIEL CASTELLANOS					
			UTTP-200	MARIA FERNANDA RINCON GONZALEZ					
14	10 JCC	110013103010201900007300	UTTP-061	MYRIAM CONSUELO MUÑOZ	SOLEDAD COBOS LAURENS - INDETERMINADOS	1/02/2019	19/02/2019	18	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-100	MARIA DE LA CRUZ PARDO CARDENAS					
			UTTP-145	FIDELINA TIQUE MONTIEL					
				CAMPO ELIAS JIMENEZ					
			UTTP-071	LUIS ALBERTO PALACIOS ARBOLEDA					
				MARIA ALICIA TORRES PANQUEBA					
			UTTP-025	NINFA ZABALA VARGAS					
			UTTP-187	DIANA CAROLINA BALLEEN VASQUEZ					
			UTTP-142	CLAUDIA PATRICIA MEDINA SILVA					
			UTTP-001	ORMILDA ALVAREZ RAMIREZ					
				LUIS NARANJO PUERTAS					
15	11 JCC	110013103011201900007100	UTTP-018	LIDA RODRIGUEZ CUBILLOS	SOLEDAD COBOS LAURENS - INDETERMINADOS	1/02/2019	25/02/2019	24	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-058	SANDRA JANNETH CORREDOR					
			UTTP-003	SANDRA LILIANA RAMIREZ					
			UTTP-050	ANIBAL ESQUIVEL					
				MARIA LIGIA RAMIREZ MALAMBO					
			UTTP-069	LUZ MERY RODRIGUEZ					
			UTTP-049	ANA LUCIA SALAZAR					
			RUTTP-1054	SONIA MARIA ARANGO REYES					
			RUTTP-1085	ARTURO ORREGO MONTOYA					
			RUTTP-1020	BLANCA LILIA MORENO					
				ANA JULIA HURTADO					
			RUTTP-1004	BLANCA CECILIA BARRETO RUBIO					

16	18 JCC	11001310301 82019000630 0	RUTTP-1052	GILBERTO CARDONA RAMIREZ	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	1/02/2019	27/02/2019	26	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			RUTTP-1089	JORGE ANANIAS CASALLAS					
				MIRIAM ISABEL MOLINA					
			RUTTP-1051	MELIDA VALENCIA SALGADO					
			RUTTP-1039	WILLIAM FERNANDO AVELLANEDA					
				DORA LILIA BELTRAN					
			RUTTP-1010	MIGUEL ANTONIO ARTUNDUAGA VALDERRAMA					
17	18 JCC	11001310301 82019000660 0	RUTTP-1016	OLGA BEATRIZ TORRES TORRES	SOLEDAD COBOS LAURENS	1/02/2019	18/02/2019	17	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-235	MARIA LUISA AYALA CABALLERO					
			UTTP-215	GILMA ACOSTA					
			UTTP-165	OSCAR ALBERTO VARELA CUPITRA					
			UTTP-350	MARTHA LILIANA DIAZ/JACINTO ALDANA					
18	21 JCC	11001310302 12019000680 0	R-UTTP-784	HERMENECIA PIÑEROS SALGUERO	SOLEDAD COBOS LAURENS	25/01/2019	21/02/2019	27	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
				MARTHA RUTH CORTES PIÑERO					
			R-UTTP-785	JOSE ALQUIVER GARCIA GALLEG0					
			R-UTTP-790	LUZ MARIA RODRIGUEZ ROMERO					
			R-UTTP-791	LUZ MARINA SANTAMARIA VARGAS					
			R-UTTP-792	ROSA MARIA ROLDAN GOMEZ					
			R-UTTP-677	GLORIA AMPARO HERNANDEZ PEREZ					
			R-UTTP-432	GUSTAVO QUIROGA FRANCO					
			R-UTTP-393	STELLA ORTIZ VARGAS					
			R-UTTP-061	MARIA RUBIELA HERNANDEZ					
			R-UTTP-625	LUZ ESTELLA ESPAÑOL VARGAS					
			R-UTTP-420	LUZ MELIA VARGAS DAZA					
				CARLOS EDUARDO ROCHA VILLAMIL					
			R-UTTP-181	MIRYAM CONTRERAS HERNANDEZ					
			R-UTTP-187	JOSE OLIVER ESCOBAR LUCUMI					

19	22 JCC	11001310302 22019000780 0	R-UTTP-686	FERNEY BRAND NEIRA	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	1/02/2019	15/02/2019	14	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			R-UTTP-070	ALIRIO PEREZ JIMENEZ					
			R-UTTP-191	MYRIAM AGUILAR HOYOS					
				GENISBERTO LONDOÑO					
			R-UTTP-276	MARTHA IRENE ARGUELLO CUERVO					
			R-UTTP-487	BENJAMIN MELO SANCHEZ					
			R-UTTP-476	DERLY AMPARO BLANDON CASTRELLON					
20	22 JCC	11001310302 22019000810 0	R-UTTP-096	JOSE NORBERTO VELASQUEZ RINCON	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	1/02/2019	21/02/2019	20	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
				LUZ MIRIAM MAYORGA OCAMPO					
			R-UTTP-213	PAULA ANDREA VASQUEZ ARISTIZABAL					
			R-UTTP-333	SOLI AMPARO ZAMUDIO CALVACHE					
				PARMENIDES NELSON TAPIA PANCHALO					
			R-UTTP-528	JOSE NOHELY MATEUS ARDILA					
				LISNEY SANCHEZ GUERRERO					
			R-UTTP-024	LUISA SARABIA PAEZ					
				OSCAR ANTONIO PEREZ LIÑAN					
			R-UTTP-344	JAIME HERNAN RODRIGUEZ					
			R-UTTP-018	ANA MARIA SOSA DE NIÑO					
			R-UTTP-665	HERIBERTO SOSA ARDILA					
			R-UTTP-013	PEDRO VICENTE FORERO CORTES					
21	22 JCC	11001310302 22019000820 0	R-UTTP-505	ODILIA BARON	INGENIERIA CIVIL VIAS Y ALCANTARILLADOS INCIVIAL S.A. EN LIQUIDACION	1/02/2019	19/02/2019	18	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			R-UTTP-628	RUBEN DARIO MEDINA MORALES					
			R-UTTP-633	EVERT TIQUE VERJAN					
			R-UTTP-306	LEONEL USECHE PEREZ					
			R-UTTP-806	CARLOS JULIO FAJARDO					
			R-UTTP-798	LILIANA MARIA CASTRO ALVAREZ					
			R-UTTP-	MIREYA RODRIGUEZ URBANO					

			663	DORIS NIETO CASTAÑO					
22	23 JCC	11001310302 32019001090 0	R-UTTP-109	BLANCA MERCEDES PEÑA SANCHEZ	LUIS ALBERTO PABON PABON	1/02/2019	12/02/2019	11	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
				MARIA VISITACION PEÑA SANCHEZ	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ				
			R-UTTP-757	ANA HILDA ROJAS LINARES					
				DAGOBERTO HERRERA PIRAQUIVE					
			R-UTTP-421	ROSA MARIA RIVERA					
			R-UTTP-471	GLORIA CECILIA GIRALDO MOLANO					
			R-UTTP-698	JENNY VIVIANA CASTELLANOS ESPINDOLA					
			R-UTTP-041	MARIA DEL TRANSITO TELLEZ					
			R-UTTP-690	GUILLERMO CASTILLO GOMEZ					
			R-UTTP-120	RAFAEL MORALES					
				MARIA BERTA GOMEZ					
			R-UTTP-107	BENJAMIN ARANGO					
			R-UTTP-719	ESTEBAN ROJAS LINARES					
23	23 JCC	11001310302 32019001140 0	UTTP-832	VIRGELINA MUÑOZ GIRALDO	EXPLANACIONES Y PAVIMENTOS COLOMBIA	1/02/2019	13/02/2019	12	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-828	MARIA DEL AMPARO GAMBOA	PERSONAS INDETERMINADAS				
			UTTP-826	VICTOR JULIO CELIS					
			UTTP-825	AURELIO DE JESUS FRACICA					
			UTTP-827	JOSE FERNANDO PENAGOS					
			UTTP-834	JOSED FERNANDO Zaque CRUZ					
			UTTP-833	LUZ MARIA SANTANA					
			UTTP-839	CARLOS JULIO CELY BARON					
24	26 JCC	11001310302 62019000780 0	UTTP-266	JESUS MARTIN PEREZ BASTO	SOLEDAD COBOS LAURENS	1/02/2019	7/02/2019	6	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-386	ADELA OYUELA	INDETERMINADOS				
			UTTP-208	JOSELYN NIÑO VILLABON					
			UTTP-251	ANGELA MILENA CAMACHO SILVA					
				JUAN NEPOMUCENO CAMACHO					
			UTTP-275	YURI ALEXANDRA ROMERO TELLEZ					

			UTTP-288	ERNESTO SARMIENTO MALAGON					
25	28 JCC	11001310302 82019000710 0	UTTP-491	MARÍA CLARA INÉS TRIANA ROJAS	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	1/02/2019	6/02/2019	5	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-558	MYRIAM VANEGAS					
			UTTP-573	LUZ MARY ANZOLA AGUILAR					
			UTTP-588	NOÉ HERNÁNDEZ BERRIO					
			UTTP-655	CECILIA MAHECHA GUARQUE					
				ARISTÓBULO WILCHES GUARQUE					
			UTTP-676	MARTHA NUBIA CORREALES					
			UTTP-677	HERNANDO ACEVEDO CALA					
			R-UTTP-1001	MARIA ESTELA HUERTAS VICENTES					
26	29 JCC	11001310302 92019000650 0	UTTP-183	MARIA FLORINDA SANCHEZ CASTILLO	SOLEDAD COBOS LAURENS - INDETERMINADOS	25/01/2019	30/01/2019	5	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-151	ALBINO GARCIA GARZON					
			UTTP-082	HUGO BURGOS SARMIENTO					
				MIRYAM BALAGUER BLANCO					
			UTTP-185	MARIA PUREZA VARGAS LOPEZ					
			UTTP-427	MARTHA LUCIA ANGULO RIASCOS					
			UTTP-181	SANDRA MILENA HERNANDEZ TOVAR					
				ARCESIO AGUIAR AGUIAR					
			UTTP-119	FRANCISCO HELADIO LONDOÑO					
			UTTP-073	JUVENAL CARDENAS LOPEZ					
				NANCY DUQUE CALDERON					
			UTTP-125	LUCRECIA CARDOSO DE ROJAS					
			UTTP-505	JORGE ALONSO PEREZ SUAREZ	SOLEDAD COBOS				22/03/2019 ACTA DE ENTREGA
			UTTP-093	GLORIA LILIA PENAGOS GARCIA					
				LUIS ANTONIO VARGAS CAMARGO					
			UTTP-091	ANA ELVIRA SANABRIA FARFAN					
			UTTP-010	LUZ STELLA CASTELLANOS					
			UTTP-180	ANA LUCIA BETANCUR ALVAREZ					

27	29 JCC	#1100131030 29201900084 00	UTTP-039	ENCARNACION QUINTERO LOSADA	JOSEPH COBOS LAURENS - INDETERMINADO S	1/02/2019	25/02/2019	24	RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
			UTTP-111	MIGUEL ROBERTO MARIN MORENO					
				TRINIDAD QUITIAN DE MARIN					
			UTTP-047	CARMEN LUCIA VARGAS MARTINEZ					
			UTTP-044	CONSUELO LOPERA RIVERA					
			UTTP-123	JOSE FRANCISCO ROTAVISQUE CANO					
28	29 JCC	11001310302 92019000870 0	R-UTTP- 323	ISMELDA DUARTE AYALA	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	1/02/2019	7/02/2019	6	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			R-UTTP- 413	LUIS ENRIQUE CARVAJAL PACHON					
			R-UTTP- 442	MARIA NELLY SALAZAR CAMACHO					
				JOSE ANGEL PEDRAZA					
			R-UTTP- 057	ELIO FABIO ORTIZ CORTES					
				ELIZABETH GIL MORALES					
			R-UTTP- 060	MARIA NANCY DIAZ TORRES					
			R-UTTP- 965	MILBA BARRAGAN HURTADO					
29	30 JCC	11001310301 82021004880 0	UTTP-634	CARLOS ALBERTO RUIZ PRIETO	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	29/01/2019	7/02/2019	9	14/02/2022, CORREO ELECTRONICO
			UTTP-403	MARCO FIDEL DIAZ COMBITA					
				DIOSELINA GONZALEZ DE DIAZ					
			UTTP-363	HERMINA VILLAMIL DE RODRIGUEZ					
			UTTP-595	LILIANA QUINTERO QUIVANO					
				ANSELMO TORRES VARGAS					
			UTTP-666	MARGARITA PEREZ FERNANDEZ					
				MARCO FIDEL CHACON					
			UTTP-563	LEONILDE VALBUENA					
			UTTP-695	JOSE MANUEL ANGULO					
			UTTP-583	DEL CY AURORA GAITAN PEREZ					
			UTTP-618	LUIS ARTURO BERNAL CAMACHO					
				ANADELIA GALINDO					
			UTTP-490	LUZ MILA SILVA DE RODRIGUEZ					

30	32 JCC	11001310303 22019000760 0	R-UTTP-201	VERSI TIQUE TAPIERO	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	1/02/2019	19/02/2019	18	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			R-UTTP-044	DORA CHACON BARRETO					
			R-UTTP-454	LUIS ERNESTO AVILA SALAMANCA					
				CLONIMA MONTTOYA LEAL					
			R-UTTP-169	JOSE RIGOBERTO SOSA ARDILA					
			R-UTTP-755	LEONOR LOPEZ QUITIAN					
			R-UTTP-699	DARWIN PLAZAS ORTEGA					
				JANETH AGUIAR CASTILLO					
			R-UTTP-260	MARGARITA GIL DE GOMEZ					
			R-UTTP-753	OLGA LUCIA DOMINGUEZ SEGURA					
31	32 JCC	11001310303 22019000790 0	R-UTTP-073	MARCO FIDEL CASTELLANOS OTALORA	MERCEDES GAVIRIA HOLLMAN	1/02/2019	28/02/2019	27	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
				DORA INES PARRA VALERO					
			R-UTTP-672	LUZ AMPARO RANGEL PAEZ					
			R-UTTP-555	JUAN DE DIOS MURCIA ORTIZ					
			R-UTTP-372	LEDY EIANEGUA MOLANO					
			R-UTTP-277	MARIA BRICENDA MARTINEZ					
			R-UTTP-019	LUCRECIA MARTIN DE AGUIRRE					
			R-UTTP-717	ANA LUCIA BELTRAN					
				JORGE ELIECER IBÁÑEZ RODRIGUEZ					
			R-UTTP-020	ALVARO RONCANCIO CORTES					
32	33 JCC	11001310303 32019001160 0	R-UTTP-340	ARGEMIRO ROJAS CASTILLO	SOLEDAD COBOS LAURENS	1/02/2019	13/03/2019	40	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
			R-UTTP-082	LUZ AURORA BONILLA					
			UTTP-078	JUAN ANDRES ALVARADO PEREZ					
			UTTP-085	MELQUISEDEC GALINDO SUAREZ					
			UTTP-023	JESUS ANTONIO QUINTERO VELASQUEZ BENITO					
			UTTP-053	RODRIGUEZ GARZON					
			UTTP-092	MANUEL BETO CRISTIANO	INDETERMINADO S				
			UTTP-159	ROBERTO ANTONIO QUICENO					

			UTTP-174	LUZ CLAUDIA RINCON CAÑON					
			UTTP-032	CARMEN INES DURAN COHECHA					
33	35 JCC	11001310303 52019000590 0	R-UTTP- 764	HUGO FERNEY FIERRO HUÉRFANO	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ	29/01/2019	12/03/2019	42	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			R-UTTP- 337	OFELIA BERNAL BOCANEGRA	LUIS ALBERTO ROA RESTREPO				
				MARTIN BERNAL BOCANEGRA					
			R-UTTP- 349	MARÍA DEL TRANSITO DAZA DAZA					
			R-UTTP- 251	JUDITH HERNÁNDEZ					
			R-UTTP- 142	NICODEMUS SILVA GÓMEZ					
			R-UTTP- 696	LUIS URIEL URREA GUZMÁN					
				BEATRIZ FONTECHA SANTAMARÍA					
			R-UTTP- 710	JACQUELINE LÓPEZ VARGAS					
			R-UTTP- 111	NELSON HERNÁNDEZ RINCÓN					
				ROSA ELENA CASTRO MARTÍNEZ					
			R-UTTP- 464	ANA JAELA FLÓREZ CÉSPEDES					
			R-UTTP- 688	BLANCA LILIA SALDAÑA MEDINA					
34	35 JCC	11001310303 52019000690 0	R-UTTP- 380	LUIS FERNANDO DOMINGUEZ BARRETO	JOSE ARIOLFO PARRA BEJARANO	1/02/2019	12/03/2019	39	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
				LUZ MILA GUZMAN SUAREZ					
			R-UTTP- 139	ABIGAIL YATE BOTACHE					
			R-UTTP- 706	ALBA CAÑON PARRA					
			R-UTTP- 264	MARINA PALACIOS GARZON					
			R-UTTP- 112	MARIA VIRGINIA HERRERA PRIETO					
			R-UTTP- 675	MARIA ATENAIS MONCALEANO PEÑA					
			R-UTTP- 402	OLIVERIO MENDOZA PRIETO					
				XIMENA MARIA MADERA HERNANDEZ					
			R-UTTP- 308	RITA ISABEL CHALAPUT MELO					
			R-UTTP- 151	JOSE YESID GARZON					
				MARIA INSTAHEL HERRERA TIQUE					
			R-UTTP- 676	MIRIAM MONCALEANO PEÑA					

35	36 JCC	11001310303 62019000650 0	UTTP-378	MARIA JULIETA MARTINEZ MARIN	SOLEDAD COBOS LAURENS	1/02/2019	28/02/2019	27	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691-003742-2					
			UTTP-510	JAIRO SALAZAR ESQUIVEL,	INDETERMINADOS									
			UTTP-381	PEDRO ANTONIO GIRALDO LEON										
			UTTP-252	FERNANDO ANTONIO PARDO VIVAS										
			UTTP-205	MARIA CAROLINA ROMERO GARZON										
			UTTP-199	ALBINO OSORIO RAMIREZ										
			UTTP-425	GERARDO LOZANO										
			UTTP-238	NEVARDO JOVANI TRIANA VEGA										
			UTTP-258	MARTA LUCIA LOPEZ ROCHA										
			UTTP-437	JOSE ANTONIO MORALES										
36	37 JCC	#1100131030 37201800459 00	UTTP-190	GLORIA TAPIERO CACAIS	SOLEDAD COBOS LAURENS	18/10/2018	23/01/2019	97	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO					
				JOSE ALFONSO GARZON CONTRERAS	INDETERMINADOS									
			UTTP-195	REINEL GONZALEZ QUITIAN										
				MARIA ARMINDA MORA HERREÑO										
			UTTP-278	NAYIBE ROJAS AVILA										
			UTTP-289	FENIX OLIDA NIETO ULLOA										
			UTTP-375	JOSE RODRIGO PUENTES LEON										
37	39 JCC	11001310303 92019000640 0	R UTTP 467	GUSTAVO GUTIERREZ TOBAR	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ	31/01/2019	12/03/2019	40	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691-003742-2					
			R UTTP 130	MARIA DEL CONSUELO VIUCHE BRÍNEZ	LUIS ALBERTO ROA RESTREPO									
			R UTTP 253	MARIELA VALENCIA VELASCO	LUIS ALBERTO PABÓN PABÓN									
			R UTTP 540	CARLOS HENRY CAMELO										
			R UTTP 245	RICARDO GAVANZO CALDEROS										
			R UTTP 723	FLOR DEISI CAMELO										
			R UTTP 289	DEYBIS GARAVITO CARVAJAL										
			R UTTP 473	ANA LEONOR MORENO TORRES										
			R UTTP 509	NOE YARA Y GLORIA INES GAITAN SANABRIA										
			R UTTP 272	ARNULFO VELASCO JEREZ										
										R-UTTP-124	ELSA FABIOLA GAVILAN CUBIDES	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ		

38	39 JCC	11001310303 92019000650 0	R-UTTP-001	GRACIELA RAMIREZ AVILA	LUIS ALBERTO ROA RESTREPO	29/01/2019	12/03/2019	42	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691-003742-2
			R-UTTP-590	CARLOS NEYID FIERRO	LUIS ALBERTO PABÓN PABÓN				
			R-UTTP-758	CARMEN CECILIA CUERVO SANCHEZ					
			R-UTTP-149	FERNANDO ALBINO					
			R-UTTP-174	HERLINDA LINARES DE SANCHEZ					
				ROBERTO SANCHEZ MARTA					
			R-UTTP-175	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ					
			R-UTTP-543	RICARDO CASTRO ROJAS					
			R-UTTP-231	YAMILE QUINTERO					
			R-UTTP-222	MARIA YANET COTRINA CAÑAS					
39	39 JCC	11001310303 92019000750 0	R-UTTP-716	JULIO ERNESTO MOTATO DUQUE	LUIS ALBERTO PABON PABON	1/02/2019	12/03/2019	39	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691-003742-2
			R-UTTP-536	FRANCISCO JAVIER GARCER CACHAY	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ PERSONAS INDETERMINADAS				
				LUZ MARLENY ARDILA CUADROS					
			R-UTTP-691	JORGE HUMBERTO RIOS CORTES					
			R-UTTP-751	JOSE JAVIER TIQUE TIQUE					
			R-UTTP-692	MONICA ALEXANDRA NEUTO					
			R-UTTP-511	FLORA MARIA AROCA RODRIGUEZ					
			R-UTTP-098	LUIS HERNANDO MAHECHA PEREZ					
			R-UTTP-516	GINA PAOLA RUIZ DUARTE					
				ANGIE YECCEL RUIZ DUARTE					
R-UTTP-010	LUZ DARY VEGA								
R-UTTP-583	FABER DE JESUS LOPEZ SANDOVAL								
40	39 JCC	11001310303 92019000760 0	R-UTTP-435	MARIA GLORIA CASTRO OSORIO	ELVIRA GAVIRIA DE KROES - PERSONAS INDETERMINADO	1/02/2019	12/03/2019	39	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA
			R-UTTP-119	LUCRECIA GARCIA DE GARCIA					
			R-UTTP-125	BLANCA ESTELLA GALLO GUERRERO					
			R-UTTP-230	MARIA TEMILDA VARGAS RIVEROS					
				OCTAVIANO ADAME RODRIGUEZ					
			R-UTTP-283	ELIAS BLANCO PRADA					

			R-UTTP-704	GLADYS BOHORQUEZ	S				RAD 2019-691-003742-2				
			R-UTTP-208	JESUS MARIA VALENCIA									
				MARIA DEL CARMEN SIERRA CESPEDES									
			R-UTTP-204	SALOME GOMEZ DE MENDEZ									
				MONICA ANDREA ROMERO CARO									
41	40 JCC	11001310304020180057500	UTTP-207	LORENZO NARANJO PARRA	SOLEDAD COBOS LAURENS	18/10/2018	12/02/2019	117	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691-003742-2				
				HERMILDA IMBACHI ZUÑIGA	INDETERMINADOS								
			UTTP-216	JOSE OMAR RUIZ PARRA									
				CLAUDIA MILENA GAITAN PRIETO									
			UTTP-268	YOLANDA ISABEL AMARIS REYES									
			UTTP-270	DELIA SAMBONI IMBACHI									
			UTTP-281	MYRIAM LUCIA NEUSA DUARTE									
				FLORENTINO DIAZ SUAREZ									
			UTTP-455	EDGAR SALAZAR RODRIGUEZ									
				YEISON ANDRES SALAZAR RODRIGUEZ									
42	40 JCC	11001310304020190009500	R-UTTP-546	RAMON TAUTIVA GAITÁN		1/02/2019	20/02/2019	19	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO				
				NANCY MUÑOZ									
			R-UTTP-242	DAMARIS TOVAR CIFUENTES									
				CELIMO CALVO									
			R-UTTP-193	JAIRO GUSTAVO LARA SICACHA									
			R-UTTP-223	MERY LUZ CALDERÓN ROA	LUIS ALBERTO PABON PABON - LUIS ALBERTO ROA RESTREPO - NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ - PERSONAS INDETERMINADAS								
			R-UTTP-545	MARÍA CUSTODIA URBANO ESPINOSA									
			R-UTTP-227	PRAXEDIS OROZCO NIÑO									
			R-UTTP-557	ROSALBA CUBILLOS GONZÁLEZ									
				HERNÁN CAMELO ROJAS									
			R-UTTP-162	PEDRO PABLO ROJAS									
				NOHORA YESMID CASTIBLANCO									
			R-UTTP-736	MARÍA DEL ROSARIO MORA GÓMEZ									

			R-UTTP-132	HÉCTOR GERMAN BUSTOS CAMELO					
43	40 JCC	11001310304 02019000960 0	UTTP-154	JOSE AGUSTIN VASQUEZ MONTILLA	SOLEDAD COBOS LAURENS - INDETERMINADOS	1/02/2019	19/02/2019	18	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP-116	GLORIA ESTELA DIAZ GARCIA					
			UTTP-062	MYRIAM CHAVEZ					
			UTTP-121	JOSE ANGEL MARTINEZ BORDA					
				YINETH GARAY MORA					
			UTTP-075	JOSE MANUEL ROCHA RODRIGUEZ					
			UTTP-079	FREDDY ALEXANDER MARTINEZ					
			UTTP-113	FROILAN PINEDA BOGORQUEZ					
				GRACIELA DIAZ MORENO					
			UTTP-163	JOSE LEONEL GUTIERREZ					
			UTTP-146	AMANDA LUCIA CASTILLO LEAL					
			UTTP-149	JORGE ELIECER TORRES ARDILA					
				YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ					
44	41 JCC	11001310304 12019000660 0	R-UTTP-377	BLANCA INES MENDIETA DE VELANDIA	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	29/01/2019	18/02/2019	20	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA-RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO ENRIQUE CHAPARRO
			R-UTTP-279	ANA ISABEL VARGAS AGUILAR					
			R-UTTP-055	BLANCA ALBILIA BETANCOURT DE REY					
			R-UTTP-059	MARIA JUDY SABOGAL MALAGON					
			R-UTTP-058	JORGE ROBERTO SABOGAL ORJUELA					
				SILVIA NELLY MALAGON MALAGON					
			R-UTTP-063	PEDRO ANTONIO JUTINICO VENTO					
			R-UTTP-395	JOSE VICENTE ROMERO CASTRO					
			R-UTTP-783	JUAN NEPOMUCENO TORO TORO					
			R-UTTP-574	MARIA OLIVA RUBIANO BELTRAN					
			R-UTTP-771	JAIRO HERNANDO OSMA					
R UTTP 1017	PEDRO HERREÑO								

45	41 JCC	11001310304 12019000750 0	R UTTP 1018	ROSEMBER RODRIGUEZ ARDILA	ELVIRA GAVIRIA DE KROES - PERSONAS INDETERMINADO S	1/02/2019	20/02/2019	19	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
			R UTTP 1036	JAIME HERNANDEZ					
			R UTTP 1038	LUZ MARY MARTINEZ DE SANTAMARIA					
			R UTTP 1045	EDIN ALONSO CAVIEDES					
			R UTTP 1060	LUZ MIRYAM ALZATE RIOS					
			R UTTP 1062	GLORIA CIELO GRISALES GALLEGO					
			R UTTP 1076	EPIMENIA MARTINEZ BARRERA					
			R UTTP 1090	LUZ MARY RAMIREZ LEON					
46	41 JCC	11001310304 12019000760 0	UTTP-443	EDWIN QUEVEDO AGUILAR	SOLEDAD COBOS LAURENS	1/02/2019	26/02/2019	25	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
				LINA MARIA QUEVEDO BUITRAGO	INDETERMINADO S				
			UTTP-515	JOSE SIERVO SERRANO GARCIA					
			UTTP-541	LUIS ALFONSO GARZON					
			UTTP-196	MARIA IRIS ANDRADE					
			UTTP-265	MARTHA YOLANDA GUZMAN					
			UTTP-352	ROSALBA SILVIA PERDOMO					
47	42 JCC	11001310304 22019000730 0	RUTTP 455	LUZ MARINA RODRIGUEZ DE GRANADOS	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	1/02/2019	7/03/2019	34	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
			R UTTP 280	JAIME LEONARDO OSORIO ROMERO	PERSONAS INDETERMINADA S				
				FREDY ARTURO OSORIO ROMERO					
				PAOLA ANDREA OSOSRIO ROMERO					
				LEIDY ASTRID OSORIO ROMERO					
			R UTTP 789	BLANCA JUANA RODRIGUEZ GARZON					
			R UTTP 811	ANA DORELLY FONSECA HENAO					
			R UTTP 960	CLARA ROCIO RODRIGUEZ AGUDELO					
			R UTTP 964	LUZ DARY SOLAQUE RODRIGUEZ					
			UTTP 712	MARIA DE LOS ANGELES GUARNIZO					
48	43 JCC	11001310304 32019000500 0	U TTP 722	MARIA DEL CARMEN LOPEZ AVENDAÑO	YEPARCO YEPES Y PARDO Y CIA EN LIQUIDACIÓN	1/02/2019	19/02/2019	18	13/03/2019 ACTA DE ENTREGA- RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
				MARIA BELINDA LOPEZ AVENDAÑO					

			UTTP 723	LUZ MARINA SAAVEDRA AYALA					ENRIQUE CHAPARRO
			UTTP 816	URIEL JOSE CALDERON MUÑOZ					
49	43 JCC	#1100131030 43201900051 00	UTTP-457	MARIA MERCEDES CHAVEZ	SOLEDAD COBOS LAURENS	1/02/2019	25/02/2019	24	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
			UTTP-469	DUBERNEY VALENCIA LEMUS	INDETERMINADO S				
			UTTP-171	MARIA YICEL LOPEZ					
				JORGE HERNANDEZ					
			UTTP-214	MARIA DEL CARMEN NOVA GONZALEZ					
			UTTP-244	EUCLIDES QUEBRADA GONGORA					
			UTTP-357	LUCILA FABIOLA LASSO NALEZ					
50	5 JCC	11001310300 52019000900 0	R-UTTP- 680	MARIA FLOR MELIDA AYALA MATEUS	ISABEL GAVIRIA JARAMILLO	1/02/2019	1/04/2019	59	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2
			R-UTTP- 376	LUIS EBERTO PEREZ HERREÑO					
				LIBIA ROCIO RIOS SERRANO					
			R-UTTP- 900	VILMA ARIAS					
			R-UTTP- 417	DORA ELENA RUIZ					
			R-UTTP- 621	LUZ MARINA HERNANDEZ RUBIANO					
51	20 JCC	11001310302 02019000630 0	R-UTTP- 156	DORIS CANO VANEGAS	JOSE EULOGIO VEGA BRICEÑO	1/02/2019	3/04/2019	61	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2
			R-UTTP- 157	GLORIA INES CANO VANEGAS					
			R-UTTP- 456	GLORIA MARIA DURAN GOYENECHÉ					
				TELMO ELIAS POSSO CHACON					
			R-UTTP- 225	DORIA ALBA HUERFANO RODRIGUEZ					
				LUIS ARCENIO MARTINEZ HOMESQUE					
			R-UTTP- 566	JOSE EDILBERTO ESPINOSA LOPEZ					
			R-UTTP- 155	TERESA BERMUDEZ MONTROYA					
			R-UTTP- 602	LUIS ALEJANDOR HERNANDEZ					
			R-UTTP- 651	BEATRIZ EUGENIA HERNANDEZ					
			R-UTTP- 737	WILMER BERRIO ARRIETA					
			R-UTTP- 640	MARIA TERESA VALENCIA OCAMPO					
			R-UTTP-	JORGE ANTONIO MANRIQUE VARGAS					

			305	YURI ANDREA HERNANDEZ					
52	39 JCC	11001310303 92019000790 0	UTTP-072	LIVIA CORTES MIRANDA	SOLEDAD COBOS LAURENS	1/02/2019	5/04/2019	63	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2
				JESUS ANTONIO CORTES					
			UTTP-186	LOAIZA SANCHEZ HUMBERTO					
			UTTP-178	FILIBERTO VARELA RODRIGUEZ					
				JANETH VEGA NIETO					
			UTTP-144	MARIA DIONISIA FLOR					
			UTTP-184	LUIS ALFONSO VELOZA					
				MARIA ISABEL RAMIREZ					
			UTTP-002	RAMIRO CRISTANCHO QUINTANA					
				MARIA ARGENIS CARDENAS					
			UTTP-173	JHON EDISON CAYCEDO RODRIGUEZ					
				JULIANA ANGELICA PATIÑO ALVAREZ					
53	51 JCM	11001400305 12019002710 0	UTTP-094	MARIA ALCIRA SILVA PERDOMO		20/03/2019	11/04/2019	22	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2
			UTTP-052	BARBARA MORALES LOPEZ					
			UTTP-126	MARIA STELLA SANCHEZ RUIZ					
			R-UTTP-527	LUCY SUSPES GUASCA	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN				
			R-UTTP-363	LUIS ISRAEL LIMAS DAZA	PERSONAS INDETERMINADA S				
				MARIA ILSA ESPAÑOL VARGAS					
			R-UTTP-368	MARTHA LUCIA VARGAS CULMAN					
			R-UTTP-072	IRIAN RAQUEL CACERES MARTINEZ					
				LUIS ALFREDO LOPEZ GARRIDO					
			R-UTTP-364	FLOR MARINA POVEDA BALEN					
			R-UTTP-383	EFREN DE JESUS MORALES					
			R-UTTP-113	MANUEL ANTONIO GARCIA					
			R-UTTP-302	JOSE ARNULFO YATE TAPIA					
			R-UTTP-178	BLANCA LLADIRA CEPERA ALAPE					
			R-UTTP-274	ANA SOFIA SALGADO SANCHEZ					

54	3 JCC	11001310300 32018006020 0	UTTP-232	ANA TILDE DIAZ LARGO	SOLEDAD COBOS LAURENS - INDETERMINADO S	18/10/2018	24/04/2019	188	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2
			UTTP-257	JUAN GARZON					
			UTTP-263	JOSE GUSTAVO REYES					
			UTTP-282	YAQUELINE RODRIGUEZ MORENO					
			UTTP-296	HERNANDO ELIAS MONTAÑEZ MONTAÑEZ					
			UTTP-439	JOSE ARANCED HUESO SANCHEZ					
55	15 JCC	11001310301 52019000680 0	UTTP-074	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ	SOLEDAD COBOS LAURENS - INDETERMINADO S	1/02/2019	3/05/2019	91	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2
			UTTP-056	GERMAN SALCEDO SALCEDO					
			UTTP-097	MARIA OLGA RAMIREZ ESPITIA					
			UTTP-048	ALVARO ORDOÑEZ CASTILLO					
			UTTP-046	MARIA LIBIA UCHIMA					
			UTTP-176	MARIA BERTILDE ANTONIO GUALTEROS					
			UTTP-040	EDWIN TORVIN LATORRE					
			UTTP-172	VICTOR MANUEL MORENO					
			UTTP-067	YOLANDA PIERNAGORDA CHIA					
				JOSE EUCLIDES CONTRERAS RAMIREZ					
			UTTP-156	ANA DEL CARMEN SARMIENTO TRINIDAD					
			UTTP-101	MARIA ELVIA MORALES PULIDO					
56	50 JCM	11001310305 02019001560 0	R-UTTP- 986	MARIA OLIVA RUIZ CONTRERAS	LUZ MARY MARTINEZ	1/02/2019	13/05/2019	101	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2
57	43 JCC	11001310304 32019002800 0	UTTP-370	BLANCA FLOR JIMENEZ	SOLEDAD COBOS LAURENS	17/05/2019	21/05/2019	4	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2
				HECTOR JULIO PEÑA	INDETERMINADO S				
			UTTP-430	SANDRA BETTI ZEMANATE CERON					
				JOSE ABEL GALINDO SUAREZ					
			UTTP-294	BEATRIZ GARCES RIOS					
			UTTP-334	ELVIA RITA VARGAS RIVERA					
				FLORENTINO GUZMAN ZAPATA					

			UTTP-504	LUIS HENRY GUZMAN ZAPATA						
58	11 JCC	11001310301 12019002810 0	UTTP-507	ALEYDA DEL CARMEN MARTINEZ	SOLEDAD COBOS LAURENS - INDETERMINADOS	10/05/2019	15/05/2019	5	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2	
			UTTP-210	ANGELMARIA QUEVEDO SABOGAL						
				BLANCA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ						
			UTTP-390	ANA ROSELIA MORA HERREÑO						
			UTTP-298	MILTON CUELLAR CUELLAR						
			UTTP-518	CARLOS ALBERTO GARCES BETANCOURTH						
			UTTP-422	LUZ OFELIA RENDON BERRIO						
			UTTP-494	CRISANTO MORA HERREÑO						
			UTTP-327	GLORIA ALCIRA LAVERDE						
59	26 JCC	11001310302 62019002920 0	R-UTTP-288	JONID SANCHEZ SANTOS	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ	10/05/2019	23/05/2019	13	10/06/2019 RAD 2019-691-007966-2	
			R-UTTP-290	OSCAR ALEXANDER BENAVIDES	LUIS ALBERTO ROA RESTREPO					
			R-UTTP-049	MARCELA HERNANDEZ PINEDA	LUIS ALBERTO PABÓN PABÓN					
			R-UTTP-246	LUZ ANDREA RODRIGUEZ OSORIO						
				LUIS DANIEL RUEDA VEGA						
			R-UTTP-050	CRISTINA ARCILA MORENO						
			R-UTTP-043	HELIODORO CAMACHO ROJAS						
			R-UTTP-656	ANA JANNETH LOPEZ ROJAS						
			R-UTTP-286	MARTHA LUCIA MENDIVELSO ALBARRACIN						
			R-UTTP-047	CARMEN ESTHER BOLAÑOS MENDEZ						
			R-UTTP-110	GUSTAVO CARRION						
			R-UTTP-153	MARCO TULIO SANABRIA CASTILLO						
			60	44 JCM						11001400304 42019003920 0
UTTP-153	LEOVIGILDO RAMIREZ TOVAR	INDETERMINADOS								
UTTP-131	YOLANDA QUIROGA GALEANO									
UTTP-152	JOSE ADALVER LOAIZA PATIÑO									
UTTP-011	VICTOR ALFONSO LOMBANA MARTINEZ									
UTTP-026	NINI JOHANA BURGOS BALAGUER									

			UTTP-068	LUIS EDUARDO SANCHEZ					RAD 2019-691-003742-2
			UTTP-175	MARCO ANTONIO MARTIN					
			UTTP-086	GERMAN LARA SUAREZ					
				ANA BERTILDE AREVALO GONZALEZ					
			UTTP-114	ALBA LUCIA ESCOBAR CASTAÑO					
61	54 JCM CRA 10	11001400305420190032700	R-UTTP-298	LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LOBATON	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	14/03/2019	10/06/2019	88	4/07/2019 RAD 2019-691-009710-2
			R-UTTP-326	GILMA TERESA VANEGAS RAMÍREZ					
			R-UTTP-367	LUIS ALFONSO SÁNCHEZ PINEDA					
				SUSANA SUAREZ ACEROS					
			R-UTTP-179	MARÍA ISABEL ARIAS SÁNCHEZ					
			R-UTTP-532	GLORIA ESPERANZA SIERRA RUIZ					
			R-UTTP-644	LINDERMAN TIRADO CAMACHO					
			R-UTTP-407	LUZ YANETH LIMAS AMAYA					
			R-UTTP-398	HERMINDA ESPAÑOL PIRAJAN					
			R-UTTP-022	PEDRO HELI RUIZ MOLINA					
			R-UTTP-366	ROSALBA TORRES PARRA					
62	33 JCC	11001310303320190038900	UTTP-410	NELSON ENRIQUE GOMEZ CASTRO	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	17/05/2019	26/06/2019	40	4/07/2019 RAD 2019-691-009710-2
			UTTP-543	MARIA INES GARCIA ROJAS					
			UTTP-625	DELFIN RODRIGUEZ LINARES					
			UTTP-644	MARINA RIOS URIBE					
			UTTP-369	ALBERTO GARCIA VALENCIA					
				AMILBIA GENNY GONZALEZ G					
			UTTP-548	CARMENZA SALAZAR SANDOVAL					
			UTTP-621	MARIA LIBIA LADINO PARRADO					
			UTTP-496	IRMA REYES ORTIZ					
				ANA LUCIA REYES ORTIZ					
			UTTP-582	JOSE ANTONIO PEREZ					
			UTTP-557	MARTHA MARIA MARTINEZ					

			UTTP-587	LUIS ADRIANO ACOSTA MENGUAN					
			UTTP-253	RUDVER CORTES MONTIEL					
			UTTP-500	MARIA DEL CARMEN SALINAS SUAREZ					
63	19 JCC	11001310301920190031300	RUTTP-1071	JORGE ELIECER ROMERO MORENO	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	17/05/2019	2/07/2019	46	4/07/2019 RAD 2019-691-009710-2
			RUTTP-1023	LOLA ISABEL GUZMAN					
			RUTTP-1044	JULIO ALBERTO RIVERA RODRIGUEZ					
			RUTTP-1043	PEDRO JOSE RIVERA RODRIGUEZ					
			RUTTP-1011	JAIRO CASTILLO BUITRAGO					
			RUTTP-1068	MARIA ELINA RINCON DE RINCON					
64	40 JCC	11001310304020190064300	UTTP-191	RUMEYDA RUIZ CORTEZ	SOLEDAD COBOS LAURENS - INDETERMINADOS	6/09/2019	10/09/2019	4	7/10/2019 CORREO ELECTRONICO
			UTTP-432	ÁLVARO ESPITIA SALINAS					
			UTTP-414	FABIOLA TIMOTE CAPERA					
			UTTP-478	CLAUDIA CECILIA JIMENEZ					
				GUIOVANNY ANDRES LUGO					
			UTTP-318	JOSÉ ANTONIO ZAPATA MARÍN					
			UTTP-387	NELCY LOMBANA SALAZAR					
			UTTP-420	MARÍA LUCIA RAVELO LEON					
			UTTP-313	CRISTÓBAL ARÉVALO JEREZ					
			UTTP-356	SANDRA PATRICIA PAEZ GALVIS					
			UTTP-365	MARÍA CONSUELO MOSQUERA					
			UTTP-358	ILMA VICTORIA NIEVES DE UNDA					
			65	19 JCM					
UTTP-660	CARLOS ARTURO RINCON TORRES								
UTTP-689	GUSTAVO ARIAS								
UTTP-408	FELICITAS OJEDA HERNANDEZ								
UTTP-598	LILIANA YANED PULIDO OTAVO								
	ALEJANDRO ACEVEDO SILVA								
UTTP-673	MARCO ANTONIO MARTIN LEON								

65	19 JCC	42019000000	UTTP-705	ANA LEONILDE CHAPARRO	DE KROES	23/09/2019	23/09/2019	100	ELECTRONICO
			UTTP-658	MARIA ELISA RIVERA BAUTISTA					
			UTTP-555	VIRGELINA BOHORQUEZ					
			UTTP-581	MARIA AURORA VERJAN GARZON					
			UTTP-228	DELFINA LOZANO BOHORQUEZ					
			UTTP-579	ISIDRO RUBIANO SANCHEZ					
CARMENZA BERNATE									
66	4 JCC	11001310300420190057600	UTTP-351	MAGNOLIA AMERICA TRIANA	SOLEDAD COBOS LAURENS	6/09/2019	1/10/2019	25	7/10/2019 CORREO ELECTRONICO
			UTTP-433	JAIME ANGEMILMIRO HERNANDEZ/S	INDETERMINADOS				
				ROSALBA ALARCON BENAVIDE					
			UTTP-454	ROSA NELLY SOLANO PUENTES					
			UTTP-206	PABLO ELIAS GUTIERREZ BAQUERO					
			UTTP-262	GUSTAVO ROJAS SUAREZ					
UTTP-237	GLADIS GONZALEZ BELTRAN								
67	34 JCC	11001310303420190047200	R-UTTP-538	GRACILIANA BLANCO	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	6/09/2019	30/09/2019	24	7/10/2019 CORREO ELECTRONICO
			R-UTTP-189	LUZ ESTHELA RAMIREZ ESCOVEDO					
				MIGUEL SALVADOR FUQUENE					
			R-UTTP-194	ANA GRISELDA VARGAS PALMA					
			R-UTTP-434	LUZ BELEN MARTINEZ LINAREZ					
			R-UTTP-390	FERNANDO TRUJILLO ALVARADO					
			R-UTTP-012	JUAN CABRERA COLLAZOS					
			R-UTTP-595	DANIEL DIAZ CUBILLOS					
			R-UTTP-761	SALCEDO TOLOSA BERBECI					
			R-UTTP-248	ARCENIO TORRES ROZO					
R-UTTP-414	GREGORIO ARNULFO LOPEZ PAEZ								
			R-UTTP-095	IGNACIO PALACIOS PALACIOS					
			R-UTTP-091	MARTHA ROCIO AREVALO MORENO					
			R-UTTP-748	FLOR MARINA ALBA ALFONSO					

68	20 JCC	11001310302 02019004770 0	R-UTTP-694	BLANCA NIDIA SAAVEDRA MORA	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	10/09/2019	1/10/2019	21	16/10/2019 CORREO ELECTRONICO
			R-UTTP-087	JOSE ALIRIO TRUJILLO DELGADO					
				JORGE ORLANDO TRUJILLO					
			R-UTTP-080	MARIA NELLY TOVAR ANDRADE					
			R-UTTP-255	JORGE CELIN BUSTOS SOCHA					
			R-UTTP-571	SANDRA PATRICIA GUZMAN CASTIBLANCO					
			R-UTTP-463	GILLERMO LEON FRANCO CHAVEZ					
			R-UTTP-629	BEATRIZ RODRIGUEZ AGUILAR GUSTAVO MANTILLA GUERRERO					
				R-UTTP-100					
69	28 JCM	11001400302 82019007630 0	R-UTTP-161		SUSANA LOPEZ PAEZ	OLGA LUCIA MARTIN CASTILLO	6/09/2019	8/10/2019	32
				ALFREDO RUIZ MORA					
70	34 JCC	11001310303 42019004910 0	UTTP-483	JORGE VELOZA CASTAÑEDA	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	13/09/2019	7/10/2019	24	16/10/2019 CORREO ELECTRONICO
			UTTP-687	ALVARO PINTO ROBAYO					
				MARIA ELVIA MIRANDA					
			R-UTTP-195	PEDRO JULIO BERNAL ALBARRACIN					
			R-UTTP-805	MARIA CONSTANZA UBATE					
			R-UTTP-972	RAFAEL RICARDO MENDEZ FONSECA					
			R-UTTP-580	ADELAIDA DUARTE GALVIS					
			R-UTTP-090	MARIA NIEVES AVILA DE FORERO					
71	11 JCC	11001310301 12019006000 0	R-UTTP-086	TIBERIO CABUYA CASTIBLANCO	RICARDO RODRIGUEZ RAFAEL	4/10/2019	8/10/2019	4	18/10/2019 CORREO ELECTRONICO
			R-UTTP-117	SAÚL REAL BERNAL	LA SUREÑA COMPAÑÍA LIMITADA				
			R-UTTP-241	MARÍA LIGIA MÉNDEZ GONZÁLEZ					
			R-UTTP-269	VICTOR JULIO QUINTERO GOMEZ					
			R-UTTP-309	MARÍA TERESA ROMERO DE MARTÍNEZ					
			R-UTTP-311	HELIDORO YAZO BROCHERO					

			R-UTTP-312	EUSEBIO ROJAS CABRERA					
			R-UTTP-766	IGNACIO RIVERA CAVANZO					
72	16 JCC	11001310301620190059300	R-UTTP-425	ANGEL AMAYA SAENZ	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	10/09/2019	10/10/2019	30	18/10/2019 CORREO ELECTRONICO
			R-UTTP-299	MARIA GLADYS VALLEJO					
			R-UTTP-324	GHERSES SANIN BEJARANO MARTIN					
			R-UTTP-373	ENOC CASTRO CORTES					
			R-UTTP-025	OLGA LUCIA PEÑALOZA MORALES					
				BERNARDO AGUSTIN RIAÑO					
73	27 JCC	11001310302720190059300	UTTP-594	EDILMA PONGUTA HERRERA	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	13/09/2019	10/10/2019	27	23/10/2019 RAD 2019-691-016218-2
				RICARDO GIL					
			UTTP-526	JOSE ALFREDO ROJAS DEVIA					
				SANDRA BIBIANA CARDENAS GALLEGO					
			UTTP-681	BENITO CORDOBA QUEVEDO					
			UTTP-651	NARLY MOSQUERA PALACIOS					
			UTTP-685	MIGUEL ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ					
			UTTP-626	JOSE ABEL ROBAYO CORTES					
			UTTP-653	LETICIA LEMUS BERNAL					
			UTTP-575	SEGUNDA HELIONORA SANABRIA					
			UTTP-656	DORIS GALVIS MORALES					
			UTTP-675	FRANCILIDES MONTENEGRO LOPERA					
			UTTP-530	ANA ELIZABETH GONZALEZ DE PINILLA					
				HECTOR HERNANDO PINILLA MARIN					
74	34 JCM	11001400303420190081000	UTTP-221	RICARDO DUCUARA	SOLEDAD COBOS LAURENS	6/09/2019	17/10/2019	41	23/10/2019 RAD 2019-691-016218-2
			UTTP-533	LUIS ARNULFO PRADA	INDETERMINADOS				
			UTTP-486	LUZ ESTELA VELEZ GIRALDO					
			UTTP-615	MARIA ADELINA CEBALLOS DE ARIAS					
				DANIEL ARIAS ARISTIZABAL					

75	22 JCC	11001310302 22019006050 0	UTTP-368	LUIS ANTONIO PRIETO MONTAÑEZ	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	13/09/2019	18/10/2019	35	23/10/2019 RAD 2019-691-016218-2
			UTTP-479	MARIA ESTELA HERRERA					
				FRANCISCO PULIDO					
			UTTP-567	ANA FIDELIA CASTELLANOS GONZALEZ					
			UTTP-338	ABRAHAN SEPULVEDA MUÑOZ					
				ADELAIDA CORDERO DURAN					
			UTTP-447	JULIAN ALBARRACIN SEPULVEDA					
			UTTP-476	MERCEDES CASALLAS DE GARCIA					
			UTTP-586	GEORGINA DIAZ BAREÑO					
			UTTP-604	MARIA INES SALCEDO					
UTTP-617	AGUSTIN CASTRO REYES								
76	50 PEQUEÑAS CAUSAS	11001400306 82019020560 0	R-UTTP- 035	LEONARDO HERNANDEZ GUEVARA	SOLEDAD COBOS LAURENS	20/09/2019	21/10/2019	31	5/11/2019 RAD 2019-691-016683-2
					INDETERMINADO S				
77	39 JCC	11001310303 92019006070 0	UTTP-204	MARIA BETSABE ALARCON DE BARRERA	SOLEDAD COBOS LAURENS	3/09/2019	23/10/2019	50	5/11/2019 RAD 2019-691-016683-2
			UTTP-247	LUZ MERY DUQUE	INDETERMINADO S				
				UTTP-379	ALVARO GARCIA ALOMIA				
				UTTP-218	OSCAR PLACIDO MENDIETA SANCHEZ				
					JESSICA ALEJANDRA HERNANDEZ				
				UTTP-212	FREDY ALEXANDER GONZALEZ				
78	10 JCC	11001310301 02019006140 0	R-UTTP- 370	LUZ MILA GARCIA LEÓN	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	10/09/2019	26/10/2019	46	13/11/2019
			R-UTTP- 154	GONZALO CASTRO GARNICA					
			R-UTTP- 121	CARLOS GUTIERREZ PARADA					
			R-UTTP- 695	LIGIA MORA PEÑA					
			R-UTTP- 550	YOLANDA TOVAR					
			R-UTTP- 741	ALBA CECILIA LOAIZA GUZMAN					
				QUERUBIN CARDENAS ARAGON					

			R-UTTP-336	ELSA YAMILE LONDOÑO COMBITA	LIQUIDACION				
			R-UTTP-335	RAMIRO GUTIERREZ LOZANO					
			R-UTTP-410	VERÓNICA CAMARGO CASTILLO					
			R-UTTP-594	TITO YEZID PAVA YARA					
			R-UTTP-408	PEDRO NEL MONROY CONTRERAS					
				LUZ DARY LOPEZ ORTIZ					
79	31 JCC	11001310303 12019006790 0	UTTP-407	GERMAN SIERRA PEÑA	SOLEDAD COBOS LAURENS	20/09/2019	23/10/2019	33	5/11/2019 RAD 2019-691-016683-2
			UTTP-077	JOSE GERMAN CORTES ACOSTA	INDETERMINADOS				
			UTTP-084	CLAUDIA ESPERANZA RAMIREZ					
			UTTP-037	ISABEL GARCIA GARZON					
			UTTP-095	GRATINIANO ESCOBAR					
			UTTP-161	RAMON DARIO JORIGUA TOVAR					
				DEL CY LUGO JUANIAS					
			UTTP-115	JAIRO ROSERO					
			UTTP-038	RODRIGO ARENAS TORRES					
				ANA DEISY CASAS SALINAS					
80	24 JCC	11001310302 42019006100 0	R-UTTP-711	FLOR ALBA RIOS CORTES	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO ROA RESTREPO LUIS ALBERTO PABON PABON	27/09/2019	22/10/2019	25	5/11/2019 RAD 2019-691-016683-2
			R-UTTP-250	ANA LUZ CULMA DE RIAÑO					
			R-UTTP-144	GRATINIANO CUEVAS CUEVAS					
				EUGENIA MARTINEZ AVELLANEDA					
			R-UTTP-504	RODOLFO SANCHEZ CARVAJAL					
				LOLA ESPERANZA RODRIGUEZ AROCA					
			R-UTTP-131	EDILMA CAMPO DE RUBIO					
			R-UTTP-036	LUIS ARMANDO GUEVARA TELLEZ					
				MARIELA GOMEZ GUTIERREZ					
			R-UTTP-469	GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ					
				BLANCA CECILIA GUTIERREZ MONTAÑA					
			R-UTTP-655	JAIRO FRANCISCO LIZARAZO					

			R-UTTP-483	GLORIA MARINA ALBINO						
			R-UTTP-254	ROSA ELENA GOMEZ						
			R-UTTP-497	JOSE ORLANDO TAFUR GIL						
				NUBIA MARGOT LOPEZ PAEZ						
81	21 JCC	11001310302 12019006850 0	UTTP-680	LUIS EDUARDO DELGADO LOZANO	ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO	4/10/2019	25/10/2019	21	5/11/2019 RAD 2019-691-016683-2	
			UTTP-697	ARACELY LARROTA PARRA						
			UTTP-590	MARIA ELISA LAGUNA HERNANDEZ						
			UTTP-650	JAIME EDUARDO ROJAS VELASQUEZ						
			UTTP-641	JOSE DEL CARMEN PERILLA AVILA						
			UTTP-639	YENY MARCELA CASTIBLANCO CORTES						
			UTTP-643	MARIA ROSALBINA DUEÑAS CUFÍÑO						
			UTTP-647	JOSE DIONISIO QUIROZ NUNPAQUE						
			UTTP-382	LUIS EDUARDO CARRANZA GUTIERREZ						
82	40 JCC	11001310304 02019007870 0	UTTP-648	DESIDERIO HERNANDEZ	ISABEL GAVIRIA DE JARAMILLO	17/10/2019	24/10/2019	7	5/11/2019 RAD 2019-691-016683-2	
			UTTP-646	CRISTINO BOHORQUEZ ROJAS						
			UTTP-549	JOSE RUMALDO MORENO RUIZ						
			UTTP-708	GLORIA DEL CARMEN ARIAS						
				DANILO ALFONSO BURGOS						
			UTTP-576	MARIELA ROMERO PEREZ						
			UTTP-602	BLANCA AYDEE USECHE						
			UTTP-559	MARIA GRACIELA CASTIBLANCO ALMANZA						
			UTTP-669	GUILLERMO ENCISO AVILA						
			UTTP-693	MIGUEL RODRIGO YANDUN						
			UTTP-415	ANA MIRTILA TELLEZ GARZON						
			R UTTP 559	SILVESTRE BUITRAGO MAHECHA	NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ					
				SANDRA PATRICIA LÓPEZ VARGAS	LUIS ALBERTO ROA RESTREPO					
			R UTTP 564	ANA GRACIELA PIÑEROS BAQUERO	LUIS ALBERTO PABÓN PABÓN					
			R UTTP 232	AMINTA SEGOVIA GUTIERREZ						

83	24 JCC	11001310302 42019006110 0	R UTPP 553	LUIS HERNANDO IBÁÑEZ GARCIA		27/09/2019	7/11/2019	41	29/11/2019
			R UTPP 235	MARIA LUCRECIA OCHOA VIRACACHA					
			R UTPP 188	LUZ MARINA JURADO MARIN					
			R UTPP 726	JAIME HERNANDO BUITRAGO					
				MARIA ZORAIDA VELOSA PEÑA					
			R UTPP 732	JOSE MIGUEL SIERRA CHIMBI					
			R UTPP 167	INES ISABEL BORJA FEO					
R UTPP 728	HUMBERTO SUSPES LEON								
84	36 JCC	11001310303 62019006410 0	R-UTTP- 1053	CARLOS ARTURO QUIROGA DUARTE	JUAN GAVIRIA RESTREPO	17/10/2019	8/11/2019	22	29/11/2019
			R-UTTP- 1003	RITO ALFONSO VELASCO ROJAS	PERSONAS INDETERMINADA S				
				MARIA ELVECIA SANABRIA DE VELASCO					
			R-UTTP- 1007	IMELDA EULALIA ARDILA ARIZA					
			R-UTTP- 1030	ALCIDES HERNANDEZ HERNANDEZ					
				ANA LICENIA ARIZA QUIROGA					
			R-UTTP- 1000	AURELIA CARRERO MORA					
R-UTTP- 1078	LUZ MILBIA BUITRAGO NOREÑA								
85	33 JCC	11001310303 32019007180 0	R-UTTP- 199	MARCO ANTONIO SACHICA SISA	JUAN GAVIRIA RESTREPO	13/09/2019	13/11/2019	61	29/11/2019
			R-UTTP- 524	ALIRIA BERNAL PRIETO					
			R-UTTP- 052	ESTANLI CALDERON BLANDON					
			R-UTTP- 192	HILDA RAMIREZ DE GAVIRIA					
			R-UTTP- 470	OLGA LUCIA ORTIZ ARIAS					
			R-UTTP- 541	EDWIN VALDES MOLINA					
			R-UTTP- 079	MARIA BIBIANA MALAVER SANCHEZ					
			R-UTTP- 1093	OSCAR CRISTANCHO MIGUESES	GUILLERMO GAVIRIA LONDOÑO				
			R-UTTP- 1091	LUIS AUGUSTO CONTRERAS BEJARANO	JUAN GAVIRIA RESTREPO				
			R-UTTP- 171	ALBA GARCIA	MARIA VICTORIA GAVIRIA DE RESTREPO,				
			R-UTTP- 406	SNEYDER ALEXANDER BAHAMON	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN				
				KAREN VIANETH BAHAMON GONZALEZ					

86	39 JCC	#1100131030 39201900674 00	R-UTTP-453	JOSE HENRY NIETO		20/09/2019	19/11/2019	60	29/11/2019
				GLADIS OFELIA RUIZ RUIZ					
			R-UTTP-1049	BEATRIZ TOVAR					
			R-UTTP-1008	HERIBERTO SILVA					
			R-UTTP-1005	LUZ NEYRA YARA POLANIAS					
			R-UTTP-1026	DADILA NIÑO ROMERO					
			R-UTTP-1067	RUBY AMPARO OSORIO CASTAÑO					
				LUIS ARCESIO GIRALDO MURILLO					
87	11 JCC	11001310301 12019006730 0	R-UTTP-1073	ADRIANA NIEVAS RUIZ		13/11/2019	5/12/2019	22	27/01/2020
			UTTP-148	CONSUELO NARANJO TORRES					
			UTTP-134	YENNIFER RENDON JEREZ					
				EDINSON RENDON JEREZ					
			UTTP-120	PEDRO DAZA					
				ANA MARIA ORTIZ					
			UTTP-124	MARIA JOSEFINA PINEDA					
				JOSE JUAN SANCHEZ					
88	44 J PEQUEÑAS CAUSAS (62JCM)	11001400306 22019016240 0	UTTP-864	MARIA GLADIS VIVAS	GLADYS MARINA ESTRADA DE LUENGAS	27/09/2019	16/12/2019	80	13/02/2020 RADICADO 2020-691-002281-2
89	51 PEQUEÑAS CAUSAS	11001400306 92019016850 0	R-UTTP-958	FRANCIA ELENA RUGE CALVO	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	20/09/2019	22/01/2020	124	13/02/2020 RADICADO 2020-691-002281-2
			UTTP 831	MIRMA RODRIGUEZ CARMONA	EXPLANACIONES				
				RAFAEL ANDRES PEÑALOZA					
				HEIDI JOHANNA CHÍA PEÑALOZA					

90	40 JCC	11001310304020200001000		INGRID MARCELA CHÍA	Y PAVIMENTOS COLOMBIA LTDA EXPAC EN LIQUIDACIÓN	19/12/2019	4/02/2020	47	13/02/2020 RADICADO 2020-691-002281-2
				ANGY PAOLA RODRÍGUEZ PEÑALOZA					
			UTTP 838	LAURA MARIA OCAMPO PARRA					
			UTPP 824	ALMA CONSUELO RODRIGUEZ ECHEVERRY					
91	20 JCC	11001310302020200000500	UTTP-132	LUZ MERY SILVA	SOLEDAD COBOS LAURENS	19/12/2019	5/02/2020	48	13/02/2020 RADICADO 2020-691-002281-2
			UTTP-027	JOSE ANTONIO PINEDA OSORIO	INDETERMINADO S				
			UTTP-143	ELISABETH ROJAS MUÑOZ					
			UTTP-096	GONZALO MARTINEZ TORRES					
				MARIA CRISTINA GAONA PALACIOS					
			UTTP-107	MARIA VIRGINIA BUITRAGO GARCIA					
				DESIDERIO ROMERO PARRA					
			UTTP-017	JOSE OSWALDO CHAPARRO DAZA					
				MARIA NOELLY LOAIZA GARCIA					
			UTTP-055	ZUL MARINA ZIPAQUIRA SANDOVAL					
				ALEXANDER MONTAÑEZ CAMARGO					
			UTTP-030	JOSE EMIGREIS CASTRO					
92	26 JCC	110013103026202000002700	UTTP-373	SALOMON SIERRA URREGO	SOLEDAD COBOS LAURENS	19/12/2019	12/02/2020	55	13/02/2020 RADICADO 2020-691-002281-2
			UTTP-344	LUIS MANUEL MIRANDA ZUÑIGA					
			UTTP-453	REYES PAEZ CUESTA					
			UTTP-217	WILSON ALBERTO ROJAS MARTINEZ					
			UTTP-246	DORA ALICIA TOVAR RUIZ					
			UTTP-499	LUZ MELIDA OVIEDO PAMO					
			UTTP-540	MARIA LILIA GIRALDO SALAZAR					
			UTTP-242	ROSALBA MONTOYA LEAL					
			UTTP-250	JULIO CORDOBA CALVACHE					
			UTTP-249	ROSA DEL CARMEN LOAIZA ORDOÑEZ					
			UTTP-451	RAMON ALONSO AMERICA TRIANA					
			UTTP-240	NEFTALI GALVIZ BELTRAN					

93	30 JCC	11001310302 63020000270 0	UTTP-711	MARIA ALBA BEJARANO SALCEDO	JUAN GAVIRIA RESTREPO	19/12/2019	11/02/2020	54	13/02/2020 RADICADO 2020- 691-002281-2
			UTTP-632	ROSA ELENA ROJAS TORRES					
94	6 JCC	11001310300 62020001120	UTTP-794	JAVIER PLUTARCO LOPEZ BARRETO	CIVITATIS CONSTRUCTORA LTDA EN LIQUIDACIÓN	18/02/2020	11/03/2020	22	9/08/2020
			UTTP-796	REINALDO RUGELES SANCHEZ					
			UTTP-802	JAIME ENRIQUE MAGON MUÑOZ					
			UTTP-799	OSLER TORRES TORRES					
			UTTP-798	CENaida TELLO PINTO					
95	41 JCC	11001310304 12020001260 0	R-UTTP- 1028	JUDITH VARGAS	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	6/03/2020	10/07/2020	126	17/09/2020 CORREO ELECTRONICO
			R-UTTP- 1015	LUZ MARINA PINTO					
			R-UTTP- 002	JORGE ADELMO POVEDA CASTELLANOS					
			R-UTTP- 1070	ANA TERESA LANCHEROS					
			R-UTTP- 1041	GLADIS YESENIA CASTILLO MAYORGA					
			R-UTTP- 1055	GABRIELA ACUÑA RODRIGUEZ					
				JORGE ELIECER ESPITIA GALLEG0					
			R-UTTP- 1032	MARIA ELVIA MORALES					
			R-UTTP- 1029	OLGA JANNETH DIAZ BELTRAN					
			R-UTTP- 1013	ANA PRISCILA MARTINEZ GIL					
				BELARMINO JIMENEZ CASTRO					
			R-UTTP- 1014	GONZALO DIAZ					
			R UTTP 075	DORA YAZMIN ROCHA	SATURNINO GONZALEZ GONZALEZ				
					RICARDO GONZALEZ GONZALEZ,				
					CLEMENTINA GONZALEZ GONZALEZ,				
			R UTTP 067	MARIA EUGENIA GODOY JOVEL	ALICIA GONZALEZ GONZALEZ				
				VICTOR ORLANDO CASTELLON RAMOS	JOSE WILLIAM GONZALEZ LAMPREA				

96	41 JCC	11001310304 12020002740 0	R UTPP 422	HERNAN ALAPE	SIMON ANDRES GONZALEZ DUARTE	14/09/2020	15/10/2020	31	3/12/2020
			R UTPP 321	EXPEDITO MUÑOZ NIÑO	GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ				
			R UTPP 200	GERARDINA ALBA MENDOZA	JAIRO GONZALEZ GONZALEZ				
				FIDEL MENDOZA CUELLAR	JORGE ARTURO GONZALEZ GONZALEZ				
			R UTPP 345	JULIA LOZANO RAMIREZ	DIONICIO GONZALEZ GONZALEZ				
			R UTPP 027	JOSE ESIL HERNANDEZ RINCON	RICARDO GONZALEZ DUARTE				
			R UTPP 534	LUZ MERY BENAVIDES MARTINEZ	JOHANNA ALEXANDRA GONZALEZ				
			R UTPP 172	ELISA ABRIL DE GARCIA	ANA MERCEDES GONZALEZ GONZALEZ				
			R UTPP 474	JAIME ROJAS VELASQUEZ	NORMA GONZALEZ GONZALEZ				
				MARIA EUGENIA ROZO	LUIS EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ				
97	23 JCC	11001310302 32020003390 0	UTTP-248	NANCY LUCERO MENDEZ PANTEVIZ	SOLEDAD COBOS LAURENS, EMILSEN PULIDO OZUNA	26/08/2020	27/10/2020	62	3/12/2020
			UTTP-272	PABLO EMILIO MUÑOZ					
			UTTP-280	EDILBERTO DIAZ MAYORGA					
				ANA SIFORA LUGO CASTAÑEDA					
			UTTP-434	MARIA CONSUELO QUINTERO					
			UTTP-445	LEIDY YAMILE OSSA MAHECHA					
			UTTP-449	ORLANDO REYES GUZMAN					
			UTTP-471	JOHN FREDY MALAMBO AROCA					
				GIL AROCA CACAIS					
98	32 JCC	11001310303 22020003030 0	UTTP-331	HECTOR JULIO MORENO GONZALEZ	HEREDEROS INDETERMINADO S DE ISABEL GAVIRIA JARAMILLO	3/10/2020	27/11/2020	55	3/12/2020
			UTTP-332	MELANIA VAQUIRO MORENO					
			UTTP-474	LUIS EDUARDO VARGAS SALAZAR					
			UTTP-601	MARCO TULIO BARRAGAN BARRAGAN					
			UTTP-686	CARLOS ALBERTO SANCHEZ DUEÑAS					
			UTTP-690	HERNANDO BUSTOS RAMIREZ					
			R-UTTP- 116	MARTA LUCIA HURTADO DE CASTAÑEDA					
			R-UTTP- 334	MARIA REBECA MUÑOZ DE ANZOLA					
			R-UTTP- 731	FRANCISCO GRANADOS RICO					

101	35 JCM	11001400303 52020007390 0	R-UTTP-351	LUIS ALFONSO CASTILLO SANTAMIRA	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	18/11/2020	29/01/2021	72	9/04/2021
			R-UTTP-017	LUZ MARY BOHORQUEZ					
			R-UTTP-746						
102	44 JCC	11001310304 42020004230 0	UTTP-702	LIDA ESMERALDA CARRION CARRION	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	4/11/2020	2/02/2021	90	9/04/2021
			UTTP-435	LIGIA CARRASCO MARTINEZ					
			UTTP-633	LUIS SEGUNDO VELASCO ROMERO					
			UTTP-605	FANY TOBAR OVIEDO					
			UTTP-545	GERALDINE MONTIEL MARIN					
			UTTP-674	JORGE UNRICO PEREA MOSQUERA					
			UTTP-589	ANGELICA GIRALDO MURILLO					
			UTTP-664	MARIA GLADYS VEGA					
			UTTP-585	LUIS ALBERTO YAYA ROJAS					
			UTTP-570	MONICA CRUZ VERGEL					
103	49 JCC	11001310304 92020002620 0	UTTP-703	PEDRO RIVERA TORRES	INVERSIONES CIUDAD BOLÍVAR LTDA EN LIQUIDACIÓN	13/11/2020	10/03/2021	117	9/04/2021
			R-UTTP-548	GUILLERMO VILLALOBOS					
			R-UTTP-712	MARIA NELSA BAUTISTA CARDOZO					
			R-UTTP-009	BLANCA YASMINA RAMIREZ MONDRAGON					
			R-UTTP-742	MARIA SOLEDAD WILCHES RICO					
			R-UTTP-214	ARTURO LOPEZ ALFONSO					
			R-UTTP-403	SANDRA PATRICIA ACOSTA					
				FREDDY BOCANEGRA ORTIZ					
			R-UTTP-011	RAUL POLANIA SANCHEZ					
			R-UTTP-247	MARISOL FIGUEROA TOVAR					
				GERALDINE FIGUEROA TOVAR					
			R-UTTP-176	MARIA ISABEL ROMERO TORRES					
				LUIS ANTONIO CASTAÑEDA ATUESTA					
				WILLIAM BERNAL ARIZA					

104	37 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCI A MULTIPLE	11001418903 72020017690 0	UTTP-164	LUISA ISABEL MORENO GUATAQUIRA	SOLEDAD COBOS LAURENS - INDETERMINADO S	6/03/2020	19/03/2021	378	9/04/2021
105	31 JCM	11001400303 12020006950 0	R-UTTP- 661	HERMINDA NIETO GARZON	SATURNINO GONZALEZ GONZALEZ RICARDO GONZALEZ GONZALEZ, CLEMENTINA GONZALEZ GONZALEZ,	6/03/2020	15/03/2021	374	9/04/2021
			R-UTTP- 297	ELISAVED RUIZ CARREÑO	ALICIA GONZALEZ GONZALEZ				
			R-UTTP- 385	HERME DE LOS ANGELES ABRIL PARADA	JOSE WILLIAM GONZALEZ LAMPREA				
			R-UTTP- 529	ARNULFO JUTINICO ROJAS	SIMON ANDRES GONZALEZ DUARTE				
			R-UTTP- 215	EIDI YANETH BASTIDAS ROSERO HELVER URIEL LIZARAZO MARTINEZ	GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ JAIRO GONZALEZ GONZALEZ				
			R-UTTP- 164	ARCENIO MENDEZ MENDEZ	JORGE ARTURO GONZALEZ GONZALEZ				
			R-UTTP- 759	ALEXANDER DE JESUS OSPINA MUÑOZ	DIONICIO GONZALEZ GONZALEZ				
			R-UTTP- 722	MARIA ISABEL RIVERA MARTINEZ	RICARDO GONZALEZ DUARTE				
			R-UTTP- 400	RICARDO OSPINA LEONILDE GONZALEZ GARCIA	JOHANNA ALEXANDRA GONZALEZ ANA MERCEDES GONZALEZ GONZALEZ				
			R-UTTP- 084	JOSE ALIRIO ALFONSO PARRA	NORMA GONZALEZ GONZALEZ				
			R-UTTP- 488	JOSE ALIRIO BARRANTES	LUIS EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ				
106	52 JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCI AS MULTIPLES	11001-4003- 070-2020- 00839-00	UTTP-861	MARIA EDITH ROJAS MACETO	GLADYS MARINA ESTRADA DE LUENGAS	6/03/2020	8/05/2023	1158	8/05/2023, CORREO ELECTRONICO
107	39 JCC	1100140030- 39- 2022-01072- 00	UTTP-766	MARCOS PIRA HUERTA LEONOR RIAÑO MEDINA	HIPOLITO HERNANDEZ LEGUIZAMON	16/09/2022	13/12/2022	129	20/12/2022, CORREO ELECTRONICO
			UTTP-786	JOSE RICARDO CUESTA GARZON					
			UTTP-772	BLANCA CECILIA QUIROGA BALLESTEROS					
			UTTP-746	JAIME ERNESTO MANRIQUE CALDERON					
			UTTP-773	TERESA AMADO					
				JOSE ISMAEL GUEVARA GOMEZ					

108	39 JCC	11001310303 92022000860 0	R-UTTP- 987	BERTINA ARIZA ARIZA YORS ALEJANDRO GUEVARA ARIZA	JOSEFINA ROJAS CACERES	15/03/2022	31/05/2022	108	2/06/2022, RAD 20226910097852
109	46 JCM	11001400304 62021000550 0	R-UTTP- 562 R-UTTP- 236 UTTP-612 UTTP-480 UTTP-465 UTTP-564 UTTP-345 UTTP-448 R-UTTP- 224 UTTP-572	HECTOR FAVIO HERNANDEZ EFIGENIA TORRES VARGAS OLIVA VALENZUELA TOLEDO SORANNY HENAO RIVERA MARIA DEL CARMEN VALDES PEÑUELA ANA GUSTAVIA ORTIZ SOLANO PAULINA CONSUEGRA PEREZ EICENOVER CORTES MONTIEL VERONICA QUIROGA BATA PEDRO ELIAS MORENO QUEVEDO IRENE ROMERO RINCON MARIA LIGIA PERILLA NOMESQUI	HEREDEROS MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	2/02/2021	28/09/2021	238	19/10/2021 ACTA DE ENTREGA
110	33 JCC	11001310303 32019000920 0	UTTP-393 UTTP-553 UTTP-596 UTTP-694 UTTP-624 UTTP-544 UTTP-255 UTTP-608 UTTP-652	MARIA SANTOS HERNANDEZ DE BERNAL BELEN SANCHEZ DE MARQUEZ WILSON MARTINO MUÑOZ VARGAS TERESA DE JESUS OVIEDO DE MUÑOZ ELVIRA CASTIBLANCO DE RAMIREZ VICTOR MANUEL ORTIZ MARIA ELVIA RIVERA BAUTISTA JOSE ANTONIO AGUDELO AYALA MARIA LUCIA OVIEDO DE BELTRAN JOSE TIBERIO BELTAN GARZON LUZ MARINA VALLEJO ACEVEDO	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	8/02/2019	13/03/2019	33	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
111	42 JCC	11001310304 22019000540 0	UTTP-785 UTTP-767	MARIA DEL CARMEN MORENO JOSE CUSTODIO RODRIGUEZ JAIRO PATIÑO ORDOÑEZ/CELM RA AREVALO	YEPARCO YEPES Y PARDO Y CIA EN LIQUIDACIÓN	28/01/2019	7/03/2019	38	22/03/2019 ACTA DE ENTREGA RECIBIDA POR EL ABOGADO PABLO

111	72 JCC	22019000070 0	UTTP-762	LEONOR TIRANO/CARLOS HUMBERTO	PERSONAS INDETERMINADA S	20/01/2019	17/03/2019	30	ABOGADO TABLO CHAPARRO AVELLA RAD 2019-691- 003742-2
			UTTP-810	JOSE GONZALO PLAZAS LOPEZ/DIANA					
			UTTP-762	LEONOR TIRANO/CARLOS HUMBERTO					
112	27 JCC	11001310302 72019005930 0	UTTP-594	EDILMA PONGUTA HERRERA/RICAR	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	13/09/2019	10/10/2019	27	11/11/2019
			UTTP-526	JOSE ALFREDO ROJAS DEVIA/SANDRA					
			UTTP-681	BENITO CORDOBA QUEVEDO/MARIA					
			UTTP-651	NARLY MOSQUERA PALACIOS					
			UTTP-685	MIGUEL ANTONIO BARRAGAN RODRIGUEZ					
			UTTP-430	SANDRA BETTI ZEMANATE CERON/JOSE					
			UTTP-653	LETICIA LEMUS BERNAL/JOSE DEL CARMEN					
			UTTP-575	SEGUNDA HELIONORA SANABRIA					
			UTTP-656	DORIS GALVIS MORALES					
			UTTP-675	LUZ MARY YATE CAMACHO/FRAN CILIDES					
			UTTP-530	ANA ELIZABETH GONZALEZ DE PINILLA/ HECTOR					
113	39JCC	11001310303 92019006740 0	R-UTTP- 1093	OSCAR CRISTANCHO	MARIA VICTORIA GAVIRIA DE RESTREPO	20/09/2019	19/11/2019	60	29/11/2019
			R-UTTP- 1091	LUIS CONTRERAS	CONSUELO GAVIRIA LONDOÑO				
			R-UTTP- 171	ALBA GARCIA	GUILLERMO GAVIRIA RESTREPO				
			R-UTTP- 406	KAREN VIANETH BAHAMON GONZALEZ/SNEY	JUAN GAVIRIA RESTREPO				
			R-UTTP- 453	JOSE HENRY NIETO/GLADIS OFELIA RUIZ	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN				
			R-UTTP- 1049	BEATRIZ TOVAR					
			R-UTTP- 1008	HERIBERTO SILVA					
			R-UTTP- 1005	LUZ NEIRA YARA POLANIAS					
			R-UTTP- 1026	NIÑO ROMERO DADILA					
			R-UTTP- 1067	RUBY OSORIO					

Atentamente,


Juan Ramón Vargas Quimbaya

ING. JUAN RAMON VARGAS Q.

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL

R.N.A. 13 - 172093 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVALUOS

RURALES, URBANOS, MASIVOS, INDUSTRIALES Y ESPECIALES

R.A.A. AVAL - 1079508732

Orden de Servicio

Fecha:	17/Octubre/2023
No. Orden de Servicio: (No. de control interno)	AVA-COM-014

Solicitante	
Razón social o Nombre y Apellido: (Nombre del solicitante)	Félix Enrique Cortes Londoño
RFC: (Identificación del solicitante)	C.C. 12.104.667
Dirección: (Dirección del solicitante)	Predio Urbano, K 12 No 34-28, Los Cámbulos en Nieva Huila
Teléfono: (Teléfono del solicitante)	3105731878
Correo electrónico: (Correo electrónico del solicitante)	Felixerriquecortes@hotmail.com

Profesional	
Razón social o Nombre y Apellido: (Nombre del profesional)	Juan Ramón Vargas Quimbaya
RFC: (RFC del profesional)	C.C. 1.079.508.732
Dirección: (Dirección del profesional)	KR 11 No 10-62 Neiva-Huila
Teléfono: (Teléfono del profesional)	3143325705
Correo electrónico: (Correo electrónico del profesional)	ingjuanrvargas@gmail.com

Descripción del Servicio	Precio Unitario
Elaboración de informe de avalúo comercial de un predio zona urbana ubicada dentro del inmueble denominado K 12 No 34-28 , con folio de matrícula 200-17236 ubicado en Barrio Los Cámbulos, de la zona urbana del Municipio de Neiva-Huila .	\$970.000,00
Estudio de Mercado: Método directo e indirecto	

Subtotal Honorarios	\$970.000,00
Viáticos Reconocimiento de Campo	\$0,00
Total	\$970.000,00

PROFESIONAL TECNICO LONJA
INMOBILIARIA NACIONAL:



Particularidades

1. **Forma de Pago:** El Solicitante una vez suscrita la presente Orden de servicio consignara en la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 845-401442-30 a nombre del profesional el 50% del subtotal de Honorarios y el 100% de los viáticos de Reconocimiento de campo y el 50% restante de Honorarios a la entrega del informe de avalúo comercial del predio.
2. **Alcance de Orden de Servicios:** La presente orden de servicios es conforme a la descripción del servicio y a la solicitud del encargo valuatorio descrito en el presente documento.
3. **Solicitud de Alcance Valuatorio:** El Solicitante conforme los datos descritos en el presente documento realiza en encargo al profesional de la realización de un informe valuatorio comercial con el objetivo de determinar en valor más razonable de un predio urbano en el municipio de Nieva Huila.
Dentro del presente encargo u orden de servicios no se contemplan los costos ni actividades asociadas a proceso de sustentación en proceso judicial, en caso de requerirse se presenta una nueva orden de servicios conforme alcance de las actividades requeridas.
4. **Tiempo de Ejecución:** Una vez realizado la suscripción de la orden de servicios se dispondrá en un término no mayor a 10 días hábiles para realizar la visita de Reconocimiento de Campo y una vez realizada la visita de Reconocimiento de Campo y entregados por parte del Solicitante el documento complementario en un término de 15 días hábiles se realizará la entre del informe valuatorio.
5. **Documentos Complementarios:** El Solicitante deberá entregar los siguientes documentos necesarios para el estudio del informe valuatorio:
 - 5.1. Certificado de libertad y tradición del inmueble.
 - 5.2. Certificado de uso de suelos del inmueble.
 - 5.3. Copia de la Escritura Pública de adquisición del predio.
 - 5.4. Copia de la Escritura referenciada en el folio matricula inmobiliaria que referencia cabida y linderos del predio.
 - 5.5. Copia de la cedula de ciudadanía del propietario y/o solicitante.
 - 5.6. Copia del Plano Topográfico o cualquier esquema que tenga. (Opcional) Nota: en caso de no tener se basará en el registrado en base de catastro.
 - 5.7. Ultimo recibo de impuesto predial o paz y salvo de impuesto predial.
 - 5.8. En caso de tener actividad comercial que genere daño emergente y lucro cesante los soportes contables que determinen los valores de utilidad afectados.

Nota 1: Durante la realización de la visita el Solicitante deberá disponer de una persona que georreferencie y/o ubique con claridad los linderos del predio objeto de informe valuatorio.

Declaración de Profesional:

JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA, identificado con C.C No. 1.079.508.732 y R.N.A.No. 13 – 1720093 y R.A.A. AVAL-1079508732 con certificado de la Lonja Inmobiliaria Asociación de Avaluadores Nacionales y Especialistas de la Propiedad Raíz-ANAESPRO con amplia experiencia profesional como Perito Avaluador, Gestor Predial y Profesional SIG.

Manifiesto bajo la gravedad del JURAMENTO que se entiende prestado por la firma del dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional y acepto con mi firma en el dictamen pericial del valor comercial más probable del predio urbano ubicado en el Municipio de Neiva-Huila.

ING. JUAN RAMON VARGAS Q.

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL

R.N.A. 13 - 172093 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVALUOS

RURALES, URBANOS, MASIVOS, INDUSTRIALES Y ESPECIALES

R.A.A. AVAL - 1079508732

Declaro que no he realizado publicaciones relacionadas con la materia del presente peritaje.

Declaro bajo la gravedad del juramento que NO me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses dispuesto en la ley ni en las contenidas en el art. 50 del Código General del Proceso Colombiano.

Declaro que, debido a mi experiencia en el medio, los métodos, experimentos e investigaciones efectuados son los mismos respecto de peritajes rendidos anteriormente y dichos métodos, experimentos e investigaciones son iguales a los que realizo en el ejercicio regular de mi profesión y conforme a lo establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC para la elaboración de informes valuatorios.

Finalmente declaro que no he sido designado por el señor Félix Enrique Cortés Londoño en otros peritazgos.

Declaración de Solicitante:

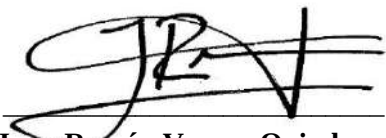
Los datos personales que obtenga el profesional en el curso de la presente solicitud de cotización, será tratados conforme a lo previsto en la normatividad vigente en el territorio colombiana.

Declaro expresamente que:

1. Las actividades solicitadas son de mi interés particular y voluntaria; donde no he sido informado de obligatoriedad por el profesional de acuerdo con la oferta de servicios ofrecidos en el marco del ejercicio profesional y la solicitud del servicio se realiza de manera voluntaria.
2. Mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que modifique o adicione.
3. Mi información y declaraciones contenidas en esta solicitud son exactas, completas y verídicas; por tanto, la falsedad, error, omisión en ellas tendrán las consecuencias estipuladas en la ley.
4. Me obligo con el profesional a mantener actualizada la información suministrada, para lo cual me comprometo a reportar cuando se produzcan cambios con respecto a la información aquí contenida.
5. Consiento y autorizo de manera expresa que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la normatividad colombiana.
6. Autorizo al profesional a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono entregado a la entidad.
7. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa deriva del tratamiento de mis datos personales estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud, queja o demanda sobre las mismas serán las de la República de Colombia.

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. Arts. 221-222 C.P.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo entendido a cabalidad, razón por la cual, en señal de entendimiento y aprobación de sus alcances e implicaciones, lo suscribo.



Juan Ramón Vargas Quimbaya

RAA AVAL 1079508732

PROFESIONAL TECNICO LONJA
INMOBILIARIA NACIONAL:



Observaciones al avalúo comercial presentado Proceso Ejecutivo de Alberto Noguera contra Felix Enrique Cortes

Felix Enrique Cortes Londoño <felixenriquecortes@hotmail.com>

Jue 2/11/2023 3:57 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [Memorial observaciones al avaluo comercial Proceso Ejecutivo 2021-462.pdf](#)

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Ciudad

REF: Proceso ejecutivo singular de **ALBERTO NOGUERA RINCON** contra **FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO Y OTRO.****RADICACIÓN:** 41 001 40 03 002 2021 00 462 00.

FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.104.667 de Neiva y portador de la tarjeta profesional No. 19.455 del C. S. de la J. obrando en causa propia como demandado en la referencia, de manera respetuosa y en atención a lo señalado en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, presento las observaciones que a continuación se enuncian respecto al avalúo comercial allegado por la parte actora en relación al inmueble de mi propiedad objeto de medidas cautelares ubicado en la carrera 12 No. 34-28 de esta ciudad, a saber:

1º.- Verificación de la idoneidad del Perito avaluador Misael Lugo Barrero con RAA AVAL-12109414, quien informa que se encuentra activo de conformidad con el certificado de Registro de Avaluador emitido por la Entidad Reguladora "Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores-ANAV" aportado por el perito avaluador y anexo al avalúo.

El mencionado certificado contiene dos pines de validación:

Me refiero al certificado siguiente:

- El primero, con **Pin Validación ad5d0a56** expedido el 02 de octubre de 2022 donde al realizar la consulta de validación del certificado como aparece en la siguiente imagen, **define que el código de validación es incorrecto.**

Link de validación: <https://www.raa.org.co/>

Al realizar el escaneado el pin validación que esta en el mismo certificado, el resultado señala que el documento no es válido:

- El segundo con **Pin Validación bbac0b16** expedido el 14 de septiembre de 2023 donde al realizar la consulta de validación del certificado como aparece en la siguiente imagen, **define que el código de validación es incorrecto.**

2º.- En el numeral **3.8. Areas y Espacios** del avalúo, se establece unas áreas con un area total de 120 metros aproximados; pero por parte del perito evaluador no existe un soporte de plano o medidas o esquema, ni en la visita realizada adelantó ningún tipo de medidas; además establece una distribución la cual no es la real conforme la distribución de la vivienda, ya que en el segundo piso define que hay un solo baño, cuando en realizada hay tres alcobas con tres baños y la división interna es en vidrio como se evidencia en el registro fotográfico anexo y el video de la distribución real de la vivienda.

3º.- La especificaciones técnicas de la construcción definida en el avalúo y tenidas en cuenta para el avalúo no son acordes con la vivienda en las descripciones, como por ejemplo define que en los pisos, la mayoría es de tableta cuando es erróneo ya que como se aprecia en el video y la realidad de la vivienda los pisos en su gran mayoría son en Mármol, la vivienda en el segundo piso cuenta con 4 habitaciones con closet y tres de ellas tienen baño con división en vidrio; también define en cubierta un cielo raso en machinbre lo cual es erróneo también, entre las apreciaciones del perito esas características corresponden a una vivienda diferente a la realidad.

4º.- En el numeral 8.2. **Uso actual del inmueble**, establece que es vivienda y local comercial, lo cual también es erróneo, ya que esta característica no es acorde con el uso actual de la vivienda que es residencial.

5º.- En el numeral 10.1. existe una incoherencia entre lo que define en el numeral 3.8, además cuando no se realiza una toma de medidas, se debe establecer y adoptar una medida oficial para lo cual se debió tomar la establecida en la base catastral que son 160 m2 como se define además en el recibo de impuesto predial anexo.

6º.- En el numeral 10.4 define que no se realizaron remodelaciones, cuando se puede apreciar que la vivienda se le realizaron intervenciones en la estructura de la cubierta la cual es el hierro y se estableció un cielo raso en PVC, el cual está recién instalado.

7º.- En la investigación de mercado del numeral 13 establece que no existen ventas en el sector lo cual es falso, ya que si se establece la consulta en paginas de inmobiliarias, o se hace un recorrido en el sector hay varias viviendas en venta con características similares.

8º.- En el numeral 5, establece un resultado de calculo donde define un valor de reposición a nuevo de \$1.800.000 sin ningún fundamento ni aplicar lo que define la resolución 620 de 2008 y el instructivo de IGAC de avaluos urbanos donde define para el método de costo de reposición:

"APLICACIÓN DEL MÉTODO DE REPOSICIÓN: Para determinar valor actual de las construcciones se parte de la determinación del valor de reposición o valor a nuevo, al que se le aplica un factor de depreciación.

*El valor a nuevo se determinó a partir del **cálculo de presupuestos por Análisis de Precios Unitarios APU**, elaborado por el perito evaluador tomando como referencia información **publicada en la revista CONSTRUDATA (Publicación No. /)** e información del sector donde se ubica el inmueble; posteriormente se calcula la depreciación a partir de la aplicación de las tablas de Fitto y Corvini, según lo establece la Resolución 620 del IGAC, con lo que se obtienen como resultado los valores finales adoptados por metro cuadrado."*

Dentro del cálculo, el perito no define que CONSTRUDATA fue la que utilizo, donde debió utilizar la mas reciente, teniendo en cuenta que esta revista la actualizan cada dos meses. Además, no aporta el resultado de **APU** y los análisis que lo llevaron a definir el valor de costo de reposición a nuevo.

Para el calculo de la depreciación define una vida útil de la vivienda de 70 años, lo cual es erróneo ya que como se define en la resolución 00014 de 14 de febrero de 2022 y en el instructivo de IGAC, la vivienda con estructura de concreto deben tener una vida útil de 100 años, además en el calculo de la depreciación define que al realizar la consulta en la tabla de Fitto Corvini el dato arrojado es de una depreciación del 31.59% o 0.3159; pero en el calculo del valor de depreciación utilizo un factor del 34.32% sin ninguna nota o definición de porque tomo un valor mayor de depreciación.

En el calculo del valor total de la construcción, toma los 150 metros cuadrados los cuales no existe soporte de donde toma este valor para definir la cantidad de metros cuadrados la cual difiere de información de la base catastral y no aporta referencia de esta medida.

Para la definición del valor de terreno:

El instructivo de IGAC define:

INVESTIGACIÓN DIRECTA: *Ejemplo si por algún motivo se requiere hacer encuestas se deben relacionar en este capítulo, teniendo en cuenta **que se debe dejar en el informe copia la información del encuestado con su nombre y número de teléfono.***

Si el avalúo solamente se sustenta por este método incluir que se realiza bajo la gravedad de juramento tal como lo establece la resolución 620 de 2008."

Dentro del numeral 2 del capítulo 15 del avaluo, se establece que aplico únicamente el método de encuesta, pero no aporta en nombre ni los numeros de teléfono de las personas encuestadas, ni tampoco aparece la nota de juramento de gravedad que no encontró referencias de mercado (lo cual es erróneo porque si existen referencias de mercado) y que aplico el método de encuestas.

También dentro de la muestra de cálculo, no se evidencia soporte de los resultados estadísticos que define la resolución 620 de 2008 de coeficiente variación inferior al 7.5% ni la desviación estándar.

Que si se realiza la aplicación de las formulas establecidas en la 620 de 2008, con los datos aportados por el evaluador en las encuestas:

Encuestado 1	\$ 1 200 000
Encuestado 2	\$ 1 000 000
Encuestado 3	\$ 1 000 000
Hennio Jael Roa T	\$ 1 200 000
Omar de la Cruz Jovel	\$ 1 000 000
Coefficiente de Variación	10.14%
Media Aritmética	\$ 1 080 000
Desviación Estándar	\$ 109 545

No cumple con lo definido por el IGAC en la resolución 620 de 2008, donde establece que para tomar el valor de la media aritmética como el valor comercial mas razonable, este debe estar por debajo del 7,5%

Como consecuencias de las observaciones señaladas, aparece demostrado en primer lugar, que al verificar la idoneidad del perito evaluador **MISAE LUGO BARRERO** se evidencia que aportó un certificado soportando su validaz en dos pines, de los cuales el primero no es válido y el segundo es incorrecto, y en segundo lugar, que la información suministrada en el avalúo comercial es totalmente incoherente, inconsistente, errónea y antitécnica, motivos por los cuales es inaplicable.

Por lo anterior, presento avalúo comercial sobre el inmueble de marras, elaborado por el perito **JUAN RAMON VARGAS QUIMBAYA** quien según certificado anexo al avalúo, se encuentra inscrito y activo en el Registro Nacional de Avaluadores.

Anexo el avalúo mencionado.

Atentamente,

FELIX ENRIQUE CORTES LONDOÑO

C.C. # 12.104.667 de Neiva

T.P. # 19.455 del C. S. de la J.



H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS ®

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DDO: JOSE LUIS DIAZ VILLARRAGA
RAD: 2022-763

Por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito por el valor de \$79.388.145,14 a corte del 17 de octubre de 2023.

PAGARÉ NÚMERO 7690018						
CAPITAL "A"						\$ 53.550.467
INTERESES CORRIENTES "B"						\$ 6.729.265
PERIODO	DIAS	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA MENSUAL	INTERESES MORATORIOS "C"	ABONOS "D"	SALDO TOTAL (A+B+C-D)
26/10/2022 - 31/10/2022	6	36.92%	2,65%	\$ 283.817,48		\$ 60.563.549,48
01/11/2022 - 30/11/2022	30	38.67%	2,76%	\$ 1.477.992,89		\$ 62.041.542,36
1/12/2022 - 31/12/2022	30	41.46%	2,93%	\$ 1.569.028,68		\$ 63.610.571,05
01/01/2023 - 31/01/2023	30	43.26%	3,04%	\$ 1.627.934,20		\$ 65.238.505,24
01/02/2023 - 28/02/2023	28	45.27%	3,16%	\$ 1.579.381,77		\$ 66.817.887,02
01/03/2023 - 31/03/2023	30	46.26%	3,22%	\$ 1.724.325,04		\$ 68.542.212,05
01/04/2023 - 30/04/2023	30	47.09%	3,27%	\$ 1.751.100,27		\$ 70.293.312,33
01/05/2023 - 31/05/2023	30	45.41%	3,17%	\$ 1.697.549,80		\$ 71.990.862,13
01/06/2023 - 30/06/2023	30	44.64%	3,12%	\$ 1.670.774,57		\$ 73.661.636,70
01/07/2023 - 31/07/2023	30	44.04%	3,09%	\$ 1.654.709,43		\$ 75.316.346,13
01/08/2023 - 31/08/2023	30	43.13%	3,03%	\$ 1.622.579,15		\$ 76.938.925,28
01/09/2023 - 30/09/2023	30	42.05%	2,97%	\$ 1.590.448,87		\$ 78.529.374,15
01/10/2023 - 17/10/2023	17	39.80%	2,83%	\$ 858.770,99		\$ 79.388.145,14
TOTAL						\$ 79.388.145,14

Cordialmente,


HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C No. 5.884.728 de Chaparral
T.P No. 60811 del C.S.J.

ADVL

Carrera 3 No. 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agraria Ibagué-Tolima
Tel: 2610710-3105603064
gerencia@hyh.net.co

BANCO DE BOGOTA S.A. VS JOSE LUIS DIAZ VILLARRAGA RAD 2022-763 J02CMPAL NEIVA

gerencia@hyh.net.co <gerencia@hyh.net.co>

Jue 19/10/2023 8:09 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: asistente2@hyh.net.co <asistente2@hyh.net.co>; abogado3@hyh.net.co <abogado3@hyh.net.co>; joseluisdiaz216@hotmail.com <joseluisdiaz216@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (143 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION A.pdf

Buenos días Doctores,

Adjunto liquidación de crédito para su trámite.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO

CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL

TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.

Abogado Externo

3105603064

Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibagué - Tolima

Teléfonos: 2610710

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA, HUILA							
LIQUIDACIÓN JUDICIAL PAGARE SIN NÚMERO							
PROCESO DE PRA DAVIVIENDA C1 CONTRA:							
LUISA FERNANDA RAMIREZ VARGAS CC.55.216.747							
VALOR EN PESOS							
Desde	Hasta	Tasa Maxima Legal	Tasa E.A. Aplicada Int. De Mora	Dias Mora	Saldo de Capital	intereses de mora	acumulado intereses de mora
04/10/2021	31/10/2021	25.62%	25.62%	28	40,998,076.88	723,673.07	723,673.07
01/11/2021	30/11/2021	25.91%	25.91%	30	40,998,076.88	783,768.11	1,507,441.18
01/12/2021	31/12/2021	26.19%	26.19%	31	40,998,076.88	818,038.55	2,325,479.73
01/01/2022	31/01/2022	26.49%	26.49%	31	40,998,076.88	826,472.61	3,151,952.34
01/02/2022	28/02/2022	27.45%	27.45%	28	40,998,076.88	769,987.53	3,921,939.87
01/03/2022	31/03/2022	27.71%	27.71%	31	40,998,076.88	860,583.64	4,782,523.51
01/04/2022	30/04/2022	28.58%	28.58%	30	40,998,076.88	855,891.65	5,638,415.16
01/05/2022	31/05/2022	29.57%	29.57%	31	40,998,076.88	912,019.42	6,550,434.57
01/06/2022	30/06/2022	30.60%	30.60%	30	40,998,076.88	909,549.34	7,459,983.91
01/07/2022	31/07/2022	31.92%	31.92%	31	40,998,076.88	976,047.94	8,436,031.85
01/08/2022	31/08/2022	33.32%	33.32%	31	40,998,076.88	1,013,698.22	9,449,730.07
01/09/2022	30/09/2022	35.25%	35.25%	30	40,998,076.88	1,030,229.70	10,479,959.77
01/10/2022	31/10/2022	36.92%	36.92%	31	40,998,076.88	1,108,876.95	11,588,836.72
01/11/2022	30/11/2022	38.67%	38.67%	30	40,998,076.88	1,116,581.41	12,705,418.13
01/12/2022	31/12/2022	41.46%	41.46%	31	40,998,076.88	1,225,695.21	13,931,113.34
01/01/2023	31/01/2023	43.26%	43.26%	31	40,998,076.88	1,271,063.18	15,202,176.53
01/02/2023	28/02/2023	45.27%	45.27%	28	40,998,076.88	1,191,423.20	16,393,599.72
01/03/2023	31/03/2023	46.26%	46.26%	31	40,998,076.88	1,345,529.99	17,739,129.72
01/04/2023	30/04/2023	47.09%	47.09%	30	40,998,076.88	1,321,122.50	19,060,252.22
01/05/2023	31/05/2023	45.41%	45.41%	31	40,998,076.88	1,324,574.03	20,384,826.25
01/06/2023	30/06/2023	44.64%	44.64%	30	40,998,076.88	1,262,738.85	21,647,565.09
01/07/2023	31/07/2023	44.03%	44.03%	31	40,998,076.88	1,290,311.48	22,937,876.57
01/08/2023	15/08/2023	43.13%	43.13%	15	40,998,076.88	608,633.14	23,546,509.72
TOTAL					40,998,076.88		23,546,509.72

Fecha Saldo	15/08/23
-------------	----------

CONCEPTO	PESOS
Capital	40,998,076.88
Intereses de Mora	23,546,509.72
TOTAL	64,544,586.60

Elaboró: Yudy Mora

LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CAMILO SAAVEDRA <juancamilo.saavedra@gmail.com>

Mar 19/09/2023 8:03 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (131 KB)

LIQUIDACION LUISA FERNANDA RAMIREZ VARGAS - CC.55216747.pdf;

Doctora

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Correo: cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.

DEMANDADO: LUISA FERNANDA RAMIREZ VARGAS - CC. 55.216.747

RADICADO: 41001400300220220087700.

JUAN CAMILO SAAVEDRA SARAVIA en mi calidad de Procurador Judicial de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING por medio del presente escrito me permito, anexar ante su despacho, la liquidación del crédito actualizada a fecha 15 de Agosto del 2.023.

Lo anterior se hace según lo tipificado en el Art 446 del C.G.P.

Cordial Saludo

Juan Camilo Saavedra Saravia

Gerente Jurídico Nacional

Saavedra Saravia Abogados Consultores Ltda

S&S Consultores Jurídicos Y Financieros SAS

Enviado Desde Mi Imac

Cra 4 No 11- 40 Oficina 901 Ibagué Tolima

"Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término" (inciso 4° del artículo 109, Código General del Proceso).

Le solicitamos acusar recibido de la presente notificación en todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje siempre que ingrese en el buzón de su dirección electrónica, ello conforme con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales.

"Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es verdaderamente necesario. El Medio Ambiente es cosa de todos".

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de Saavedra Saravia Abogados Consultores Ltda y S&S Consultores Jurídicos y Financieros SAS, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Saavedra Saravia Abogados Consultores Ltda y S&S Consultores Jurídicos y Financieros SAS

Señor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E.S.P

Referencia: Proceso Ejecutivo de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **LUD MARIA MONTAÑO**

Radicado: 2023 – 377

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito así:

Obligación No.627410004712 contenida en el pagaré No.11074554

CAPITAL ADEUDADO	\$40.465.948
INT REMUNERATORIOS	\$3.233.843
• 03 de septiembre de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023	
INT MORATORIOS	\$13.352.715,16
• 03 de febrero de 2023 hasta el 02 de noviembre de 2023	
TOTAL:	\$57.052.506,16

Obligación No.5406900000500322 contenida en el pagaré No.5406900000500322

CAPITAL ADEUDADO	\$7.416.980
INT REMUNERATORIOS	\$936.910
• 03 de junio de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023	
INT MORATORIOS	\$2.447.411,37
• 03 de febrero de 2023 hasta el 02 de noviembre de 2023	
TOTAL:	\$10.801.301,37

GRAN TOTAL: \$67.853.807,53

Respetuosamente,



CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C. No. 7.699.039 de Neiva
T.P. No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E.S.D.

De SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Contra: LUD MARIA MONTAÑO
Rad: 2023 – 377

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar actualizacion del credito de la Obligación 4144890004019355 contenida en el pagaré 4144890004019355 que se cobra dentro del presente asunto así:

CAPITAL						40.465.948,00		
DESDE	HASTA	TASA ANUAL	DIAS	INTERES	CAPITAL	ABONOS	SALDO	ABONO CAPITAL
					\$ 40.465.948,00		\$ 40.465.948,00	
3-feb-23	28-feb-23	30,18%	26	\$ 1.304.910,41	\$ 40.465.948,00		\$ 41.770.858,41	\$ 0,00
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	31	\$ 1.589.879,38	\$ 40.465.948,00		\$ 43.360.737,79	\$ 0,00
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	30	\$ 1.566.032,19	\$ 40.465.948,00		\$ 44.926.769,98	\$ 0,00
1-may-23	31-may-23	30,27%	31	\$ 1.560.494,45	\$ 40.465.948,00		\$ 46.487.264,43	\$ 0,00
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	30	\$ 1.484.712,26	\$ 40.465.948,00		\$ 47.971.976,69	\$ 0,00
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	31	\$ 1.513.581,67	\$ 40.465.948,00		\$ 49.485.558,36	\$ 0,00
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	31	\$ 1.482.134,64	\$ 40.465.948,00		\$ 50.967.693,00	\$ 0,00
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	30	\$ 1.398.403,38	\$ 40.465.948,00		\$ 52.366.096,38	\$ 0,00
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	31	\$ 1.367.688,07	\$ 40.465.948,00		\$ 53.733.784,45	\$ 0,00
1-nov-23	2-nov-23	25,52%	2	\$ 84.878,71	\$ 40.465.948,00		\$ 53.818.663,16	\$ 0,00
INTERESES				\$ 13.352.715,16				0,00
TOTAL ABONOS A CAPITAL								

CAPITAL.....	\$ 40.465.948,00
INTERESES	\$ 13.352.715,16
TOTAL	\$ 53.818.663,16

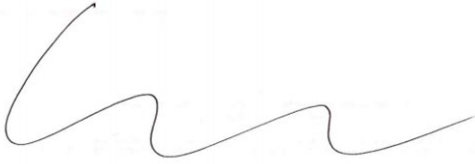
INTERESES REMUNERATORIOS 03 de septiembre de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023 \$ 3.233.843,00

GRAN TOTAL DEL CRÉDITO: \$ 57.052.506,16

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS..... \$ 0,00

SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA \$ 57.052.506,16

Respetuosamente,



.....
CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E.S.D.

De SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Contra: LUD MARIA MONTAÑO
Rad: 2023 – 377

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar actualizacion del credito de la Obligación No.5406900000500322 contenida en el pagaré No.5406900000500322 que se cobra dentro del presente asunto así:
CAPITAL 7.416.980,00

DESDE	HASTA	TASA ANUAL	DIAS	INTERES	CAPITAL	ABONOS	SALDO	ABONO CAPITAL
					\$ 7.416.980,00		\$ 7.416.980,00	
3-feb-23	28-feb-23	30,18%	26	\$ 239.176,27	\$ 7.416.980,00		\$ 7.656.156,27	\$ 0,00
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	31	\$ 291.408,06	\$ 7.416.980,00		\$ 7.947.564,33	\$ 0,00
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	30	\$ 287.037,13	\$ 7.416.980,00		\$ 8.234.601,46	\$ 0,00
1-may-23	31-may-23	30,27%	31	\$ 286.022,12	\$ 7.416.980,00		\$ 8.520.623,58	\$ 0,00
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	30	\$ 272.132,04	\$ 7.416.980,00		\$ 8.792.755,62	\$ 0,00
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	31	\$ 277.423,50	\$ 7.416.980,00		\$ 9.070.179,12	\$ 0,00
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	31	\$ 271.659,59	\$ 7.416.980,00		\$ 9.341.838,71	\$ 0,00
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	30	\$ 256.312,54	\$ 7.416.980,00		\$ 9.598.151,25	\$ 0,00
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	31	\$ 250.682,75	\$ 7.416.980,00		\$ 9.848.834,00	\$ 0,00
1-nov-23	2-nov-23	25,52%	2	\$ 15.557,37	\$ 7.416.980,00		\$ 9.864.391,37	\$ 0,00
INTERESES				\$ 2.447.411,37				0,00
TOTAL ABONOS A CAPITAL								

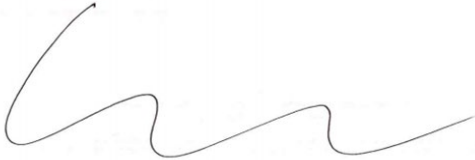
CAPITAL.....	\$ 7.416.980,00
INTERESES	\$ 2.447.411,37
TOTAL	<u>\$ 9.864.391,37</u>

INTERESES REMUNERATORIOS 03 de junio de 2022 hasta el 02 de febrero de 2023	\$ 936.910,00
---	---------------

GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:	\$ 10.801.301,37
-------------------------------	------------------

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS.....	<u>\$ 0,00</u>
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA	<u>\$ 10.801.301,37</u>

Respetuosamente,



.....
CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Liquidación de crédito y anexos en proceso ejecutivo de Scotiabank Colpatria S.A. contra LUD MARIA MONTAÑO rad: 2023 - 377

Carlos F Sandino <cfsandino@hotmail.com>

Jue 2/11/2023 2:25 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (278 KB)

9 Liquidacion de credito Lud Maria Montaña.pdf;

Buenos Días,

Juzgado 2 Civil Municipal de Neiva

De manera respetuosa y actuando como apoderado de la parte actora, me permito presentar liquidación de crédito y anexos del proceso de la referencia.

Adjunto: Liquidación de crédito y anexos.

Atentamente,

Carlos Francisco Sandino Cabrera

MAGA NEGOCIOS Y ASESORÍAS SAS

Celular: 3153262728 - 3187489227

Carrera 5 No. 10-38, Oficina 902 Neiva – Huila

Señor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E.S.P

Referencia: Proceso Ejecutivo de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **DIEGO ALEXANDER TRUJILLO**

Radicado: 2023 – 424

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito así:

Obligación No. 4593560038837512 contenida en el pagaré No. 02-00398872-03

CAPITAL ADEUDADO	\$46.370.246,00
INT MORATORIOS	\$11.684.730,30
• 6 de abril de 2023 hasta el 02 de noviembre de 2023	
TOTAL:	\$58.054.976,30

Obligación No.5406900000500322 contenida en el pagaré No.5406900000500322

CAPITAL ADEUDADO	\$78.443.329,00
INT REMUNERATORIOS	\$10.975.181,00
• 06 de julio de 2023 hasta el 05 de abril de 2023	
INT MORATORIOS	\$19.766.751,80
• 6 de abril de 2023 hasta el 02 de noviembre de 2023	
TOTAL:	\$109.185.261,80

GRAN TOTAL: \$167.240.238,1

Respetuosamente,



CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C. No. 7.699.039 de Neiva
T.P. No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E.S.D.

De SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Contra: DIEGO ALEXANDER TRUJILLO
Rad: 2023 – 424

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar actualizacion del credito de la Obligación No. 4593560038837512 contenida en el pagaré No. 02-00398872-03 que se cobra dentro del presente asunto así:
CAPITAL 46.370.246,00

DESDE	HASTA	TASA ANUAL	DIAS	INTERES	CAPITAL	ABONOS	SALDO	ABONO CAPITAL
					\$ 46.370.246,00		\$ 46.370.246,00	
6-abr-23	30-abr-23	31,39%	25	\$ 1.495.440,43	\$ 46.370.246,00		\$ 47.865.686,43	\$ 0,00
1-may-23	31-may-23	30,27%	31	\$ 1.788.182,78	\$ 46.370.246,00		\$ 49.653.869,22	\$ 0,00
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	30	\$ 1.701.343,38	\$ 46.370.246,00		\$ 51.355.212,60	\$ 0,00
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	31	\$ 1.734.425,06	\$ 46.370.246,00		\$ 53.089.637,66	\$ 0,00
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	31	\$ 1.698.389,66	\$ 46.370.246,00		\$ 54.788.027,32	\$ 0,00
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	30	\$ 1.602.441,36	\$ 46.370.246,00		\$ 56.390.468,68	\$ 0,00
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	31	\$ 1.567.244,44	\$ 46.370.246,00		\$ 57.957.713,13	\$ 0,00
1-nov-23	2-nov-23	25,52%	2	\$ 97.263,18	\$ 46.370.246,00		\$ 58.054.976,30	\$ 0,00
INTERESES				\$ 11.684.730,30				0,00
TOTAL ABONOS A CAPITAL								

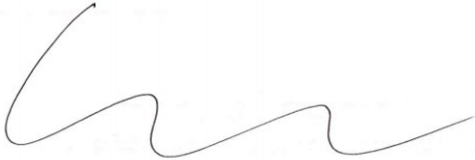
CAPITAL..... \$ 46.370.246,00
INTERESES \$ 11.684.730,30
TOTAL \$ 58.054.976,30

INTERESES REMUNERATORIOS \$ 0,00

GRAN TOTAL DEL CRÉDITO: \$ 58.054.976,30

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS..... \$ 0,00
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA \$ 58.054.976,30

Respetuosamente,



.....
CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E.S.D.

De SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Contra: DIEGO ALEXANDER TRUJILLO
Rad: 2023 – 424

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar actualizacion del credito de la Obligación No.5406900000500322 contenida en el pagaré No.5406900000500322 que se cobra dentro del presente asunto así:
CAPITAL 78.443.329,00

DESDE	HASTA	TASA ANUAL	DIAS	INTERES	CAPITAL	ABONOS	SALDO	ABONO CAPITAL
					\$ 78.443.329,00		\$ 78.443.329,00	
6-abr-23	30-abr-23	31,39%	25	\$ 2.529.797,36	\$ 78.443.329,00		\$ 80.973.126,36	\$ 0,00
1-may-23	31-may-23	30,27%	31	\$ 3.025.021,92	\$ 78.443.329,00		\$ 83.998.148,28	\$ 0,00
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	30	\$ 2.878.117,98	\$ 78.443.329,00		\$ 86.876.266,25	\$ 0,00
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	31	\$ 2.934.081,38	\$ 78.443.329,00		\$ 89.810.347,64	\$ 0,00
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	31	\$ 2.873.121,25	\$ 78.443.329,00		\$ 92.683.468,88	\$ 0,00
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	30	\$ 2.710.808,03	\$ 78.443.329,00		\$ 95.394.276,91	\$ 0,00
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	31	\$ 2.651.266,32	\$ 78.443.329,00		\$ 98.045.543,23	\$ 0,00
1-nov-23	2-nov-23	25,52%	2	\$ 164.537,57	\$ 78.443.329,00		\$ 98.210.080,80	\$ 0,00
INTERESES				\$ 19.766.751,80				0,00
TOTAL ABONOS A CAPITAL								

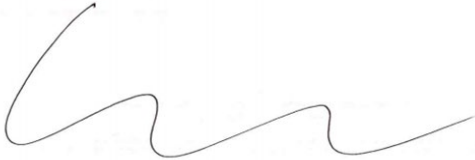
CAPITAL.....	\$ 78.443.329,00
INTERESES	\$ 19.766.751,80
TOTAL	<u>\$ 98.210.080,80</u>

INTERESES REMUNERATORIOS 06 de julio de 2023 hasta el 05 de abril de 2023	\$ 10.975.181,00
---	------------------

GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:	\$ 109.185.261,80
-------------------------------	-------------------

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS.....	<u>\$ 0,00</u>
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA	<u>\$ 109.185.261,80</u>

Respetuosamente,



.....
CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Liquidación de crédito y anexos en proceso ejecutivo de Scotiabank Colpatria S.A. contra DIEGO ALEXANDER TRUJILLO rad: 2023 – 424

Carlos F Sandino <cfsandino@hotmail.com>

Jue 2/11/2023 2:50 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (364 KB)

11 Liquidacion de credito Diego Alexander Trujillo.pdf;

Buenas Tardes,

Juzgado 2 Civil Municipal de Neiva

De manera respetuosa y actuando como apoderado de la parte actora, me permito presentar liquidación de crédito y anexos del proceso de la referencia.

Adjunto: Liquidación de crédito y anexos.

Atentamente,

Carlos Francisco Sandino Cabrera

MAGA NEGOCIOS Y ASESORÍAS SAS

Celular: 3153262728 - 3187489227

Carrera 5 No. 10-38, Oficina 902 Neiva – Huila